



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 62

DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a IDOIA
SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA

Sesión núm. 4

celebrada el lunes 18 de mayo de 2026

ORDEN DEL DÍA

Celebración de las siguientes comparencias:

- De la presidenta de Redeia Corporación, S.A. (Corredor Sierra). Por acuerdo de la Comisión de Investigación de la interrupción del suministro eléctrico el 28 de abril de 2025. (Número de expediente 219/000645) 2
- De la directora de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC (Prieto González). Por acuerdo de la Comisión de Investigación de la interrupción del suministro eléctrico el 28 de abril de 2025. (Número de expediente 212/000920) 47

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADA EL LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Se abre la sesión a las cuatro y tres minutos de la tarde

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

- **DE LA PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A. (CORREDOR SIERRA). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025. (Número de expediente 219/000645).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos, arratsalde on.

Se abre la sesión.

Vamos a tramitar el orden del día consistente en la celebración de dos comparencias. Por un lado, la de doña Beatriz Corredor Sierra, presidenta de Redeia Corporación S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, las comparencias se desarrollan en régimen de publicidad. Tal y como se acordó en la reunión de la comisión, se atiende al siguiente formato: los grupos parlamentarios tendrán un tiempo máximo de veinte minutos para la formulación de preguntas u observaciones, y ese tiempo incluirá el que la compareciente emplee en sus respuestas o intervenciones.

Esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos de la compareciente reconocidos en el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

El objeto de la comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es el siguiente: conocer en profundidad y analizar con rigor los hechos acontecidos el 28 de abril de 2025 cuando se produjo una caída generalizada del suministro eléctrico en toda la Península, con el fin de esclarecer sus causas, determinar las posibles responsabilidades y extraer conclusiones que permitan formular recomendaciones y medidas que garanticen que un suceso de tal magnitud no vuelve a repetirse.

Vamos a comenzar con las preguntas de los portavoces, que dispondrán de un tiempo máximo de veinte minutos. En primer lugar, intervendrán los grupos parlamentarios que han solicitado la comparencia. Primero intervendrá Euskal Herria Bildu; luego, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR; a continuación, VOX, el Grupo Socialista, el Grupo Popular, el Grupo Mixto, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Junts per Catalunya y, por último, el Grupo Parlamentario Republicano.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Otero, por un tiempo de veinte minutos.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Eskerrik asko, mahaiburu andrea.

Buenas tardes.

Bienvenida, señora Corredor. Esperemos que entre todos los grupos consigamos hacer que esta comparencia sea un poco menos tensa y sin esos toques patriarcales y agresivos que tuvo que sufrir usted en su segunda comparencia en el Senado. En cualquier caso, usted ha comparecido ya dos veces y ya ha explicado mucho, prácticamente todo lo que tenía que decir. Nosotros también tenemos los informes del Gobierno y los de Red Eléctrica y la CNMC y, sobre todo, el de ENTSO-E, que ya estaba publicado en su segunda comparencia en el Senado. Creo que constituyen un corpus más interesante que unos audios sueltos e inconexos, por más que esos audios puedan dar algunas pistas de una situación de estrés en un sistema que entendemos que sí lo daba. Creemos que poco vamos a aclarar aquí, si acaso podremos repasar alguna duda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 3

Nosotros creemos que en el informe de ENTSO-E se terminan de clarificar las causas del apagón y se dice que fueron muchas las causas. ENTSO-E nos ofrece un árbol de causas, entre las que establece una cuestión clave, *the key question*: hay una serie de causas que llevan a un control inefectivo de la tensión que provoca un efecto cascada y termina con el cero eléctrico. A partir de aquí, dentro de todas las causas de las que se habla, se puede hablar de tres o tal vez de cuatro tipos, lo que puede tener un interés para ver después dónde está la responsabilidad. Se ha hablado bastante de las cuestiones de programación y de operación, que serían causas atribuibles a Red Eléctrica. En el informe de ENTSO-E también se habla de muchas cuestiones que tienen que ver con la regulación, con cómo estaba el panorama regulatorio en el momento del apagón, y podemos denotar —al menos nosotros— una cierta obsolescencia en la regulación o una lenta adaptación de la masiva entrada de renovables, especialmente de fotovoltaica, en los últimos años. Aquí pondríamos más en el foco en la CNMC, pero también Red Eléctrica tiene incidencia a la hora de pedir cambios regulatorios. Después, estaría la parte en la que usted ha hecho más hincapié, el tema de los incumplimientos o de los fallos, que tienen que ver con los disparos indebidos o anticipados con respecto a la regulación y el control no efectivo o no en los parámetros establecidos en el procedimiento operativo 7.4 que estaba vigente en el momento del apagón. También usted ha hablado de la oscilación, ese evento N-1, primero en la planta fotovoltaica de Badajoz y, aunque usted no lo ha dicho, en la planta Núñez de Balboa, de la que sí habló Iberdrola. Tal vez se podía hablar, más en general, de la política energética, y ahí estaríamos hablando más del Gobierno.

Primera cuestión que quería poner encima de la mesa. Usted ha hablado mucho de esa primera oscilación de las 12:03 como primera pieza del dominó, pero, si entendemos que ese es un evento N-1, en principio el sistema debería tener la capacidad de absorberlo como, de hecho, lo absorbió después de casi cinco minutos. En cualquier caso, si esto es multifactorial, tenemos que atribuir las causas del apagón a todo el corpus de causas que nos da el informe de ENTSO-E, aunque a la hora de establecer las sanciones haya que mirar, por incumplimientos, algunas cuestiones concretas, como los disparos indebidos o la falta de absorción de reactiva.

A partir de aquí, yo lo que quería decir también es que igual en los relatos se han ido confundiendo cosas cuando se habla de si había o no había avisos. Si había avisos, ¿de qué eran los avisos? ¿Había avisos de que iba a haber un apagón generalizado? ¿Había avisos de que el sistema estaba sometido a una cierta tensión, de que las variaciones o los disparos por sobretensiones habían aumentado los diferentes años? ¿Había diferentes tipos de avisos o eran los avisos que ustedes habían dado ya en 2020 y 2021 pidiendo que se modificara el procedimiento 7.4 para que las asíncronas pudieran entrar también a regular la tensión dinámicamente, etcétera?

Entro en las preguntas. Si vamos a la parte que se les ha atribuido a ustedes, se ha hablado de una programación de riesgo —algunos relatos hablan de una programación de riesgo—. Yo aquí tenía una duda, y el informe no la aclara del todo. Quisiera saber por qué cuando, a través del mercado de ajustes, Red Eléctrica reprograma lo que ha salido del mercado y pide que esté en marcha, entre otros, el grupo de San Roque, de ciclo combinado, este se declara indisponible y esta central no se sustituye.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Muchas gracias, señoría, y perdone que empiece primero dando las gracias a la comisión por darme la oportunidad de volver a esta casa tan querida y respetada por mí y de ofrecerles, si lo consideran interesante, una visión de las medidas que se han ido adoptando para evitar que esto vuelva a ocurrir, que es precisamente lo que estaba comentando su señoría.

Primero quiero hacer una precisión menor respecto al informe que se publicó el 20 de marzo, y es que ENTSO-E es parte del *expert panel*. El *expert panel* es una configuración que está prevista en la regulación de la Unión Europea. La metodología del estudio de los incidentes de seguridad en el sistema eléctrico lo calificó como un incidente de rango 3, lo que exige necesariamente que se constituya un panel de expertos. En ese panel de expertos, configurado

por cuarenta y nueve personas, treinta eran parte de reguladores. Concretamente, había veintitrés que eran parte de reguladores europeos, de ellos tres del regulador español, de la CNMC; siete de la asociación de reguladores ACER; quince de los diferentes TSO; tres miembros de ENTSO-E, y un miembro del centro de coordinación regional.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Tenga en cuenta que nos quedan doce minutos. Lo digo porque, si usted hace toda una explicación, se va a comer todo el tiempo que tengo yo para preguntar.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es que es importante que el panel de expertos no se confunda con ENTSO-E. Eso en primer lugar.

Voy a lo que comentaba sobre el árbol de causas que el propio informe publica el día 20 de marzo, pero que también coincide con el informe factual que el propio panel de expertos había publicado en octubre, que coincide con el relato cronológico de hechos que también el ministerio, a través de la comisión de seguridad, publicó, y también con el relato de hechos que el propio operador del sistema publicó en su informe normativo. En todos ellos se descarta que la programación tuviera absolutamente nada que ver con el incidente. De hecho, en el propio panel de expertos se hacen una serie de simulaciones y se va decisión por decisión de todas las que tomó el operador, incluyendo la que se refiere al grupo de San Roque no sustituido. Esto es así porque la programación se hace siempre en diferentes momentos temporales. Hay una primera programación que se hace el día anterior, que se va ajustando conforme se acerca el tiempo real. Este tiempo real en cada momento es distinto, evidentemente. En el sistema se opera en rangos temporales muy pequeños, de 20 milisegundos, y, por tanto, al acercarse el tiempo real es cuando los operadores van valorando qué equipos o herramientas son necesarios en cada momento para controlar las tres principales variables del sistema, que son la tensión, la frecuencia y la carga. Se ha descartado expresamente que la programación fuera un problema. De hecho, una de las conclusiones a las que todos los informes oficiales apuntan es que si se hubiera dado el cumplimiento efectivo de las obligaciones de control de tensión que estaban vigentes el 28 de abril de 2025, el famoso procedimiento 7.4, entonces vigente, el incidente no se hubiera producido y que un grupo o un grupo adicional no hubiera evitado el incidente con el incumplimiento de las obligaciones de control de tensión, que se ha demostrado que se produjo por muchos de los generadores síncronos acoplados.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Vale, muchas gracias.

Ya metidos en la operación, una vez que se da la oscilación a las 12:03, Red Eléctrica empieza a hacer una serie de maniobras antioscilación. Abren líneas, desactivan reactancias, cambian el programa de intercambio, y esto lo que provoca básicamente es que cambia el estado de la red y de alguna manera lo deja en un estado más débil o con menos capacidades para hacer frente a lo que vino después.

Quiero detenerme un minuto en el tema del árbol de causas y lo que se refiere a la regulación, porque yo creo que hay muchos elementos que se ponen en el árbol de causas que hablan de la regulación. Nos están hablando de que había un rango de tensiones de funcionamiento de 375 a 435, que estaba demasiado cerca de los puntos de disparo; hablan de que las rampas de entrada no estaban limitadas; hablan de problemas de mercado por la famosa entrada quinceminutal y la entrada y salida de generadores; hablan de que los estabilizadores PSS, que en Portugal, por ejemplo, para hidráulica son obligatorios, en el Estado español no lo eran; hablan de que las reactancias no eran automáticas; hablan de que había una capacidad disponible de las asíncronas de absorber reactiva a través de un 7.4 renovado que no estaba activo, etcétera. Es decir, hay toda una serie de cuestiones que están vinculadas a la regulación que pueden llevar a pensar que había una cierta obsolescencia. De hecho, igual no se habla tanto del árbol de causas, pero sí de una cuestión importante —después se ha hablado a través de los diferentes informes— acerca de la observabilidad que tenía en tiempo real Red Eléctrica de los problemas que estaba habiendo, como la caída de generación de distribuida o las instalaciones comunes de evacuación, etcétera. En este sentido, mi pregunta sería si, en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 5

los instantes y minutos previos al apagón, Red Eléctrica era consciente o hasta qué punto era consciente de lo que estaba pasando. Y esto lo digo por dos cuestiones. La primera es que, creo que es a las 12:26, Red Eléctrica concierta que se ponga en marcha un ciclo combinado nuevo que da un tiempo de respuesta de hora y media. Se ha hablado mucho sobre si se podía haber tirado de la hidráulica del Tajo, etcétera, pero, leyendo los informes, uno se da cuenta de que en ese momento no estaban pensando en activar esas centrales para el control de tensión, sino que estaban más bien intentando controlar o ver lo que podía pasar con la cuestión de frecuencia, etcétera. Después, a las 12:33, los famosos audios creo que dan una pista interesante, porque cuando el operador de Iberdrola y el operador de Red Eléctrica están hablando y están intentando concertar la entrada del ciclo combinado de Castejón es el momento en el que se produce el apagón, y en tiempo real el operador dice: Ya nada, que esto se nos ha caído.

Esto a nosotros lo que nos lleva a pensar es que, incluso en los últimos momentos en los que estaba ya prácticamente produciéndose el apagón, Red Eléctrica no tenía claro qué estaba pasando ni cuáles eran las medidas que en ese momento había que tomar para evitar el apagón. Lo digo sobre todo por esa petición de que los ciclos entraran después.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): En relación con la regulación, y por empezar por las referencias que ha hecho su señoría, diré, en primer lugar, que modificar el escenario de funcionamiento del sistema como consecuencia de la oscilación de las 12:03, por decirlo de una manera gráfica, es como si uno en un premio de Fórmula 1 ha previsto que tiene que utilizar los neumáticos secos y resulta que se pone a llover torrencialmente. Evidentemente, cuando cambian los neumáticos cambia el escenario. Entonces, cambió el escenario, y precisamente ese escenario se inició, como bien ha dicho usted, con la primera ficha de dómينو, que fue la oscilación de las 12:03.

En relación con la tensión, desde 1998 está en vigor la normativa técnica que determina los rangos de tensión en la red de 400 000 voltios, que son 385 000 por abajo y 435 000 por arriba. En ningún momento, hasta el momento del incidente, a las 12:32:57, las tensiones superaron estos rangos normativos y, por tanto, todos los dispositivos conectados a la red tenían la obligación de permanecer conectados durante el tiempo que marca la normativa en estos rangos de tensión. Sobre todo a lo que se ha referido, tanto a las rampas como a la cuestión del cuarto horario, como a los PSS, a las reactancias y a los compensadores síncronos, son medidas que están implementándose. Si luego tenemos tiempo, porque no son objeto de su pregunta y no le quiero quitar el tiempo, sí que podemos entrar a ver cuáles de todas estas cuestiones que se identificaron como críticas o debilidades como consecuencia de los estudios del apagón se están poniendo en servicio. Es cierto que el panel de expertos cita las reactancias. Las reactancias en toda Europa se operan de forma manual, no controlan dinámicamente la tensión, y tienen una potencia fija. Y es cierto que, como consecuencia de las recomendaciones del panel de expertos, en Europa y en España se están haciendo estudios tecnológicos para ver de qué manera se pueden operar de forma automática, puesto que no es la forma habitual de operarlas.

En cuanto a lo que comentaba de la observabilidad, el operador no tiene observabilidad, como bien decía usted, de las pequeñas instalaciones de autoconsumo, que se desconectaron de forma masiva como consecuencia de la oscilación que se produjo. Estas pequeñas instalaciones de autoconsumo necesitan tener una cierta previsión por parte del operador, puesto que estamos hablando de un potencial renovable sobre tejados de aproximadamente 9 gigas, que es una potencia superior a toda la potencia nuclear española. Por tanto, se están implementando medidas ya, están en marcha, para que el operador pueda tener observabilidad de cuál es el comportamiento de estas pequeñas instalaciones de autoconsumo fotovoltaico. Tampoco tenemos observabilidad sobre lo que ocurre en las redes de distribución más allá de los propios centros de control de distribución, y tampoco de las redes de evacuación de renovables. Todas estas cuestiones están ya también en previsión de ser reforzadas a través de las medidas que se están tomando, sobre todo por el ministerio y de la CNMC, a propuesta del operador del sistema. Como digo, todos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 6

mandatos que ha recibido por el Real Decreto 997/2025 y también las propias recomendaciones que el operador hizo en su propio informe están en vías de cumplimiento. La buena noticia, que creo que es lo que importará a la opinión pública y también a los ciudadanos, es que las debilidades que se identificaron están en vías de solución.

Hablaba de la petición a las 12:26 de un ciclo. El motivo por el que se pidió fue porque se estaba observando riesgo en la central de Almaraz como consecuencia de las oscilaciones. Por tanto, si vamos a toda la cadencia de acontecimientos que ocurrieron desde las 12:03, lo que se produjo fundamentalmente fue una oscilación que provocó una arritmia —lo llamamos así coloquialmente—, lo que provocó un cambio del escenario de operación, y después de esa oscilación se produjo otra oscilación: la primera fue forzada, la segunda fue interárea. Hubo desconexiones masivas de generación fotovoltaica que no era observable; hubo desconexión de hasta nueve plantas de generación cuando los parámetros de tensión estaban dentro del rango; y hubo un incumplimiento de la obligación del 7.4 vigente sobre el control de tensión. Lo que observaron los operadores en el centro de control fue una súbita caída de los parámetros de amortiguamiento como consecuencia de la primera oscilación. Esta también es una de las cuestiones que se han propuesto mejorar, precisamente para evitar que las oscilaciones tengan influencia negativa sobre el sistema. ¿Por qué? Porque, como el propio panel de expertos especificó, es la primera vez que se produce en Europa un cero energético como consecuencia de unas cuestiones de control de tensión. Era inédito, nunca se había producido un apagón por control de tensión. Por eso es tan importante que se tomen las medidas necesarias.

Sobre los audios, digamos que hay una extracción interesada —usted lo ha dicho al principio de su intervención— de una serie de conversaciones, de diecisiete, veinte, treinta o cuarenta conversaciones de los miles que se producen cada día entre todos los operadores que operan tanto en el centro de control de Red Eléctrica como en los centros de control de distribución, y evidentemente uno puede encontrar casi cualquier cosa. Por tanto, la pregunta que nosotros nos hacemos —y yo personalmente me hago— es por qué estos audios se filtraron a pesar de que estaban ya circulando por la rumorología desde pocos días después del incidente el 28 de abril, el siguiente día hábil a que se hiciera público el informe del panel de expertos que daba la razón a Red Eléctrica y que ratificaba, punto por punto, nuestro informe de hechos. Además, fueron audios que se filtraron, como he dicho, de forma bastante interesada y sesgada. Bueno, el ruido de fondo es algo a lo que todos en esta casa estamos bastante acostumbrados, señoría.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Como no tengo mucho tiempo y me quedan tres o cuatro preguntas, si no le importa se las voy a formular prácticamente seguidas, y luego a ver si la presidenta deja un tiempo para responder.

Los audios solamente los he sacado para decir que, justo en el momento en que estaba produciéndose el apagón, Red Eléctrica estaba intentando solucionar otro problema, no el del apagón. En cualquier caso, usted ha dicho varias veces que, tanto la oscilación de Badajoz como las desconexiones indebidas, así como la falta de absorción del 7.4, están acreditadas. Esto se lo he oído decir desde hace prácticamente un año. Nos llama mucho la atención que, siendo algo que ustedes dicen que está acreditado, no haya sido objeto de sanción —entiendo que esto es objeto de sanción— hasta este momento. Ni siquiera ahora sabemos si está siendo objeto de sanción. Después viene alguien de la CNMC y le preguntaremos sobre esto.

La última cuestión que me gustaría dejarle es la siguiente. Usted, en las dos comparecencias en el Senado, ha insistido en que Red Eléctrica cumplió con todos los parámetros, en que todo funcionó, etcétera. Entonces, me gustaría que me dijera algunas palabras sobre ese procedimiento sancionador por incumplimiento del artículo 64 de la Ley del Sector Eléctrico —no sé si de las secciones 15, 16 o 17— como muy grave. A ver si nos puede decir algo de cómo está eso y por qué.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): En las sanciones y otras sanciones del resto de operadores del sistema eléctrico no entraré. Hoy en día van sesenta y cinco expedientes, de los cuales hay empresas que tienen más de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 7

veinte. Por tanto, estas tendrán que responder y tendrán que explicar, si así lo consideran, los motivos de las infracciones. En cualquier caso, el operador del sistema notifica y comunica a la CNMC, al regulador, toda la información derivada de los parámetros esenciales del sistema, entre ellos también el del control de tensión, y es el regulador el que tiene que supervisar el incumplimiento que estaba previsto en el anterior 7.4, a *posteriori*, y, en su caso, girar las correspondientes sanciones. La forma de comunicación entre el operador del sistema y la CNMC es a través de una plataforma informática, donde se ponen a su disposición todos los datos que el operador tiene obligación de notificarle, y, por tanto, tienen acceso a ellos de la manera que consideren.

Yo he dicho —efectivamente lo mantengo— que Red Eléctrica no falló. Es cierto que en el expediente sancionador que se nos ha abierto lo hemos alegado en el plazo legal que se nos dio para ello y las alegaciones se basan, fundamentalmente, en considerar que se nos imputan una serie de hechos indeterminados que no permiten saber exactamente cuáles son los supuestos indicios de incumplimientos; y, por tanto, nos supone y nos sitúan en una situación de indefensión.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe. Tiene que ir acabando. Lo siento.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Termino la frase, porque ha sido culpa mía.

Entonces, ahora mismo se han planteado las alegaciones y estamos pendientes de la contestación que dé la CNMC, que tiene hasta dieciocho meses.

Lo que nosotros decimos es que el hecho de que la Ley del Sector Eléctrico diga que el operador es el garante de la seguridad del suministro no quiere decir que actúe solo en la red. De hecho, todo lo que puede impactar en la seguridad del suministro está regulado, incluyendo las obligaciones del resto de agentes. Todos y cada uno de los agentes que intervenimos tienen obligaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Corredor, tiene que ir acabando. Lo siento. Podrá, seguramente, volver a responder a esto, porque seguro que hay más grupos que le preguntarán.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Badia.

El señor **BADIA CASAS**: Muchas gracias, señora Corredor.

Creo que es el primer actor aquí que tiene una visión de conjunto. Voy a repetir lo que ya se ha dicho —espero que tenga paciencia—. A mí me gustaría empezar, ya que usted tiene esa visión de conjunto, por corroborar con usted las causas que he detectado en los informes, si son esas, si hay más o si con alguna me he equivocado. Voy a ir una por una para ser más claro.

La primera causa que yo detecto es la oscilación de 0,63 que se produce en la planta de Núñez de Balboa. ENTSO-E lo atribuye a que el inversor está operando a potencia parcial. Es una oscilación muy grave; de hecho, es entre dos y tres veces mayor que las oscilaciones de origen continental. Por lo que he encontrado, en la historia de España solo se han registrado dos veces oscilaciones parecidas, de ese tamaño. Curiosamente, una de esas dos era en la misma planta en marzo de 2024, cuando operaba en una situación parecida; el titular de la planta conocía el hecho, pero no había informado de ello. Las contramedidas —usted lo ha comentado— que aplicó Red Eléctrica amortiguaron y redujeron la oscilación, pero también redujeron los márgenes operativos disponibles, dejando al sistema en una situación más frágil que la que tenía antes de la oscilación, que logró amortiguar sobre las 12:08. No se ha podido determinar si esa operación fue voluntaria o no, porque, según ENTSO-E, la empresa no ha podido entregar los registros solicitados, con lo cual quedará por ver si podemos estar hasta en un incumplimiento del artículo 133 debido a una acción temeraria. Eso, evidentemente, serán los expedientes los que lo determinen. Pero me gustaría saber si esa es una de las posibles causas del apagón.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 8

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Gracias, señoría.

Como bien ha dicho, es la primera pieza del dominó. A las 12:03, efectivamente, se produjo una oscilación de 0,6 hercios, que se localiza por parte de todos los informes, desde el informe del Gobierno hasta el de la comisión de investigación, de 17 de junio; el del operador del sistema, de 18 de junio; el del panel de expertos, de 3 de octubre y el del 20 de marzo, todos los informes coinciden en que el inicio de esa oscilación procede de una planta fotovoltaica de la provincia de Badajoz. Ni yo misma ni nadie de Red Eléctrica hemos identificado nunca cuál es la planta, cuál es la propiedad de la planta ni cuál es la subestación a la que esa planta evacúa. ¿Por qué? Porque la obligación de confidencialidad que tiene el operador del sistema se nos ha recordado a través de todo tipo de burofaxes, demandas, iniciativas... Por tanto, nunca hemos estado autorizados ni nosotros ni el Gobierno ni ENTSO-E para poder hacer pública la propiedad o la identificación de esas plantas. Pero lo cierto es que está probado que fue una planta fotovoltaica de Badajoz. Y se sabe cuál fue porque esa planta evacúa a una subestación donde hay otra planta también que, en la misma subestación y con el mismo transformador, no osciló.

El señor **BADIA CASAS**: No presentaba oscilación. Perfecto.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Entonces, se conoce que fue esa planta.

El señor **BADIA CASAS**: Muchas gracias.

Me gustaría pararme aquí porque también quería hablar de los audios. Como usted ha dicho, hemos podido escuchar algunos de ellos, no las 8000 conversaciones disponibles, a las que sí han tenido acceso ENTSO-E o la Comisión Nacional o las que tiene usted. Y, curiosamente, ninguna de estas conversaciones ha sido incorporada en ninguno de los informes como conclusiones de su contenido. En esos audios —se ha repetido muchas veces—, se habla de poca inercia, apenas hay nuclear, fotovoltaica que sube y baja, y yo creo que describían —y ese es mi punto de vista— con precisión los problemas con las oscilaciones que hubo hasta las 12:22. De hecho, tenían razón. Hubo el problema de esas dos oscilaciones, que fue un problema que se resolvió. Al menos, a las 12:22 estaban bajo control. Así que, a mi modo de ver, y me gustaría saber su opinión, esos audios sí responden a un problema sobre el que se actuó y que se solucionó positivamente. De hecho, si solo hubiera pasado lo que recogen los audios, hoy no estaríamos hablando de que ha habido un apagón.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Todas las maniobras que el operador del sistema realizó a partir... Bueno, continuamente de hecho, porque también se ha analizado lo que ocurrió esa misma mañana y el día anterior, pero, concretamente, a partir de las 12:03 se tomaron medidas derivadas, en primer lugar, de la necesidad de amortiguar la oscilación. Todas se han analizado al milisegundo por parte del panel de expertos con pruebas de muy diversa naturaleza —todas pruebas técnicas basadas en dispositivos y en las leyes de la física y de la electrotecnia— y todas concluyen que esas medidas fueron adecuadas según protocolo y que consiguieron el efecto que querían, que era devolver los parámetros de tensión y frecuencia a los rangos de normalidad.

El señor **BADIA CASAS**: Perfecto. Voy a seguir.

La causa 2. Los audios nos cuentan lo que pasó hasta las 12:22, pero realmente las causas... De después ya no hay ningún audio que lo recoja porque, evidentemente, estos operadores no podían ver lo que estaba pasando en el sistema. A mi modo de ver, no digo en este orden, pero una segunda causa posible —lo ha citado— es que no se absorbía la reactiva acumulada. Eso es lo que tenían que hacer los grupos síncronos programados para ese día, los ciclos combinados y las nucleares. No lo hicieron. De hecho, en general, absorbían en la zona sur solo el 48,5% y, en el conjunto, el 34%. Pero es que, además, había grupos en la zona sur que generaban reactiva en vez de absorberla y grupos que, unos días antes, habían absorbido hasta tres veces más, con lo cual la capacidad existía,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 9

pero esa capacidad no se activó. Hay que recordar que el protocolo 7.4 estaba vigente, lleva veinte años vigente, y que era una obligación poder prestar o absorber ese mínimo del 75% de capacidad en situaciones críticas. De hecho, las simulaciones que han hecho ENTSO-E y ustedes mismos creo que son convergentes en que, si se hubiera aportado esa reactiva, el apagón no se hubiera producido. ¿Esa sería una segunda causa del apagón?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Dentro de esta concatenación de eventos de carácter multifactorial, efectivamente se ha demostrado, por las diferentes simulaciones que se han hecho por los expertos del panel europeo, que, si todos los grupos obligados por el 7.4, acoplados con el objetivo de control de tensión, hubieran absorbido la reactiva a la que estaban obligados por el 7.4 vigente, efectivamente no se hubiera producido el apagón. Esta absorción o no absorción de reactiva, algunos lo han justificado en el sentido de que no había una penalización prevista para el caso de incumplimiento y tampoco había una retribución prevista para el caso de cumplimiento, con lo cual los incentivos que tenían los generadores para no absorber suficiente reactiva están directamente derivados de la eficiencia económica de las plantas acopladas en cada momento.

El señor **BADIA CASAS**: Perfecto.

Vamos a la causa 3. Intentaré ir un pelín más rápido. En este caso, tiene que ver con el factor de potencia y con no poder, de alguna forma, mantener fijo ese factor de potencia. También se da otro incumplimiento, pero hay distintos grupos que actúan aquí: se habla de un 22% de las 850 instalaciones con mayor generación que incumplían, también se habla de que entre el 9 y el 21% de los 283 puntos de frontera entre la distribución y el transporte de las cuatro grandes distribuidoras también incumplían, y se habla de que 20 de los 141 grandes consumidores directamente conectados a la red también incumplían el mantenerse en el lado inductivo. O sea, que en el momento en que más necesitábamos que todas absorbieran reactiva, entre una quinta y una cuarta parte de los obligados estaban haciendo lo contrario, generando reactiva en lugar de absorberla, con lo cual también subiendo la tensión en lugar de bajarla. Esta causa, que tiene varios actores en el factor de potencia, ¿podría ser la tercera causa del apagón?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El factor de potencia, básicamente, se aplicaba y se decía sobre las renovables, sobre los grupos de RECORE. Desde 2020, en Portugal, las renovables estaban capacitadas para poder contribuir al control de tensión de forma dinámica. Sin embargo, en España estaban a factor fijo de potencia y, por tanto, no podían contribuir de forma dinámica. Lo que se ha hecho con la modificación del 7.4, que se publicó en junio de 2025, ha sido dotar a las renovables de la capacidad, si así lo solicitan y se homologan, de poder controlar la tensión de forma dinámica. Junto a las renovables, el control dinámico de tensión también estaba previsto en el anterior 7.4 para el resto de los actores del sistema eléctrico. Insisto en que la conclusión del informe del *expert panel* es que, si hubieran absorbido los megavares de reactiva necesarios y prescritos por la normativa, el apagón no se hubiera producido.

El señor **BADIA CASAS**: Si no me equivoco, lo que yo entendí en este punto, más que la gestión dinámica de la tensión, es que estaban obligados a mantener una tensión fija, o sea, dentro de unos rangos, y que, en ese caso, esos rangos, sobre una quinta parte de las instalaciones que he citado no conseguían mantenerlos bajo ese factor de potencia estabilizado. Luego vendría la gestión de la tensión, pero ahora no puedo ir a buscar la información...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Vale, vale.

El señor **BADIA CASAS**: Lo dejaremos.

La cuarta causa, y creo que también la han citado, son las desconexiones prematuras o con tensiones sanas que se produjeron en las infraestructuras comunes de evacuación

principalmente de Granada, Sevilla, Badajoz; más de 1600 megavatios que desaparecen en tan solo 21 segundos. Se habla de protecciones mal calibradas, retardo igual a cero, mediciones en punto incorrecto, histéresis no compensada... De hecho, eso acaba provocando la cascada, y se produce en un momento en que las tensiones, como he dicho, eran sanas y con márgenes notables. ¿Esa podría ser una cuarta causa del apagón?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es cierto que hubo bastante generación que se desconectó indebidamente, es decir, cuando las tensiones estaban dentro de rango. Evidentemente, como estaban dentro de rango, tenían la obligación de mantenerse conectadas. Parece que una de las posibles explicaciones es que había una configuración, que el propio panel de expertos ha detectado, de los cambiadores de toma que no permitía que se mantuvieran las tensiones dentro de esos rangos. Por tanto, es una de las causas que contribuyeron al apagón.

El señor **BADIA CASAS**: Ahora me gustaría saber si me he dejado alguna. Yo he detectado estas causas, no sé si usted considera que hay otras causas relevantes. Me imagino que puede haber muchos elementos menores, pero ¿hay alguna causa relevante que tengamos que conocer?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): A ver, a lo largo de este largo año que ha transcurrido desde el día 28 de abril de 2025, hemos ido escuchando sucesivas hipótesis sobre las posibles causas, desde la falta de inercia, falta de potencia síncrona, falta de reserva, exceso de renovables, falta de incorporación de ciclos combinados..., muchísimas. Si usted atiende a lo que desde el principio se dijo por parte del operador del sistema, todas estas circunstancias estaban identificadas ya desde el mes de junio. Es decir, que las causas y los hechos que pudieron contribuir al apagón están muy claros y se han puesto de manifiesto en el propio panel de expertos. Ya no es una cuestión de opinión, es una verdad constatada, y a mí lo que me parece relevante es que seamos capaces de identificar cuáles son las medidas con las que tenemos que reforzar el sistema no solamente en España, sino en toda Europa —Francia acaba de poner en marcha una reforma de su sistema de control de tensión—, para, como decía, que esto no vuelva a ocurrir nunca más, que es lo que creo que debe preocupar a todos los ciudadanos, sean consumidores particulares o sean grandes consumidores.

El señor **BADIA CASAS**: Sí, no quiero entrar ahora en medidas, pero es verdad que cuando yo repasaba estas causas y lo que hubiera hecho falta para prevenirlas, salían inversores de *grid-forming*, compensadores síncronos estáticos, los STATCOM con amortiguadores de oscilaciones de potencia; salía que, evidentemente, los grupos síncronos, que tenían veinte años, de tener que aportar reactiva, que lo hubieran hecho; poder activar, como se está haciendo, todos los gigavatios de renovables para que también pudieran aportar esa gestión dinámica de la tensión; poder validar el factor de potencia en tiempo real, no con muestras puntuales cada cinco minutos, o incluso, en el caso de que las desconexiones no puedan evitarse, tener otra vez STATCOM, *grid-forming*, baterías, respondiendo en milisegundos. Todas las respuestas, al menos en el día del apagón, tienen que ver con el control dinámico de la tensión; de hecho, ahora usted hacía referencia a esto. Es muy curioso, porque, cuando uno escucha lo que se intenta transmitir desde el Senado, es una película completamente distinta. Se nos intenta decir que había poca inercia, que había demasiadas renovables y que faltaba nuclear, y eso ha quedado bastante desmontado por ENTSO-E desde el principio. De hecho, ENTSO-E hace tres simulaciones. En la primera, ejecuta de una forma perfecta las acciones del plan de defensa y concluye que ni más nuclear, ni más ciclos combinados, ni hidráulica habrían servido de nada. No faltaba inercia, sino control dinámico de la tensión. En la segunda, aumenta la inercia total y dice que el impacto era mínimo. Peor, porque dice que más inercia hubiera acelerado las desconexiones por sobretensión. Y en la tercera simulación triplica la inercia del sistema y dice que para una mejora marginal del 2,76% no vale la pena aplicar esa medida y que no hubiera evitado nada, con lo cual deja claro que tener mayor nuclear o mayores ciclos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 11

combinados, en el caso concreto del apagón, no hubiera aportado nada. De hecho, como decía ahora el compañero de Bildu, la secuencia que sitúa ENTSO-E es una oscilación forzada, contramedidas que agotan las defensas del sistema, subida rápida de tensión, pérdida de absorción reactiva, desconexiones por sobretensión anticipadas, cascada y colapso. Y no es la frecuencia; la caída de la frecuencia no aparece hasta el final y más como una consecuencia, en ningún caso como una causa. No sé si usted está de acuerdo, pero el principal problema que todas estas causas tienen en común es el control dinámico de la tensión. Y mi segunda conclusión —no sé si está de acuerdo— es que las centrales nucleares o la energía nuclear poco podían aportar el día del apagón. Es más, en algunos casos lo que tendrían que haber aportado no eran capaces de aportarlo, como era la gestión de la reactiva de forma dinámica.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Por ir deprisa, todas las medidas que el operador ha recibido como funciones nuevas o como encargos por parte tanto del ministerio como de la CNMC están en marcha ya a través de diferentes propuestas normativas, entre ellas precisamente duplicar el parque de PSS a lo largo de todo el sistema eléctrico. O, por ejemplo, una cosa muy relevante es considerar que un nuevo parámetro de seguridad del sistema es la velocidad de variación de la tensión, que es una de las cosas que se han determinado como críticas. En lo que se refiere a la red de transporte, también están licitados y en marcha los compensadores síncronos, las reactancias, los STATCOM y los FACTS que desde la modificación de aspectos puntuales del año pasado se incorporaron a la planificación de Red Eléctrica.

En cuanto a lo que comenta de la frecuencia, efectivamente, todas las protecciones y los escalones de deslastre funcionaron correctamente, porque el problema no fue de protecciones —como bien ha dicho, no fue frecuencia, fue tensión—. Y en relación con las diferentes tecnologías acopladas, las nucleares tienen una circunstancia y es que cuando se declaran indisponibles —bien sea por razones de mantenimiento, en cuyo caso es anunciado; bien por razones de mercado, en cuyo caso es una decisión puramente empresarial—, una vez que están indisponibles el operador no las puede acoplar, porque acoplarlas por restricciones técnicas es incompatible con la operación en tiempo real, ya que requieren hasta tres días para ponerse en funcionamiento. Por tanto, las nucleares, en el aspecto que estamos hablando, no suponen un apoyo una vez que están desconectadas o que están indisponibles. Es cierto que, en algún caso, se ha alegado, de forma quizá confusa, que no pueden aportar al control de tensión. Lo cierto es que nunca recibieron ninguna de las exenciones que supuestamente podrían haber pedido y, como no estaban exentas, tendrían que cumplir, como el resto de generadores convencionales, con el 7.4 y no fue así.

El señor **BADIA CASAS**: Ahora me gustaría —no seguiré con las causas— hablar de un elemento, de un incumplimiento que, a mi modo de ver, a nivel institucional es de los más graves. El 28 de abril generó cuatro investigaciones simultáneas, con cuatro mandatos distintos: uno del panel ENTSO-E, de rango europeo; otro del Comité de Gobierno, creado por el Consejo de Seguridad Nacional; otro de la CNMC, con capacidad coercitiva real, y otro de Red Eléctrica, que estaba obligada por el reglamento a tener que elaborar su análisis. En todas ellas, uno encuentra falta de información, información que no llegó o información incompleta. De hecho, el panel ENTSO-E, que intercambiaba más de doscientos correos, dice que los datos críticos —o algunos de ellos— nunca llegaron. De las desconexiones en cascada de Granada, Badajoz y Sevilla no se entregan los registros oscilográficos de algunos de ellos, ni los ajustes de relés. De hecho, aún hay muchas de esas desconexiones que figuran como no acreditadas. O sea, aún no tienen la información para poder saber si se desconectaron de forma correcta o no. Es decir, sabemos que hubo nueve de forma incorrecta, pero podría haber muchas más. Lo hemos citado, el caso de la central —yo digo— de Núñez de Balboa, pero ahí tampoco se han podido entregar los relés ni los registros del controlador oscilográfico... Y, claro, eso cada vez preocupa más, porque estamos ante un incidente de gravedad 3 —el incidente institucional más grave que podamos abordar en seguridad eléctrica— y esa falta de datos o no entrega de datos es preocupante. De hecho, si lo comparásemos con la aviación, el Convenio de Chicago

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 12

obliga a entregar la caja negra con independencia de lo que revele. Es como si en un accidente ferroviario o en un accidente de aviación no se pudiera acceder a la caja negra. Sería inconcebible. Eso es, de alguna forma, los registros que se están pidiendo. O, por ejemplo, tras Fukushima, el Estado japonés obligó a la empresa que operaba la planta a entregar toda la documentación técnica. O tras el apagón de Estados Unidos y de Canadá, ninguno operador retuvo ningún dato. Realmente es sorprendente que esté pasando esto en Europa y que esté pasando en el Estado español. Me gustaría saber dos cosas. Cuál es el punto de vista de los otros reguladores, dado que Red Eléctrica participa en ENTSO-E, sobre esta no colaboración a la hora de entregar la información, es decir, esa caja negra. Y, segundo, si ha habido algún tipo de presión. Usted ha dicho que ha habido presión y demandas; incluso, en algún momento se ha llegado a hablar de que se podía haber hecho algún tipo de reclamación patrimonial a los propios autores del informe. Querría saber si eso ha pasado con esta gente y hasta qué nivel de gravedad, ya que al final están dando un servicio público de primer nivel, como es garantizar qué ha pasado y poder establecer medidas para que no vuelva a pasar.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Así es. En relación con la información, como se ha reiterado y se ha hecho público, de las sesenta y siete empresas a las que se solicitó autorización para publicar los datos, relacionándolos con la autoría de esos datos, solamente una, Red Eléctrica, aceptó que esos datos fueran públicos. El resto de las empresas exigen un anonimato. Así ha pasado con la información que ha solicitado el *expert panel*. De hecho, el *expert panel* tuvo que escribir dos cartas, una al ministerio y otra a nosotros mismos —además de muchas a los interesados solicitándoles información— pidiéndonos ayuda para recabar la información porque determinados distribuidores y generadores españoles no le habían facilitado datos que eran necesarios. Entre ellos, faltan algunos datos a los que usted se ha referido. Precisamente por eso, una de las medidas que se ha propuesto por el operador, por mandato legal, es que se determine un procedimiento de operación para que se fijen los requisitos de información que tienen que facilitarse al operador del sistema en caso de incidente grave y el procedimiento para facilitar esa información, precisamente, como digo, para evitar que falten los oscilógrafos y todos esos datos. Como sabe perfectamente, estamos hablando de registros cada 20 milisegundos, que hubieran arrojado mucha luz sobre estas plantas que el panel de expertos señala como deficitarias de información, por decirlo de alguna manera. Entonces, es una de las medidas que se están planteando y que se están proponiendo por parte del operador para que la regulación técnica supla esta —digamos— laguna.

El señor **BADIA CASAS**: ¿Le consta que haya habido algún tipo de demanda hacia los autores de ese informe?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Yo no voy a hablar de nada más que de lo que a nosotros nos corresponde. Nosotros sí hemos recibido demandas y se han hecho públicas. Hay algunos agentes del sector que han decidido hacer públicos todos los movimientos judiciales, pero no es nuestro caso. Y sobre lo que se hayan referido con respecto a un panel de expertos, que está fijado por reglamentación europea, es una cuestión que cada cual tendrá que valorar con arreglo a esa estrategia jurídica. Nosotros no vamos a entrar en hipótesis.

El señor **BADIA CASAS**: Muy bien. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Badía.
Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Chamorro.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Presidenta, muchas gracias.

Lo primero que nuestro grupo parlamentario quiere dejar claro es que nos parece increíble que tengamos que debatir sobre estas cuestiones y sobre esta comisión un año después, aunque es verdad que se ha celebrado la comisión en el Senado. Pero es más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 13

increíble todavía que usted siga en el cargo después de todos los informes y de todas las evidencias que hemos tenido e incluso de la incoación de un procedimiento y de un expediente por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, donde dice que ustedes cometieron una infracción grave. Por lo tanto, creo que los españoles que nos están viendo estarán realmente sorprendidos de la falta de responsabilidad por su parte y de que Red Eléctrica, que es el operador que tenía que haber velado por que no ocurriera esto, no haya asumido ningún tipo de responsabilidad. Y, de todas maneras, si ha fallado cualquier cosa en relación con Red Eléctrica, tendría que haber asumido usted su responsabilidad. Usted fue nombrada además presidenta de Redeia en 2020 por designación directa del Gobierno de Pedro Sánchez, tras ser ministra con Zapatero, sin experiencia operativa en sistemas eléctricos. ¿No es cierto que este cargo exige independencia técnica absoluta y no lealtad partidista a un Ejecutivo que ha impuesto un modelo energético ideológico que prioriza la agenda verde sobre la seguridad de suministro de los españoles? Además, su predecesor, Jordi Sevilla, ya dimitió denunciando injerencias constantes de la ministra Teresa Ribera en decisiones técnicas de Red Eléctrica. Dado que el Ejecutivo no ha cambiado y tenemos ahora mismo los mismos responsables que en ese momento en el que dimitió Jordi Sevilla, debemos entender que usted ha asumido esa misma situación. ¿Ha estado usted libre de esas presiones o las ha aceptado? Además, para aclarárselo a todos los españoles, díganos cuánto cobra anualmente y qué incentivos tiene usted vinculados a esa transición verde, porque realmente lo grave de todo esto es que mientras los españoles perdían luz, hospitales, economía y además ha habido fallecidos, usted y su Gobierno seguían defendiendo un dogmatismo desde el punto de vista verde que realmente hemos visto que ha fallado incluso en la planificación y en sus responsabilidades como operador.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No voy a entrar a valorar sus opiniones, son muy respetables, y más en sede parlamentaria. No podemos debatir más sobre lo que ocurrió el día 28 de abril porque ya no son hipótesis, sino que está constatado en informes técnicos que se han desarrollado a lo largo de investigaciones exhaustivas durante diez meses y, por tanto, no hay ninguna duda sobre qué ocurrió. Nuestra responsabilidad fue, desde el primer momento, contribuir a que la reposición fuera lo más rápida y eficiente posible para devolver el suministro eléctrico al país, cosa que es nuestra principal función y fue lo que nos obsesionó desde el primer momento. Y, en segundo lugar, facilitar toda la información que se nos ha requerido para esclarecer qué ocurrió y, una vez que se esclareció, proponer todas las medidas necesarias para reforzar el sistema y que no vuelva a ocurrir.

En relación con la designación del presidente de Red Eléctrica, ahora Redeia, diré que la designación se realiza de la misma manera desde que Red Eléctrica se constituyó como empresa cotizada. Es una empresa cotizada que pertenece al IBEX 35. El 80% del capital de esta compañía es privado, es *free float*, está en bolsa. El Estado tiene el 20%, que representa con tres consejeros dominicales de un total de doce, de los cuales siete son independientes. Por tanto, el nombramiento del presidente se propone por el accionista de referencia —no en mi caso, en todos los casos—, se somete a la consideración del Consejo y se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas. En mi caso, tres Juntas Generales de Accionistas han ratificado mi nombramiento como presidenta no ejecutiva de la compañía: en el año 2020, en el año 2024 y en el año 2025, una vez más, se volvió a ratificar con votaciones por encima del 95% del capital. Le digo que el 80% es *free float*. Por lo tanto, mi nombramiento responde al procedimiento habitual en una sociedad cotizada y sometida a los sistemas de garantía, de gobernanza y de buenas prácticas que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las leyes de sociedades de capital disponen.

Desde el punto de vista que comentaba, esta compañía jamás ha recibido ningún tipo de injerencia política. La Ley del Sector Eléctrico, que es de 2013, determina cuáles son las funciones: nos determina como un monopolio legal, como operador del sistema y transportista único, como TSO español, figura que después se ha replicado, desde el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 14

año 1985 que se creó aquí, en todos los países de la Unión Europea y que es lo que hace que se pueda tener un cerebro o columna vertebral de sistema independiente, neutral y que dé acceso a todos los operadores y agentes del sector. Por lo tanto, no hay absolutamente ninguna injerencia en el funcionamiento de una compañía cotizada que está regulada por una norma como la Ley del Sector Eléctrico, normativa europea y normativa técnica innumerable que se cumple siempre escrupulosamente.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Eso no es lo que dijo y afirmó su predecesor, Jordi Sevilla, miembro de su Partido Socialista también.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): En todo caso, las afirmaciones del señor Sevilla deben preguntárselas al señor Sevilla.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Pues sí, vale. Pero déjeme, por favor, que yo le pregunte. Los informes, de todas maneras, han ratificado errores de programación y antecedentes ignorados. Por lo tanto, claro que sí, efectivamente existen todas las evidencias que dicen que ustedes tienen una responsabilidad como Red Eléctrica. Usted sostiene que Red Eléctrica actuó correctamente. Si fue así, ¿cómo se explica que el sistema alcanzara un cero peninsular por sobretensión, cuando la CNMC afirma que disponía de herramientas suficientes? Todos los informes destacan que el problema fue el error de programación de Red Eléctrica el día 27 de abril para el día 28. Todos los informes. ¿Puede entregar al Congreso la matriz de decisión que justificó programar solo diez centrales síncronas con capacidad de regular tensión, el número más bajo desde el inicio del año pasado?

El día 22 de abril hubo un episodio grave de sobretensiones. El Ministerio de Transición, además, le pidió informe y lo recibió el mismo 28, antes de las 11 de la mañana. ¿Qué decisión concreta de prudencia operativa cambió tras recibir ese informe? ¿Por qué se operó ese día con un procedimiento operativo, el protocolo 7.4, de hace veinticinco años, que la propia Red Eléctrica había pedido actualizar en 2020?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, no hay ningún informe, ninguno, que diga que ha habido un problema de programación. Al revés: todos los informes técnicos acreditan que no hubo ningún problema de programación, ningún error de programación y ninguna falta de grupos síncronos acoplados para el control de tensión; el problema fue la falta de cumplimiento de las obligaciones del procedimiento de operación 7.4, vigente desde el año 2000 —corresponde su regulación a la CNMC; entonces, CNE—. El operador del sistema lo cumple y propone modificaciones, pero es vinculante para todos los agentes del sector eléctrico. No hay ningún incumplimiento por parte de Red Eléctrica, así lo han acreditado todos los informes. Ningún informe oficial demuestra ni atribuye ningún incumplimiento a la compañía que tengo el honor de presidir.

En relación con los incidentes anteriores al día 28 de abril, todos ellos han sido estudiados por los expertos del panel europeo y todos ellos se han descartado porque no tuvieron absolutamente nada que ver, ni en cuanto a su causa ni en cuanto a sus circunstancias, con las circunstancias del día 28 de abril.

En relación con el número de grupos síncronos acoplados los días 27 y 28 de abril, hasta en 300 ocasiones anteriores se ha operado el sistema con un número de grupos equivalente, porque el número de grupos equivalente no es determinante a los efectos de control de tensión. Lo determinante a efectos de control de tensión es que se cumplan las obligaciones que tienen todos los agentes y que, como se ha demostrado en los sucesivos informes, no cumplieron con el procedimiento vigente en el momento de producirse el incidente, el 7.4 del año 2000. Precisamente porque había herramientas suficientes, pero esas herramientas no pueden prever que haya personas o, mejor dicho, empresas o agentes que incumplan sus obligaciones; precisamente porque se constató que hubo incumplimientos es por lo que se están proponiendo todas las mejoras a nivel europeo y a nivel nacional y peninsular para que no vuelvan a ocurrir acontecimientos como los que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 15

ocurrieron aquel día. Por tanto, no hay ningún informe, señoría, que atribuya responsabilidad alguna a Red Eléctrica.

El señor **CHAMORRO DELMO**: ¿Y en cinco años no pudieron ustedes modificar ese protocolo?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es que no es nuestra responsabilidad, es competencia de la CNMC. Nosotros solo podemos proponer, y así se propuso.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Bueno, y usted ahora ha quitado importancia también a los audios. Es bastante curioso, ¿no? Es decir, es de la única manera que nosotros tenemos evidencias de que no han funcionado bien las cosas. Además, los audios filtrados muestran que el día 16 de abril su personal —es decir, el personal de Red Eléctrica— ya decía: «Estamos sufriendo picos de tensión que nos están obligando a regular en todas las subestaciones». El día 7 de abril también pudimos escuchar: «Tenemos un problemón brutal con las tensiones»; y frases como «algún día vamos a tener un cero gordo» o «en algún momento nos la damos». Es decir, ahí hay evidencias clarísimas, aunque usted les quiera quitar importancia, de que efectivamente personal de Red Eléctrica ya estaba viendo que no se estaban llevando a cabo bien las cosas ni se estaba supervisando como se debería supervisar. ¿Cuál fue exactamente la comunicación formal que Red Eléctrica hizo al ministerio y a la CNMC sobre estos incidentes previos? ¿Puede aportar los documentos que acrediten esas comunicaciones? Porque a lo mejor existen esos documentos y los puede usted mostrar. Es decir, si escuchamos audios que ya están diciendo que hay un riesgo, ¿cuáles son los documentos que mandaron ustedes a la CNMC? ¿Y por qué Red Eléctrica no tomó medidas suficientes conociendo de antemano el riesgo y la solución? Además, usted declaró hace unos días que Red Eléctrica había operado con tan pocas centrales síncronas en trescientas ocasiones. Le pido que muestre al Congreso evidencias de esas trescientas ocasiones y su duración temporal en cada una de ellas.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, la operación del sistema se realiza en tiempo real y se realiza con una previsión basada en las circunstancias del sistema previstas, que son absolutamente diferentes según cada momento temporal. En todo caso la información sobre la operación del sistema durante los dos años anteriores al incidente se ha enviado puntualmente a todos los organismos que han investigado, tanto a la CNMC como al ministerio y al propio panel de expertos. Por tanto, ya han sido objeto de análisis.

En relación con el 22 de abril, usted ha dicho que el ministerio nos pidió un informe a nosotros. No es verdad, fuimos nosotros los que le enviamos el informe al ministerio. El ministerio, en la medida que le corresponde por la competencia de la CNMC, recibe información regular y puntual del operador del sistema en todas aquellas obligaciones que la normativa recoge. Siempre se ha cumplido con el deber de información.

En relación con los audios, señoría, por mucho que insistan, ese relato es insustancial. Se escucharon y se tuvo acceso a esos audios por parte de los expertos, puesto que las empresas que desearon enviarlos así lo hicieron, y se desearon porque no tenían ninguna relevancia para la investigación de las causas. No tienen relevancia porque, entre los miles de conversaciones que hay en cualquier centro de control —no de Red Eléctrica, puede usted ir al centro de control de cualquier infraestructura—, las conversaciones que hay entre operadores responden a una circunstancia puntual que, sacada de contexto, puede tratar de explicar lo que quieran. Y la prueba de que son audios interesados para construir un relato y tratar de hacer desaparecer la realidad —que es el informe del panel de expertos publicado el 20 de marzo— es que esos audios se filtraron deliberadamente el siguiente día hábil a la publicación del informe, con la intención de que la realidad, la verdad fáctica e indubitada se ocultara. Es así, señoría.

El señor **CHAMORRO DELMO**: O sea, que usted nos dice que los audios son interesados. ¿Están manipulados los audios?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No, los audios no. Es interesada la filtración de los audios.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Pero, independientemente de que se filtren en un momento u otro, los audios existían.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, ...

El señor **CHAMORRO DELMO**: Y existían esas conversaciones...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, la verdad está...

El señor **CHAMORRO DELMO**: ... y esas evidencias...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, los audios no son evidencias de nada; las evidencias están recogidas en un informe técnico de cuarenta y nueve expertos elaborado durante diez meses con toda la información técnica, física y oficial, que refleja cuáles son las causas del incidente. Y en las causas del incidente, no hay ningún incumplimiento por parte de Red Eléctrica de la normativa vigente; no hay ningún incumplimiento, señoría, y no hay ningún audio que sea una evidencia. Las evidencias están recogidas en los informes técnicos.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Entonces, ¿la incoación del procedimiento por parte de la CNMC es un capricho?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Tendrá que preguntárselo a la CNMC. Nosotros hemos recibido...

El señor **CHAMORRO DELMO**: Habla de que es una falta muy grave.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Bueno, faltas muy graves...

El señor **CHAMORRO DELMO**: O sea, el resto de los expedientes no hablan de falta muy grave.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Sí, señoría, de los sesenta y cinco expedientes que se han abierto hay varios que indiciariamente sugieren la posibilidad de faltas muy graves. En la apertura de los expedientes no hay ninguna imputación, lo que hay es una posible incidencia o un incipiente indicio —perdón por la redundancia— sobre cuáles fueron los posibles incumplimientos. En nuestro caso, hay un expediente de sesenta y cinco y nosotros consideramos que es un expediente poco fundamentado, que no se fundamenta en hechos determinados ni temporal ni fácticamente, que nos pone en una situación de indefensión y, como cualquier otra persona jurídica, hemos alegado lo que hemos considerado oportuno desde el punto de vista jurídico y técnico ante el expediente de la CNMC en plazo legal. Pero, insisto, no solo no hay ningún informe técnico que nos impute un incumplimiento, sino que hemos demostrado con más de cincuenta documentos enviados a los organismos que han investigado el incidente que no hay ningún incumplimiento por parte de Red Eléctrica y que no hay ninguna normativa que no fuera estrictamente seguida por parte del operador del sistema.

El señor **CHAMORRO DELMO**: De todas maneras, usted en el Senado ya insistió, hablando de la planta de Badajoz —han hablado anteriormente sobre ella—, en el origen. ¿Mantiene esa tesis monocausal a pesar de que el comité en su propio informe del día 28 de abril y el de ENTSO-E hablan de una cadena multifactorial de oscilaciones, de déficit de reactiva y de protecciones inadecuadas? ¿O sigue ocultando que el modelo acelerado por su Gobierno dejó el sistema sin los respaldos necesarios?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 17

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, la causa fue multifactorial; así lo expresó el operador del sistema en su informe de 18 de junio el comité de análisis y el panel de expertos. Por tanto, siempre se ha hablado de una causa multifactorial y, como toda causa multifactorial, tiene una concatenación de acontecimientos, de los cuales el primer acontecimiento relevante fue una oscilación provocada a las 12:03 por una planta fotovoltaica de la provincia de Badajoz. Esto no lo digo yo, lo dice el informe del comité técnico, del día 17 de junio; el informe del operador del sistema, de 18 de junio; el informe factual del panel de expertos, de 3 de octubre, y el informe final del panel de expertos, de 20 de marzo. Todos ellos hablan de que la oscilación de las 12:03 fue forzada y tuvo su origen en la planta fotovoltaica de Badajoz. Yo no lo he dicho, yo he recogido lo que pone en un informe técnico, que es la verdad fáctica, indubitada y física de lo que ocurrió el 28 de abril: un acontecimiento inédito, imprevisible y multifactorial.

El señor **CHAMORRO DELMO**: En relación con las grabaciones a las que usted quiere quitar importancia, ¿por qué Redeia se negó a entregar todas las grabaciones mientras otras operadoras sí lo hicieron? ¿Sigue manteniendo que Red Eléctrica no falló, a pesar del expediente —muy grave— abierto por la CNMC del que hemos hablado antes?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Red Eléctrica...

El señor **CHAMORRO DELMO**: ¿O es que la falta de autocrítica es la mejor prueba de que usted y su Gobierno siguen defendiendo un modelo ideológico que ha puesto en riesgo la soberanía energética de España y ha causado un apagón? ¿O, como siempre, usted realmente no va a asumir ningún tipo de responsabilidad...?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): La política energética...

El señor **CHAMORRO DELMO**: ¿... como no asume responsabilidad en absolutamente nada este Gobierno?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Yo no soy representante del Gobierno. La política energética no es competencia de Red Eléctrica, nosotros tenemos nuestras competencias recogidas a la Ley del Sector Eléctrico. Por tanto, la responsabilidad que nos corresponde está determinada por la propia ley y por los informes técnicos, que acreditan que no hubo ningún incumplimiento por parte de Red Eléctrica.

Red Eléctrica es una compañía al servicio del Estado, al servicio del interés general y de servicio público desde 1985. A lo largo de estos cuarenta y un años ha habido Gobiernos de muy diferente naturaleza y Red Eléctrica y sus técnicos, sus profesionales, sus ingenieros y sus operadores han trabajado siempre con la única motivación de ser fieles al interés general y al servicio público desde la más estricta excelencia profesional. Jamás han recibido ninguna indicación política ni antes ni durante ni después. Por tanto, la compañía seguirá siendo fiel a la política energética que en cada momento el Gobierno que legítimamente le corresponda determine. Eso es así.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Muy bien.

Repito que eso no es lo que afirmó su compañero de partido, Jordi Sevilla, que fue su predecesor. Lo reitero.

¿Qué garantías concretas da para que no se repita este desastre con más renovables y menos generación firme? ¿Apoya reforzar la nuclear, los ciclos combinados y un procedimiento de operación 7.4 realmente exigente, o seguirán apostando por más intermitentes al dictado de este Gobierno?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Red eléctrica es neutral desde el punto de vista tecnológico. Opera el sistema con las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 18

tecnologías que en cada momento están disponibles, que son determinadas por la dirección política del Gobierno. En este caso, está previsto en la planificación eléctrica, que es vinculante —son las obras que tenemos que hacer obligatoriamente—, y está previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que marca la hoja de ruta del *mix* energético español y del resto de los países de la Unión Europea. Esta hoja de ruta tiene una serie de hitos; la planificación es vinculante. Nosotros, como siempre, haremos estrictamente lo que la planificación nos obliga a hacer con la mayor exigencia de los estándares de calidad, con la mayor lealtad, con la mayor eficiencia económica y siempre con la perspectiva de servicio público. Nosotros no dictamos la política energética, somos una herramienta de la política energética del Gobierno que en cada momento tenga la legitimidad para dictarla.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Bueno, en otros países de Europa no se produjo un apagón como el que se produjo en España.

Ya vemos que usted no está dispuesta a asumir responsabilidades, pero ¿estaría usted dispuesta a asumir responsabilidades y dimitir si se demuestra que bajo su presidencia se operó sin los márgenes de seguridad adecuados? ¿O seguiremos viendo cómo los nombramientos políticos del Partido Socialista evaden, una vez más, su obligación ante los millones de españoles que sufrieron el mayor apagón de nuestra historia?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Yo siempre asumo mi responsabilidad y, como le he dicho, la primera medida de la compañía fue reponer el sistema lo más rápido posible, como así se hizo, además de colaborar con la investigación proporcionando todos los datos que se nos pidieron en tiempo y forma, y de proponer las medidas para que esto no vuelva a ocurrir. Se han propuesto todas las medidas que estaban incorporadas a las recomendaciones que hizo el operador del sistema para reforzar la red en aquello que se consideró necesario. También en el ámbito europeo se han propuesto una serie de recomendaciones y medidas.

Y respecto a las funciones y las facultades que tanto el Ministerio, a través de reales decretos ley y reales decretos, como la CNMC, a través de los procedimientos de operación, han determinado que el operador del sistema debe cumplir, están todos en marcha.

Por tanto, después del 28 de abril, el sistema será más robusto porque la normativa se está adaptando, una vez que se ha constatado que hay incumplimientos por parte de actores del sistema que deben ser controlados y subsanados; incumplimientos que en ningún informe técnico se han predicado de Red Eléctrica, que —insisto— no falló.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Usted insiste en que los incumplimientos son de las plantas de generación. ¿Cuándo se produjo la primera comunicación por escrito a la CNMC por parte de Redeia de posibles incumplimientos del procedimiento de operación 7.4?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Red Eléctrica comunica puntualmente la información sobre las medidas de control de tensión y es al regulador al que le corresponde verificar y, en su caso, sancionar los incumplimientos que se puedan producir.

El señor **CHAMORRO DELMO**: ¿Podría aportar a esta comisión esas comunicaciones?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Están incorporadas a la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia y, de hecho, hay una plataforma informática que le permite controlarlo y acceder a esa información cuando lo decidan.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que acabar, señor Chamorro.

El señor **CHAMORRO DELMO**: O sea que usted también carga contra la CNMC, que dijo que se puso en riesgo el sistema y, por lo tanto, la acusa a usted de falta de objetividad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 19

y de conflicto de interés. ¿Qué conflicto de interés? ¿Qué está insinuando entonces? ¿La CNMC no funciona?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Nosotros hemos alegado contra un expediente sancionador en el uso de nuestros derechos jurídicos y, en ese ámbito, hemos comunicado con la transparencia con la que siempre actuamos cuáles son los principales motivos por los que alegamos contra ese expediente. Lo hemos hecho público y, como comprenderá, en un expediente que está todavía en fase de instrucción, no vamos a hacer ningún comentario adicional que pudiera perjudicar los derechos de la compañía.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que acabar, señor Chamorro.

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Gracias, señora Corredor. Puede imaginarse que haríamos muchísimas preguntas, pero, en beneficio de la agilidad y del normal curso de la comparecencia, nos vamos a contener e incluso vamos a tratar de evitar repetir cuestiones. No sé si al cien por cien, pero lo intentaremos.

Le voy a hacer una serie de preguntas inicialmente que van a ser casi tipo test y luego voy a alguna que quizás necesite una cierta extensión.

La primera, como presidenta de Red Eléctrica, ¿está usted de acuerdo con el informe final del panel de expertos de ENTSO-E?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Estar de acuerdo con la verdad es un pleonasma. Por supuesto que estamos de acuerdo con la verdad. **(Risas)**.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: En la anterior comparecencia no todos los representantes de corporaciones que comparecieron aquí estaban de acuerdo con ese informe y me parece relevante hacer esa pregunta.

El informe del panel concluye que la planificación de Red Eléctrica para ese día fue correcta, lo ha dicho usted, y que las acciones que intentaron corregir las fluctuaciones y tratar de evitar finalmente el corte de suministro también fueron adecuadas. ¿Entiendo que está de acuerdo?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es la verdad. Se han hecho todo tipo de pruebas por parte del panel de expertos con simulaciones de diferentes especialistas —por cierto, ninguna de la propia Red Eléctrica— y han demostrado que en los sucesivos escenarios o hipótesis previstas la programación fue correcta, se cumplió con el criterio de seguridad y, por tanto, no fue la causa en ningún caso del incidente.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: También, a lo largo de otras preguntas, indican que han identificado fallos en el cumplimiento normativo relacionados con diversas actuaciones en el sistema eléctrico en esa fecha. ¿Se daban incumplimientos similares con anterioridad al 28 de abril?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El operador del sistema comunica a la CNMC los parámetros que va revisando o que va incorporando a la información de las diferentes variables del sistema eléctrico: la frecuencia, la tensión...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Se puede considerar esa transmisión que usted dice que había como incumplimientos?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Cuando el operador del sistema hace su programación parte —o partía— de una premisa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 20

básica y es que todo el mundo cumple sus obligaciones. Desde esa premisa básica se hacen los cálculos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Eso lo entendemos todos, pero yo lo que quiero decir es que nos centramos mucho en el día del apagón, en lo que pasó ese día, y lo que intentamos es saber si anteriormente al apagón esos incumplimientos eran frecuentes o si eran excepcionales. ¿Era inédito como, de hecho, dice el informe? ¿Fue inédito lo que pasó ese día?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es una pregunta que quizá le corresponde al que tiene la obligación de supervisar y de inspeccionar, es decir, el regulador. Desde luego, nosotros damos al regulador la alerta sobre las cuestiones que creemos que hay que reforzar. El operador del sistema ya dijo en 2020 que era necesario reforzar el procedimiento de control de tensión, el 7.4, igual que otras muchísimas cuestiones que ha ido proponiendo. Por tanto, desde 2020 como mínimo, ya se le advirtió al regulador que el procedimiento estaba obsoleto y que era necesario hacer una actualización.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Le constan por parte de la CNMC, actuaciones tendentes a evitar la repetición de esos parámetros que usted comenta? Intentamos saber si el sistema globalmente funcionaba antes del 28 de abril. Sabemos lo que pasó según el informe de ENTSO-E, podríamos no hacer esta comisión, pero es de interés de esta comisión y de nuestro grupo parlamentario intentar comprender qué escenario del sistema eléctrico estaba sucediendo cuando llegó a ese incidente.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema lleva bastantes años funcionando sin ningún problema serio. Evidentemente, hay incidencias todos los días porque es un sistema complejo. Las herramientas normativas que estaban vigentes el 28 de abril, insisto, parten de una premisa, y es que la regulación se cumple por parte de todos los obligados. Red Eléctrica es una parte del sistema, el resto de los obligados también tienen sus obligaciones, y no es competencia de Red Eléctrica ni inspeccionar ni supervisar ese cumplimiento, sino mandar la información a la CNMC.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: De todas formas, señora Corredor, fruto de toda esa información de la que ustedes disponen en mayor cantidad que cualquier otro agente del sistema, ustedes proponen por ejemplo la modificación de protocolos de operación.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Así es. Es una de las competencias y una de las obligaciones que la propia normativa le da al operador del sistema: proponer todas aquellas mejoras que consideran necesarias.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Lo hace porque consideran que, tal y como se está desarrollando el funcionamiento del sistema, hay elementos que son disruptivos.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema es complejo y cambia. La configuración de cada día es distinta y por tanto cuando va cambiando la forma de generar la electricidad, cuando se cambia la forma en que se demanda la electricidad —como por ejemplo la última planificación, que todavía está en fase de alegaciones y de formular propuestas—, la demanda es uno de los focos fundamentales para la nueva configuración de la red. Por tanto, se hacen las propuestas necesarias para que, con arreglo a la evolución del sistema eléctrico, la normativa técnica acompañe y permita una operación en tiempo real de forma segura.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Considera usted que antes de las 12:03 horas del día 28 de abril el sistema se encontraba en valores admisibles de tensión y frecuencia?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema estuvo en valores admisibles hasta las 12:32:57 porque todas las maniobras que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 21

se tomaron por parte del operador consiguieron devolver los parámetros del sistema a los rangos de frecuencia y de tensión que eran normativos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Considera —como creo que ya ha dicho— que hubo desconexiones incorrectas de generadores que incumplieron la normativa y, por tanto, lo que era necesario para que la planificación que estaba en ese momento funcionando pudiera desarrollarse con normalidad?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Insisto, no es una opinión, está constatado por los informes qué ocurrió y está constatado por los informes técnicos que hubo desconexiones indebidas dentro de los rangos normativos de tensión y, por tanto, incumpliendo la obligación que tenían estas instalaciones de mantenerse conectadas dentro de esos rangos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Red Eléctrica ha determinado las causas y las fuentes de forma precisa —aunque no las pueda decir, vamos a aceptar que esa reserva— de los dos fenómenos oscilatorios —especialmente del primero— que, según el informe de expertos, están en el origen de la secuencia de eventos que llevan al apagón el 28 de abril.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Los parámetros del sistema quedan registrados en múltiples dispositivos que no solamente se leen en España, sino que se pueden observar en toda Europa, puesto que el sistema síncrono europeo está totalmente interconectado y llega desde Lisboa al Báltico. Por tanto, todo lo que ocurre en cualquier parte de este sistema se lee en el resto de los dispositivos y está constatado. Además, se han hecho infinidad de pruebas que están recogidas en el informe del panel de expertos con muchísimo rigor técnico.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Por tanto, existe ese conocimiento de...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Existe ese conocimiento.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Ustedes desde cuándo estaban informados de los incumplimientos relativos a ciertos generadores que no prestaban el servicio adecuado de absorción de energía reactiva?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El operador del sistema no hace una supervisión *a priori*, simplemente se controla en tiempo real cuál es el parámetro y si el parámetro no es correcto tiene que tomar medidas para que vuelva a su ser. Pero la supervisión en el antiguo 7.4 estaba prevista *a posteriori* por parte del regulador.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Reformulo la pregunta. ¿Había generadores que, con una cierta repetición, no actuaban para poder absorber esa energía reactiva?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Cuando se ha hecho el análisis de lo que estaba ocurriendo en el momento del incidente se ha demostrado que había generadores que no estaban cumpliendo y, sin embargo, hubo días en los que sí cumplieron, lo cual lleva a pensar que no es un problema de incapacidad, sino un problema de cómo estaba operando en concreto la planta en el momento del incidente.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Todo eso consta en los datos...?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Eso consta absolutamente en todos los informes porque la física es muy tozuda y los hechos también.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Considera usted que hay generadores —no digo todos— que no prestan de forma eficaz —yo creo que usted lo ha dicho de alguna forma, pero quiero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 22

ser explícito— este servicio de absorción de la energía reactiva por motivo económico, porque no son retribuidos como desearían o porque no son penalizados como se debería?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Lo cierto es que el procedimiento 7.4 del año 2000 establecía la obligación para determinadas plantas —no para todas, para las renovables no la establecía— de control dinámico de tensión, de seguimiento de consignas y no establecía una penalización para el caso de incumplimiento ni tampoco una retribución por el servicio, de manera que con los incentivos económicos que estaban alineados hasta el nuevo 7.4, en cada caso, los titulares de las plantas podían decidir tomar una serie de decisiones que optimizaran sus resultados. Como nosotros no somos propietarios de una planta de generación, porque ni generamos ni compramos ni vendemos electricidad, y el megavatio hora nos es indiferente desde el punto de vista de la cuenta de resultados, para nosotros la eficiencia económica de las plantas no es una razón. Nosotros solamente miramos si estas plantas cumplen con las exigencias técnicas que la regulación les impone.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Gracias.

En las recomendaciones que ustedes formulan, ¿están incluidas acciones para solventar esta cuestión en caso de que haya generadores que no cumplan con este servicio?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): De las recomendaciones que se hicieron, catorce de quince ya están implementadas, entre ellas, el procedimiento 7.4 para que puedan incorporarse las renovables también al control dinámico de tensión. Asimismo, se regula para evitar que haya malos ajustes de los dispositivos que se desconectan o fallan por razones de las sobretensiones o las subtensiones. Se han introducido también medidas dentro de la red, como las reactancias y compensadores síncronos; se han establecido medidas sobre la rampa de incorporación de determinadas plantas, sobre todo fotovoltaicas, para evitar que sea una pérdida muy brusca de potencia; se han establecido requisitos en cuanto al control de tensión de las redes de distribución; también se han tomado medidas para que una de las variables que se controlen sea la velocidad de variación de la tensión —no solamente cuál es la tensión, sino también la velocidad de variación, del mismo modo que se controla la velocidad de variación de la frecuencia—. Todas estas medidas se han introducido en la regulación.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Esa variación de velocidad de la tensión es lo que algunos llaman volatilidad de la tensión? Porque he visto ese término y me ha sorprendido...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Sí. Bueno, una cosa es la variación de tensión y otra cosa es la velocidad en la que varía.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, eso está claro, pero no es muy importante.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Bueno, aquí hay ingenieros, no seré yo la que le dé lecciones de electrotecnia a los ingenieros.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Lo preguntaré al responsable del informe en el que lo he visto, que comparece después.

Respecto del procedimiento 7.4, estuvo vigente desde el año 2000 y no se actualizó hasta julio de 2025. Usted ha comentado que hicieron una petición alrededor del año...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): 2020.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ... y hubo conversaciones formales o informales en el año 2020...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Así es.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 23

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ... y desde el 2020 hasta julio de 2025 no se actualiza. De hecho, en algún informe leo que aún hay que actualizarlo más.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): La razón...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Cómo se explica un lapso tan dilatado en algo que parece que es fundamental en lo que ha sucedido?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Bueno, es una pregunta quizá para el organismo que tiene que reglamentarlo, que es la CNMC.

La propuesta se hizo en 2020, en efecto, precisamente porque las renovables no podían controlar tensión de forma dinámica y, sin embargo, en Portugal sí lo hacían, por lo que se pidió no solamente eso, sino también una serie de especificaciones, así como que se les obligara a cumplir. Lo que hizo el regulador fue establecer diferentes etapas en la formulación del procedimiento, que finalmente vio la luz en junio del año pasado a través de varios proyectos piloto, de varias pruebas, trámites de audiencia y alegaciones. El caso es que la aprobación se demoró cinco años y se aprobó definitivamente en junio de 2025. Es cierto que, desde entonces, como consecuencia de los informes que se han ido conociendo y que explican técnicamente lo que ocurrió, se ha ido ajustando el 7.4 a las propuestas de forma que sea más eficiente en dos sentidos.

Por una parte, establecer una retribución para el cumplimiento del servicio. Hay un servicio básico, hay un servicio adicional o de mercado que favorece la eficiencia económica de las plantas de generación y, por otra parte, una penalización para el caso de incumplimiento. Por tanto, es un procedimiento que —como el resto— después del día 28 de abril se está repensando para hacerlo más eficiente. Teniendo en cuenta las conclusiones de los informes europeos una vez que se conocen, también se están reformulando las medidas que se deben tomar en toda Europa para que el control de tensión no sea un problema en el futuro.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: En la comparecencia anterior, uno de los representantes de la industria energética comentó que consideraba que lo que llamamos programación reforzada, y que está evolucionando a medida que las semanas avanzan, debería ser la programación normal. ¿Está usted de acuerdo con eso?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No.

La programación reforzada se llama así porque se basa en la evidencia de que las plantas que tenían que cumplir con sus obligaciones no lo hicieron, porque si uno hace unos cálculos pensando que en la ecuación todos los demás que están implicados en ella cumplen y no es así, evidentemente los cálculos no pueden ser ajustados. Por tanto, la operación reforzada se mantendrá mientras todas las medidas que se están implementando no estén completamente ejecutadas y no se pueda conocer realmente si todo el mundo está cumpliendo. También quiero decir que el posible coste que la operación reforzada pueda tener para el sistema no lo está cobrando Red Eléctrica. Es un coste de producción de energía que va a las cuentas de resultados de las empresas que la producen.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Cierto.

El papel del operador del sistema es fundamental en cualquier sistema eléctrico, y yo me atrevería a decir que todavía más en uno como el español, que en los últimos años experimenta una modificación sustancial a raíz de la transición energética en España y en Europa. ¿Considera Red Eléctrica que está capacitada para afrontar la operación del sistema? ¿Puede explicarnos brevemente cómo afronta esta operación del sistema?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El operador del sistema es parte de un TSO, de un *transmission system operator*, que es una manera de organizar un sistema eléctrico. Es una manera que se ideó y que se organizó en primer lugar en España en el año 1985 y que después se ha replicado en el resto de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 24

países de la Unión Europea porque se considera que es el más eficaz desde el punto de vista de la inversión, el más eficiente desde el punto de vista de la operación, el más económico para los consumidores y el más seguro. Y esto es así porque es un operador neutral, independiente, que no tiene alicientes en cuanto al precio de la energía, que da acceso en igualdad de condiciones con la regulación a todos los agentes, tanto de generación como de distribución, y que permite que se realicen las infraestructuras de la forma que, desde el punto de vista europeo, hacen más compatibles todas las infraestructuras transfronterizas, por ejemplo, las interconexiones. Por eso es el sistema mayoritario, el sistema que se sigue en toda Europa y es el sistema que mejor favorece que no haya ni sobreinversión ni infrainversión. Se garantizan los estándares de calidad y se garantiza que el desarrollo de la red se hace de acuerdo con las necesidades económicas, sociales e industriales del país. Por tanto, el TSO existe desde el año 1985 en unas condiciones de *mix* energético que nada tienen que ver con el actual.

Tengo que decir que el operador del sistema fue el primero, el pionero, en establecer un sistema de control de energías renovables que permite el aprovechamiento de más del 97% de toda la que se genera y con unos vertidos inferiores al 3%, lo cual es récord en toda Europa, con una planta de generación renovable que es la segunda por instalación y por generación de toda Europa y que, por tanto, permite una gran eficiencia de las plantas de generación renovable y permite que todas estas plantas se incorporen a los servicios complementarios, que también tienen una retribución como el resto de las plantas convencionales. Por tanto, sí está preparado, pero necesita que tanto la regulación como la legislación europea y la española acompañen este *mix* energético de forma eficiente y ágil.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Muy bien.

Esta comisión realiza sus trabajos, ya se ha dicho, tras algo más de un año del incidente de 28 de abril. Esto también nos permite tener una visión profunda de lo sucedido, de las mejoras a realizar y de la capacidad de los diferentes agentes para afrontarla. Desde su posición de acceso a la mayor cantidad de información y a la mayor interlocución con el resto de los agentes del sistema, ¿cuál considera que es la situación actual del sistema eléctrico respecto a los múltiples factores concurrentes en el corte de suministro de hace un año?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema eléctrico español es uno de los más robustos del mundo y el más eficiente, y así se ha demostrado a lo largo de los años. También se ha demostrado que lo es en el momento de la reposición —lo cual se ha reconocido también internacionalmente— y lo que tiene que hacer el operador es lo que está haciendo, que es proponer mejoras normativas en la parte que corresponde a la propia operación del sistema y, por la parte del transportista, desarrollar las obras que son vinculantes y que determinan la planificación de la red de transporte, y tiene que hacerlo con arreglo a nuestras propias fuerzas, financiándonos en el mercado, buscando nuestros propios proveedores y garantizando los niveles de excelencia de inversión. Desde este punto de vista, estaría bien recordar que en cuatro años Red Eléctrica ha multiplicado por cuatro la inversión en redes de transporte en España, hasta más de 1500 millones de euros, lo cual es mucho más del doble de lo que han invertido en redes en España empresas de distribución con unas redes que son el triple que las nuestras. Entonces, si nosotros, con 46 000 kilómetros, hemos invertido más de 1500 millones de euros al año y otras empresas con más del triple han invertido la mitad, esto quizá pueda ayudar a entender cuál es el estado de mantenimiento de la red de transporte en relación con otras redes de distribución que son propiedad de otros agentes.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Muchas gracias.

Para finalizar, desearía aportar que en esta comisión nuestro grupo parlamentario cree que tenemos la obligación de intentar solventar las causas. Somos de la opinión de que el informe de expertos europeos las aclara de forma muy detallada; es coherente con otros informes de los que disponemos. Y se puede proponer cualquier iniciativa diferente para mejorar —incluso su dimisión, si es necesario—, pero sería deseable que fuese con alguna

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 25

fuelle, con algún informe, con algún dato que vaya más allá de unos audios, más allá de lo que se puede leer en cierta prensa, más allá de la responsabilidad de los parlamentarios que estamos en una comisión como esta.

Por tanto, señora Corredor, le agradezco sus aportaciones. De las preguntas que he realizado, si cree que necesita completar lo que nos ha respondido, siéntase libre de hacérselo llegar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Gracias a usted.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Gracias, presidenta.

Señora Corredor, la hemos escuchado durante noventa minutos y desconocemos qué tipo de responsabilidad quiere asumir usted, o, por lo menos, la compañía que preside.

Le voy a leer el artículo 30 de la Ley del Sector Eléctrico, porque creo que es importante para que lo escuchen también mis colegas: «El operador del sistema —Redeia— tendrá como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte».

Por eso, le pregunto, señora Corredor: ¿cuál es el grado de responsabilidad que usted asume con respecto al apagón del pasado 28 de abril?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): La Ley del Sector Eléctrico no solo regula las obligaciones de Red Eléctrica. El sistema eléctrico es un sistema complejo, donde el operador y el transportista son una parte, y el resto de los agentes del sector también tienen obligaciones e influencia. Exactamente lo mismo, señor Mariscal, que cuando un paciente tiene un infarto: la culpa no siempre es del neurólogo.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Me parece muy bien este ejemplo. Durante algunas de las respuestas, usted se ha pasado el tiempo hablando de la capacidad de respuesta que tuvo Red Eléctrica, y, efectivamente, ese ejemplo vale. Es como lo del bombero pirómano, o lo del cirujano, que apuñala a un enfermo y después dice que hay que agradecerle que le haya curado algo o le haya ayudado a recuperarse. Eso es lo que usted ha dicho exactamente hoy.

El operador de sistema, que es Red Eléctrica —que usted preside—, decide qué tecnología entra en cada instante. No lo deciden los generadores; lo decide usted, la empresa que usted preside.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No es así, señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: A mí no me gusta que me interrumpan. Yo a usted no la he interrumpido.

Es Red Eléctrica la que decide qué tecnología entra en cada instante. Por ese motivo es usted el operador del sistema, y es un operador único. Y yo le pregunto: ¿le parece que este operador de sistema ha aplicado un criterio de neutralidad tecnológica, como usted ha dicho? Usted ha dicho que no hay criterios de precio ni de ningún otro tipo; solo garantizar el suministro. ¿Le parece que tuits como este, ocho días antes del apagón, avalan la neutralidad tecnológica? **(Muestra un documento)**. De verdad, ¿usted ha valorado que lo importante era la garantía del suministro, y no potenciar o decidir quién ganaba o quién sería derrotado en la transición energética?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, la manera de operar Red Eléctrica, el operador del sistema de transportistas, está basada exclusivamente en el cumplimiento de la normativa vigente. En ningún caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 26

responde a ningún interés político. No lo ha hecho ahora ni lo ha hecho nunca. Esto es así y ha sido siempre así.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Sigue sin explicarnos por qué mandó esos tuits y ahora no lo hace. Ha habido un cambio importante desde el 28 de abril, obviamente.

Recientemente, en una entrevista en *Cinco Días* usted nos dijo —a los que tuvimos oportunidad de leer esta magnífica entrevista— que en trescientas ocasiones antes del apagón operó de igual forma Red Eléctrica. Es decir, trescientas veces llevaron al precipicio al sistema, hasta que a la trescientas una cayó. Mi pregunta es: ¿sigue afirmando que durante trescientas veces operó el sistema de igual forma?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, el sistema opera cada día de diferentes formas. Y lo que dije en esa afirmación —y se entiende bastante bien— es que el número de grupos síncronos que están acoplados para control de tensión no siempre es el mismo y que no es determinante de la total seguridad del suministro porque hay otros parámetros en el sistema. Por tanto, el sistema opera cada día con absoluto respeto a los criterios de seguridad; el 28 de abril, antes del 28 de abril y después del 28 de abril, cada día.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Entonces, ¿por qué motivo, con igual clima, iguales condiciones, el día 29 de abril la operación del sistema era diferente?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, porque descubrimos que había gente que no estaba cumpliendo con sus obligaciones.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¡Ah!

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Entonces, era necesario prever, ante el incumplimiento de sus obligaciones por parte de otros agentes del sector, la adopción de medidas adicionales para garantizar la seguridad del suministro.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Usted sigue con esa teoría del carácter multifactorial, que lo que pretende es...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, no es una teoría, es una realidad.

El señor **MARISCAL ANAYA**: No me interrumpa.

Presidenta, por favor, le pido amparo.

Sigue usted con la teoría multifactorial, es decir, aquí se sugiere que hay muchos responsables para que no haya ninguno.

O plantearnos, como ha dicho antes, que es un hecho inédito. Claro que es inédito: nunca había ocurrido antes. Nunca había ocurrido antes, y por eso es inédito. No hace falta que venga aquí a contarnos esto.

Yo le pregunto una cosa. En España actualmente operan o están disponibles siete reactores nucleares, treinta ciclos combinados, mil quinientos parques eólicos, ciento veinte hidráulicos y miles de fotovoltaicos. ¿Una sola planta es capaz de hacer caer o colapsar el sistema eléctrico español, señora Corredor?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Todos los informes técnicos han determinado cuál es el cronograma de hechos, que ocurrieron de forma indubitada. Los hechos están probados. La verdad es una sola. Aquí no hay que hacer ninguna hipótesis. Por tanto, el acontecimiento fue inédito. No había ocurrido nunca por un problema de control de tensión multifactorial e imprevisible. Y hubo varios acontecimientos concatenados que llevaron a una reacción en cadena y, finalmente, a la caída del sistema eléctrico peninsular. Esa es la verdad, que está constatada en todos los informes técnicos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 27

El señor **MARISCAL ANAYA**: Es decir, ¿una sola planta puede hacer caer el sistema eléctrico?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El acontecimiento fue multifactorial, inédito e imprevisible, y, por tanto, una concatenación de acontecimientos que llevaron a la crisis del sistema, provocada por varias oscilaciones, desconexiones indebidas, desconexiones de potencia de autoconsumo y el incumplimiento de las obligaciones de control de tensión por parte de generadores síncronos acoplados a tal fin.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Es incapaz de explicarnos por qué motivo se operó de una forma el día 28 y de otra radicalmente opuesta el día 29.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Lo he explicado, señoría.

El señor **MARISCAL ANAYA**: La siguiente pregunta que le voy a hacer —y creo que se la ha planteado ya otro compañero de la comisión— es: si el día 27 se declaró indisponible un ciclo combinado en Cádiz, en San Roque, ¿por qué motivo Red Eléctrica no mandó disponer de otro ciclo combinado para compensar la ausencia de aquel? Y, en segundo lugar, si ambos reactores nucleares, Almaraz 1 y 2, hubieran estado operando al cien por cien, quisiera saber si hubiera sido más probable o menos probable que hubiéramos tenido un apagón.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, la ecuación del sistema se realiza en tiempo real. Se hacen unos cálculos, con arreglo a la normativa, respecto al día anterior; «el día D menos uno», y a continuación se van ajustando al tiempo real. Todos los análisis que han analizado las diferentes posibilidades y escenarios de los días 27 y 28 concluyen, inequívocamente, que un grupo más o menos no hubiera evitado que se hubiera producido el incidente, porque la causa no fue la falta de potencia síncrona, sino el incumplimiento de las obligaciones de control de tensión por parte de los generadores acoplados a la red.

El señor **MARISCAL ANAYA**: En Baleares no hubo apagón, ¿verdad, señora Corredor?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Así es.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Entonces, en Baleares los ciclos combinados no se aliaron para que hubiese —digamos— rangos de tensión equívocos.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema en Baleares, que, como sabe, es un territorio extrapeninsular, tiene unos parámetros de funcionamiento muy distintos a los del resto de la península.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Por tanto, usted misma está diciendo que la capacidad de respuesta de las tecnologías síncronas era inferior a la necesaria.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Lo que estoy diciendo es que en el sistema balear se opera con unos parámetros distintos y tiene unos criterios distintos de operación. Lo que digo —e insisto— es que la falta de potencia síncrona se ha descartado como causa del apagón.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Entonces, señora Corredor, si ese día estaban disponibles ocho ciclos combinados, ¿por qué hay ahora mismo entre veinte y treinta?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, los ciclos no solo se acoplan por control de tensión...

El señor **MARISCAL ANAYA**: Le he hecho una pregunta muy concreta: ¿Por qué había ocho y ahora veinte o treinta?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 28

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, no eran ocho ciclos. Una cosa es el acoplamiento de ciclos para control de tensión y otra cosa es para cobertura de demanda. Insisto en que el número de ciclos no es determinante de la seguridad del suministro. Los parámetros del sistema son varios y se ajustan en función de las circunstancias en tiempo real. El número de ciclos combinados acoplados para control de tensión no fue determinante. Lo fue el incumplimiento por parte de las generaciones convencionales de sus obligaciones de control de tensión.

El señor **MARISCAL ANAYA:** ¡En fin!

¿Y por qué ahora estamos funcionando con operaciones reforzadas, señora Corredor?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Se lo repito de nuevo, porque...

El señor **MARISCAL ANAYA:** A mí no me lo ha dicho todavía.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Se lo he dicho: porque se ha constatado que varios de los agentes del sistema eléctrico que tenían obligaciones normativas no cumplieron con sus obligaciones de mantenimiento, conectados dentro de los parámetros normales de tensión, del control de tensión por absorción de reactiva. Como no cumplieron, y es necesario tomar medidas adicionales para que cumplan, mientras que estas medidas no estén del todo implementadas, se toman las de salvaguarda necesarias, que, evidentemente, se irán retirando en la medida que se constate que están operativas y se impide el incumplimiento.

El señor **MARISCAL ANAYA:** Entonces, señora Corredor, una pregunta: ¿por qué de 2024 a 2025 se incrementó un 33,4% el consumo de gas para generación eléctrica?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría...

El señor **MARISCAL ANAYA:** Un segundo.

Y en el año 2026 un 22%.

¿Por qué consumimos más gas ahora que antes del apagón?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, no tiene nada que ver con la operación reforzada. Las restricciones técnicas son una manera de completar la operación del sistema. Usted ha dicho antes que es Red Eléctrica la que decide qué tecnología entra, y no es verdad. El programa viene del mercado. Es el mercado el que determina las tecnologías disponibles para cada momento. Y lo único que hace Red Eléctrica, por razones normativas, es ajustar ese programa a la realidad física...

El señor **MARISCAL ANAYA:** Entonces, ¿cuál es el operador que en último término decide...?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): ... a la realidad física con dos parámetros.

El señor **MARISCAL ANAYA:** Escuche la pregunta, porque creo que no me entiende.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Ya he escuchado la pregunta antes.

El señor **MARISCAL ANAYA:** Lo que le estoy preguntado es quién decide en última instancia qué generador entra o no entra.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Los generadores entran o no entran en el mercado según sus decisiones empresariales. De

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 29

los grupos que se declaran disponibles, el operador después, si tiene necesidad de grupos adicionales para cubrir la demanda o controlar la tensión, elige, con arreglo a la normativa, los que sean compatibles con las reglas de la física y resulten más económicos para el consumidor. No tiene margen de maniobra, porque está reglada cuál es la manera de operar las restricciones técnicas.

El señor **MARISCAL ANAYA**: O sea, no tiene margen de maniobra Red Eléctrica para decidir qué centrales entran o no entran en operación; eso acaba de decir usted.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Tiene dos principios, señoría. Uno es que sea compatible con las reglas de la física, y, segundo, que sea lo más económico posible para el consumidor. Y, con arreglo a esas dos premisas, como sabe, las restricciones técnicas se operan a un precio que ofertan los generadores y por los cuales se les retribuye.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Por qué, sí es tan sencillo para usted, no hace públicos cuáles son los criterios para la operación reforzada y los conocemos todos?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Los criterios para la operación reforzada, señoría...

El señor **MARISCAL ANAYA**: No son públicos.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): La CNMC tiene toda la información necesaria.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Me refiero a los parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Los parámetros de operación del sistema están regulados en la normativa técnica, que procede tanto del ministerio como de la CNMC y se cumplen estrictamente en la programación del sistema y en la formulación de restricciones técnicas.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Para usted, todos los avisos previos que hubo en relación con la pérdida de generación firme y los resultados que podía traer para la garantía de suministro, por ejemplo, el de mayo de 2024... Me imagino que los informes que produce su empresa los lee usted. En el de mayo de 2024, por ejemplo, el que presentaron ustedes ante la CNMV, ya se avisaba del problema de la desconexión de operadores síncronos. ¿Qué nos tiene que decir sobre esto y de los diferentes avisos? Es decir...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, como usted sabe perfectamente...

El señor **MARISCAL ANAYA**: Usted sabe que el CECOL, el centro de control, ya recibió diferentes avisos durante el mes de abril, el mes de marzo, el mes de febrero... ¡Innumerables! Ante todos esos avisos, los propios informes de su compañía, los dos, tanto el de mayo como el posterior que ustedes entregaron a la CNMV, así como los audios de los que usted disponía, ¿no la llevaron a pensar que estaban operando incorrectamente el sistema eléctrico?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, no ha habido ningún aviso. No hay ningún aviso en ningún momento. Ninguna de las incidencias que hubo en la red en los meses anteriores tiene nada que ver con el 28 de abril. Como usted sabe, el sistema se opera en rangos de 20 milisegundos, y, por tanto, lo que ocurriera en meses, días u horas antes no tiene relevancia para lo que aconteció. La relevancia empezó a las 12:03 y todos los acontecimientos que se concatenaron para provocar el cero eléctrico. Todo lo que ocurrió anteriormente ha sido analizado de forma exhaustiva por el panel de expertos y en todos los informes técnicos, y en ningún caso se ha revelado que tuviera ninguna incidencia en relación con el 28 de abril.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 30

Finalmente, en cuanto a lo que usted se ha referido, como usted sabe muy bien, no tiene nada que ver un informe corporativo de sostenibilidad a la CNMV, que son las normas de cumplimiento de gobernanza...

El señor **MARISCAL ANAYA**: Los informes que emite su compañía son relevantes.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): ... de la Ley de Sociedades de Capital con respecto a informes técnicos.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Los informes que elabora su compañía en relación con la garantía de suministro no son relevantes para la presidenta de la compañía?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, eso lo está diciendo usted. Yo le estoy explicando cuál es la diferencia entre un informe técnico y un informe de gobierno corporativo.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Antes de continuar, le quisiera leer un artículo que usted conoce bien, el artículo 502.3 del Código Penal, que dice que el que «convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltara la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a catorce meses». Lo digo porque la estoy escuchando atentamente y creo que usted debería atender a la recomendación que por prudencia le acabo de formular.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, yo estoy en todo momento cumpliendo estrictamente con mi obligación de decir verdad. Es tan así que está a la vista de todos los diputados y todas las diputadas a través de numerosos informes técnicos, que especifican cuál es la verdad a la que yo me estoy refiriendo.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Cuando usted habla de expertos, es importante que todos, tanto usted como mis colegas, recordemos que ENTSO-E es la organización europea de transportistas y operadores del sistema, a cuya directiva pertenece Red Eléctrica. Lo digo porque, claro, cuando hablamos de informes independientes debemos saber a qué informes nos estamos refiriendo.

Usted ha hablado antes de respeto a esta casa, de que tiene respeto a esta casa. Y, como la tiene tanto respeto, le formulo la siguiente pregunta: ¿puede facilitarnos los audios que usted posee en Red Eléctrica para que comprobemos si, efectivamente, los audios que hemos podido conocer por los medios de comunicación son falsos o responden a momentos que no tienen nada que ver con el apagón?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, el panel de expertos es independiente. ENTSO-E es parte del panel de expertos, pero no es el panel de expertos. Está formado por cuarenta y nueve expertos, designados por la Unión Europea, que reportan a un grupo, del que forman parte todos los Estados miembros, todos los reguladores, todos los TSO, y, por tanto, es un panel independiente, formado con arreglo a la regulación europea, para investigar los incidentes de seguridad del suministro. Y ese panel de expertos ha determinado de forma indubitada cuáles fueron las causas del apagón.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Entonces, ¿por qué nos esconden los audios?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, los audios a los que usted se refiere...

El señor **MARISCAL ANAYA**: Si usted tanto habla de transparencia, no debe haber ningún inconveniente en facilitarlos...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): ... no son relevantes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 31

El señor **MARISCAL ANAYA**: ... y los miembros de esta comisión podríamos conocerlos.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, los audios...

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Decide usted que no son relevantes?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No, señoría, lo ha decidido un juez.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Quién?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): De los audios, lo ha decidido el panel de expertos.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Pero si usted dice que los audios que conocemos a través de los medios de comunicación...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Si me permite, le contesto.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Si usted dice que los audios que conocemos a través de los medios de comunicación están sesgados, facilítenos los suyos para ver si efectivamente están sesgados o no; si usted quiere defender la transparencia de la que hace tanta defensa.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Tanto es así que somos la única empresa que ha aceptado publicar sus datos, y el origen de sus datos, de sesenta y siete. Y expresamente en el propio informe del panel de expertos se manifiesta la falta de colaboración para la información de determinados generadores y distribuidores españoles.

Y, en relación con los audios a los que usted se refiere, las empresas que han filtrado dichos audios —faltando, por cierto, al deber de confidencialidad que también tienen—, se los han hecho llegar al panel de expertos, que no los ha considerado relevantes. Y, por tanto, como no son relevantes, no tienen ninguna incidencia en el motivo del incidente.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Por ese motivo usted nos esconde los audios. Bueno, usted nos esconde los audios y usted sabrá por qué motivo.

No tendrá ningún inconveniente ni bloqueará que puedan comparecer en esta comisión los operadores que ese día y a la hora crítica se encontraban en el centro de control, ¿verdad?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, mi opinión es que no tiene ninguna relevancia que venga ningún tipo de operador que, por razones del turno que les tocó, estaban. Creo que es una falta de respeto a su profesionalidad. Pero, evidentemente, esta comisión es soberana y siempre se han atendido todos sus requerimientos, entre otras cosas, porque la comparecencia, una vez que se les llama, es obligatoria.

El señor **MARISCAL ANAYA**: A nuestro juicio, lo que sí supone una falta de respeto es no asumir ninguna responsabilidad, y menos por su parte, que es la presidenta de la compañía y que con su gestión y su forma de llevar a cabo la operación del sistema ha traído consigo el mayor apagón de la historia de la democracia. Eso es lo que yo creo que es una falta de respeto a los trabajadores de Red Eléctrica.

Los audios que hemos podido conocer —insisto, no por usted, que sigue ocultándolos— nos hablan de operaciones críticas y manifiestan la enorme impotencia por parte de los trabajadores de la compañía que usted preside a la hora de poder hacer frente a las crisis a las que se vieron sometidos, al parecer, en trescientas ocasiones, según usted dijo en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 32

una reciente entrevista. ¿Ha recibido usted algún tipo de presión por parte del Gobierno a la hora de indicar o inducir qué determinadas tecnologías debían entrar o cuáles no?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No, señoría.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Entonces, ¿por qué motivo las publicitaba a través de las redes sociales?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, se da información en tiempo real a través de la página web y todas las plataformas de información del operador del sistema de Red Eléctrica a todos los agentes del sector y al público, en general, y está accesible y disponible en cada momento para quien quiera consultarla.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Usted cree que la percepción de los consumidores sobre la capacidad de gestión del sistema que tiene actualmente Red Eléctrica es mejor o peor desde que usted es presidenta?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, se lo tendría que preguntar a los consumidores. Yo, desde luego, si me tengo que guiar por lo que los accionistas deciden, creo que los accionistas han ratificado la gestión del consejo de administración que tengo en honor de presidir y de la compañía.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Hablando de los accionistas y los ingresos extraordinarios, una pregunta: ¿por qué motivo cree usted que se aprobó en julio la búsqueda o compra, por ejemplo, de compensadores síncronos y diferentes nuevos equipos por valor de 750 millones de euros? ¿Eran necesarios a *posteriori* o antes del apagón? ¿Usted qué cree?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, los compensadores síncronos son unos dispositivos que hasta el momento no están incorporados al sistema eléctrico español...

El señor **MARISCAL ANAYA**: Pero ¿cuándo se aprobó la compra?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Nosotros lo que hacemos es cumplir estrictamente la planificación. La planificación eléctrica es vinculante. Red Eléctrica tiene que hacer obligatoriamente todas las obras e infraestructuras que están previstas en la planificación, y solo las que están previstas en la planificación, como usted sabe muy bien.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Ha sido una casualidad, entonces? **(El señor vicepresidente, Lorenzo Cazorla, ocupa la Presidencia).**

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Entonces, el año pasado se aprobaron lo que se llaman modificaciones de aspectos puntuales, que están previstas en la Ley del Sector Eléctrico. Esas modificaciones de aspectos puntuales son vinculantes para Red Eléctrica. Y en el momento en que se publican tenemos la obligación de gestionar que estas infraestructuras se implementen. Y eso es exactamente lo que hemos hecho.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Entonces, ¿por qué cree usted que se realiza esa modificación extraordinaria? ¿Por el apagón? ¿Sí o no?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, porque, como hemos venido repitiendo a lo largo de toda esta tarde, ese día se pusieron de manifiesto una serie de incumplimientos, que han llevado a toda la Unión Europea a replantearse algo que hasta ahora no se consideraba tan relevante, como es el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 33

control de tensión. Por tanto, toda la Unión Europea está tomando medidas para vigilar de forma más eficiente y cercana el control de tensión, la velocidad de variación de tensión, lo que hasta ese momento no se consideró relevante en la garantía del suministro.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Usted no asume ningún tipo de responsabilidad. Entiende que el operador del sistema Red Eléctrica no tiene nada que ver con la garantía del suministro, que es el fin por el cual se creó la compañía; esto creo que usted lo debería saber. Le pregunto: ¿Usted descarta un nuevo apagón en nuestro país?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Si todo el mundo cumple con sus obligaciones...

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Sí o no? Es muy sencilla la pregunta.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, si todo el mundo cumple con sus obligaciones, el sistema está protegido. Se están tomando todas las medidas de refuerzo, a la luz de las debilidades identificadas por los informes técnicos disponibles.

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿A usted le han prohibido dimitir?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): ¿Discúlpeme?

El señor **MARISCAL ANAYA**: Que si le han prohibido dimitir.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, a mí no me tiene que prohibir nada absolutamente nadie porque soy muy consciente de mi responsabilidad. Mi responsabilidad fue reponer el sistema; ayudar a que se repusiera el sistema, porque, como sabe muy bien, soy presidenta no ejecutiva y mi obligación es proteger a los especialistas de la casa para que cumplan adecuadamente con su función, facilitar toda la información necesaria, favorecer que se pudiera investigar de forma transparente el incidente y proponer a través del operador del sistema las medidas para garantizar que siga siendo seguro.

El señor **MARISCAL ANAYA**: O sea, usted se responsabiliza de la reposición del sistema eléctrico, pero no de garantizar el suministro eléctrico para no caer en el apagón.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, la responsabilidad de garantizar el suministro eléctrico es de todos los operadores...

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Cómo?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): ... y agentes que tienen obligaciones establecidas por la Ley de Sector Eléctrico y la normativa técnica aplicable. Todos los que están conectados al sistema eléctrico español tienen obligaciones normativas, que deben cumplir. Y todas esas obligaciones en caso de incumplimiento provocan incidencias, que en el caso del 28 de abril fueron una concatenación de acontecimientos que condujeron al cero.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Pero ¿es el operador del sistema el garante último del suministro? ¿Sí o no?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El operador del sistema tiene una función...

El señor **MARISCAL ANAYA**: ¿Cuál es?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): ... que cumple en relación con todos los agentes del sector. Si los agentes del sector no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 34

cumplen con la normativa que les obliga, el operador del sistema, obviamente, tiene limitada su capacidad.

El señor **MARISCAL ANAYA**: O sea, usted se declara irresponsable de lo ocurrido con el gran apagón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Debe ir terminando, señor Mariscal.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Señoría, como ya he hablado con bastante claridad, me limito a referirme al *Diario de Sesiones*, donde puntualmente estará recogido todo lo que he dicho, y no la interpretación que su señoría ha hecho de lo que yo he dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Gracias, señora Corredor. A continuación, pasamos al turno del siguiente grupo, el Grupo Vasco. Señora Sagastizabal, tiene la palabra.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente. Desde aquí pido respeto para todos los comparecientes y diputados y que no se interrumpan mutuamente, porque se piden cosas, pero luego... Entonces, así todos iremos mejorando y lo haremos de forma más educada.

Por afianzar algunas cuestiones —como soy de las últimas, creo que ya se ha preguntado todo—, usted ha dicho que las tensiones no superaron los rangos normativos europeos. Sin embargo...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Españoles.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: De acuerdo.

Sin embargo, en cuanto a recomendaciones, a raíz del incidente la CNMC pone de manifiesto que todos los países de la Unión Europea ponen en 420 kilovoltios el límite de operación normal, por la normativa de seguridad industrial. ¿Por qué cree que esto lo recomienda si no se superaron los rangos normativos? ¿O sí se superaron?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es una cuestión relativa a la propia la CNMC. Los rangos de tensión normativos están previstos en España desde el año 1998 y, por tanto, no es una novedad: todo el mundo sabe que tiene que mantenerse dentro de los rangos operativos. En ningún caso se superaron los rangos normativos de tensión hasta las 12:32:57, cuando empezó la concatenación, y hubo desconexiones por debajo de 420. Es decir, determinadas plantas se desconectaron incluso por debajo de 420 kilovoltios. Por tanto, son rangos que están aprobados desde el año 1998, todo el mundo los conoce, se operan de esta forma, hay obligaciones normativas especificadas para todos los agentes conectados y los que se desconectaron por debajo de esos rangos incumplieron con sus obligaciones.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: En su informe de recomendaciones y medidas, la CNMC ha afirmado que un sistema con mayor demanda habría evitado el apagón. ¿Comparte Red Eléctrica esta afirmación?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Lo que nosotros compartimos es la verdad incontestable de los informes técnicos. Y los informes técnicos dicen que el apagón se produjo por un acontecimiento multifactorial, que básicamente tuvo por causa un déficit de control de tensión. En el árbol de causas se identifican varios factores concomitantes, pero, desde luego, el control de tensión es el principal. Por tanto, esa es la causa fundamental: el incumplimiento del control de tensión por parte de bastantes de los que estaban conectados a tal fin y tenían la obligación de hacerlo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 35

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Usted nos ha dicho también que determinadas instalaciones no absorben la reactiva obligada y creo que también ha dicho que sí notificaron puntualmente a la CNMC estos posibles incumplimientos.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Las obligaciones de absorción de reactiva para el control de tensión están previstas en la normativa. Cada instalación tiene que cumplirla, y el operador del sistema controla en tiempo real cuáles son los parámetros de frecuencia, de tensión y de carga para poder ajustar el sistema, de manera que estén dentro de los rangos normativos; después se manda la información al regulador, en cumplimiento de las obligaciones informativas que tiene el operador del sistema. Pero la supervisión de si se cumple o no se cumple hasta ahora corresponde al regulador.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: ¿Ustedes comunicaron todo esto?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Se comunica siempre puntualmente la información derivada de los registros del operador del sistema.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: ¿Esas comunicaciones fueron antes o después del apagón?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Desde que son obligatorias, se informa puntualmente a la CNMC de los parámetros del sistema a través de una plataforma informática, a la que se tiene acceso desde la propia CNMC.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Hablando de los audios, es verdad que parece que reflejan problemas o episodios de inestabilidad de la red y que no fue algo sobrevenido. Parece que la red venía dando avisos desde el 22 de abril, cuando decían que ya hubo sobretensiones que desconectaron puntos de generación y demanda. Usted ha dicho hoy que los audios son sesgados y que no son relevantes, pero lo cierto es que a la ciudadanía le da sensación de que reflejaban incidencias reiteradas.

¿Esas comunicaciones operativas, por tanto, no forman parte esencial de la gestión del sistema en tiempo real, como creo que puedan ser las torres de control de los aeropuertos, por ejemplo?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema eléctrico, como se opera en tiempo real, tiene diferentes circunstancias e incidencias cada día. Las del 22 de abril fueron estudiadas. El propio panel de expertos, de forma determinada y específica, lo ha hecho y ha descartado absolutamente que tengan algo que ver con el 28 de abril. No había avisos. Las circunstancias que se producen en el sistema se operan en tiempo real y, por tanto, las decisiones se toman en tiempo real, con los parámetros que se van decidiendo del día antes y se van ajustando conforme se acerca. Por tanto, no había avisos y no hay ningún audio que signifique ningún aviso. Los audios no son relevantes, porque, como muy bien ha dicho usted, en el centro de control, si uno graba todas las conversaciones que tienen todos los aeropuertos, todos los controladores aéreos y se extraen, obviamente en esos audios se puede encontrar cualquier cosa. Y no lo digo yo, lo dice el panel de expertos, que los ha tenido disponibles y ha descartado que tengan relevancia para explicar el 28 de abril.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Entonces, ¿ustedes tenían conocimiento de que la red, independientemente de los audios, venía dando avisos de sobretensiones?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): La red no daba avisos de sobretensiones. La red se opera en tiempo real y se toman las decisiones que en cada momento son adecuadas, según la normativa vigente, a las circunstancias que en cada momento presenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 36

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Usted ha dicho que Red Eléctrica no falló, que no hay ningún incumplimiento y han cumplido con la normativa actual. Entonces, para que nos quede claro, ¿considera Red Eléctrica que su actuación el 28 de abril se ajustó plenamente a los medios normativos y técnicos disponibles? ¿O identifica limitaciones en esos medios que condicionaron su capacidad de actuación? Lo pregunto porque, si no falló, el expediente muy grave de la CNMC parecería inexplicable, y, si no tenía medios suficientes, parece que el sistema no era robusto. Por eso, al hilo de esto también me gustaría conocer cómo explica que la CNMC haya apreciado esos indicios suficientes para incoar ese expediente y cómo interpreta las referencias del regulador a posibles incumplimientos relacionados con la programación del sistema, las instrucciones operativas, etcétera.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Nosotros hemos alegado a ese expediente lo que hemos considerado que en buen derecho nos corresponde y, en el ámbito de ese expediente, que de momento solamente apunta a indicios, que en ningún caso la propia CNMC relaciona como causas del 28 de abril, hemos acreditado que no hubo ningún incumplimiento por parte de Red Eléctrica, que toda la normativa técnica vigente se cumplió estrictamente, como se cumple siempre, antes, durante y después. Por tanto, consideramos que el expediente no está fundamentado y en ese sentido hemos alegado y mantendremos las alegaciones a lo largo de la instrucción en el momento en que sepamos algo más sobre él. Y, señoría, no es el único expediente muy grave que se ha abierto. En nuestra opinión, no determina incumplimiento de ningún hecho concreto en ningún caso. Creemos que nos provoca indefensión, y, como tal, hemos alegado nuestros argumentos jurídicos correspondientes.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Entonces, al hilo de esto, ¿qué entiende Red Eléctrica cuando habla de conflicto de interés respecto a la actuación de la CNMC? Me gustaría que nos lo aclarara.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Como sabe, el expediente está todavía en fase de instrucción. Lo único que se ha abierto es un posible indicio de incumplimiento, que nosotros consideramos que hemos acreditado que no es así. Nos llama la atención que los más de cincuenta documentos que se incorporaron, a petición de la CNMC, para acreditar el incumplimiento por parte del operador del sistema no se hayan incorporado al expediente. Por lo tanto, creemos que adolece de una fundamentación técnica y jurídica, y así lo hemos explicado. En consecuencia, en el ámbito de ese expediente, ejerceremos los derechos que nos corresponden.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Hoy también se ha señalado la existencia de un vacío normativo en materia de control de tensión. ¿Cómo se han coordinado todos estos años con los generadores, con las empresas? ¿Qué mecanismos han utilizado para asegurar ese cumplimiento técnico durante ese periodo en que el procedimiento de operación 7.4 seguía sin aprobarse?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema se opera en tiempo real y, por tanto, se toman los parámetros que se consideran en cada momento con arreglo al programa que viene del mercado. Se ajusta para cumplimiento de la seguridad, tanto en temas de demanda como en temas de control de tensión, y se parte de la base de que todo el mundo cumple con la obligación que le imponía el procedimiento 7.4. Desde ese parámetro se hacen los cálculos; por tanto, los cálculos se basaban en el convencimiento de que todo el mundo cumplía con sus obligaciones normativas. Como se ha constatado que no es así, ha habido que tomar medidas adicionales mientras se implementan las medidas que acreditan que todo el mundo cumple y, por tanto, los cálculos de los parámetros de control de tensión se ajustan a la realidad.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Usted también ha dicho hoy que los días 27 y 28 de abril se operó con un número equivalente de grupos síncronos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 37

¿Por qué tras el apagón —más que nada para afianzarlo— se ha modificado ese criterio operativo? ¿Porque las empresas incumplían?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Sí, porque se ha demostrado que algunas empresas incumplían y que no estaban llegando a los parámetros de absorción de reactiva que imponía la normativa. Por tanto, cuando se acredita que hay un incumplimiento en los parámetros que sirven para hacer los cálculos de seguridad del sistema, hay que tomar medidas adicionales. Estas medidas adicionales se irán valorando conforme se implemente toda la normativa en curso —alguna ya se ha implementado— y que conducirá a que se vaya retirando esta operación reforzada. En cualquier caso, señoría, los informes técnicos han acreditado de forma indubitada que la programación de grupos síncronos no fue un problema a la hora de determinar la causa del día 28 de abril, que no tuvo nada que ver con la potencia síncrona acoplada.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Le hacía la pregunta para que quedaran claras determinadas cosas que se están afirmando.

Usted también ha dicho hoy aquí que la operación reforzada va a la cuenta de resultados de las empresas, pero lo cierto también es que lo estamos pagando la ciudadanía.

Sí me gustaría que nos explicara más extensamente cuáles son los motivos técnicos y regulatorios que justifican esta operación. Ha dicho que se irán quitando progresivamente, pero me gustaría tener un poco más de concreción.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El operador del sistema se basa en una reglamentación europea basada, a su vez, en parámetros de seguridad y, por tanto, efectivamente, la cuenta de resultados de las empresas de los grupos que se van acoplando es la que están recibiendo el importe de esta operación reforzada. Pero la operación reforzada es solamente una parte de las restricciones técnicas, que, evidentemente, evolucionan con el sistema, evolucionan con las circunstancias en cada momento, y las restricciones técnicas no son todo, la operación reforzada es parte. Considero que, en todo caso, el importe puede ser elevado, 711 millones de euros, que suponen aproximadamente 4 céntimos para los consumidores que están en el PVPC. No me parece poco 4 céntimos, puede ser mucho, según el consumidor, pero en cualquier caso son 711 millones de euros de los 34 000 que es el coste de todo el sistema. Insisto en que ese coste es el coste de seguridad por la incertidumbre sobre si los demás están cumpliendo con su obligación. Mientras no esté implementada la normativa que al sistema y al operador nos haga estar totalmente convencidos de que se está cumpliendo con la normativa técnica, se seguirá manteniendo, en la medida necesaria, un refuerzo de la operación, que, insisto, va a la cuenta de resultados de las empresas de generación.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Y ya, por último —voy a ser muy rápida—, para dejar un poco más tranquila a la ciudadanía, ¿puede garantizar hoy Red Eléctrica que el sistema eléctrico español está preparado para evitar un episodio similar al del día 28 de abril?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Si todo el mundo cumple las obligaciones que le incumben, previstas en la normativa técnica y en la legislación, el sistema seguirá siendo seguro. Red Eléctrica ha cumplido siempre, antes, durante y después con las obligaciones normativas. Si todo el mundo hubiera hecho lo mismo, el apagón no se hubiera reproducido. Y esto lo dicen los informes técnicos disponibles y, específicamente, el panel de expertos, que también hace, igual que hicieron el operador del sistema, la CNMC y el ministerio, una serie de recomendaciones normativas para fortalecer aquellas debilidades que se han previsto, y que básicamente son herramientas adicionales con las que no se contaba y control sobre lo que hacen otros agentes del sector para evitar que vuelvan a incumplir con sus obligaciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 38

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Y ya, por último, como ha citado a ENTSO-E y aquí se ha hablado también de ese panel de expertos, que tiene que ser independiente, y usted ha hablado también del conflicto de interés de la CNMC, ¿qué podría decirles a aquellos que están diciendo que el informe de ENTSO-E podría no ser tan independiente porque están ustedes en él?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Pues, evidentemente, que están haciendo un relato interesado que responde a sus propios intereses. El panel de expertos está constituido por un total de cuarenta y nueve expertos. Su formación está determinada por los reglamentos europeos. De esos cuarenta y nueve expertos, insisto, treinta son de reguladores, veintitrés de reguladores internacionales de toda la Unión Europea y, de ellos, tres son de la CNMC, siete son de ACER, que es la asociación de reguladores europeos, y quince son de diferentes TSO. De hecho, el presidente y vicepresidente del panel de expertos eran austriaco y húngaro, respectivamente. Hay solo tres miembros de ENTSO-E y uno de los centros de control regional. Por tanto, es absolutamente independiente. El propio informe del *expert panel* se detiene de forma muy exhaustiva a determinar toda la normativa de la que está prevista su regulación y deja clarísimo que en ningún caso los representantes de los TSO afectados, específicamente el de España y también el de Portugal, han tenido ninguna relevancia ni ninguna decisión en la investigación de los diferentes aspectos. Por tanto, sí, es absolutamente independiente y, desde luego, si se puede predicar la independencia de alguien es del panel de expertos y no así de informes supuestamente técnicos que han sido contratados *ad hoc* por determinados agentes del sector.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Gracias a usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Gracias, señora Sagastizabal. Señora Corredor, no sé si entiende catalán.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Entiendo el catalán, pero no sé si el técnico. Mi primer destino como registradora novata fue en Palamós y allí, en Girona, hablaban en catalán y llegué a entenderlo, pero no lo hablo.

El **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Pues tiene la palabra, para finalizar, el último grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Junts, y la señora Calvo, tiene la palabra. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí. Jo crec que m'entendrà perfectament, perquè jo no tinc perfil tècnic quan parlem del sistema elèctric. Per tant, segur que no tindrem problema, per entendre'ns.

Jo he mirat bé d'on venia vostè i he vist que ha fet un màster, com li diuen ara, de «líos o marrones» perquè va estar de ministra d'Habitatge en plena crisi immobiliària. Per tant, és vostè una dona que té molta experiència en situacions en afrontar situacions complicades. I també hem vist tant aquí com al Senat, que s'ajusta molt bé aquesta falta de control dinàmic de l'atenció de la sala, podríem dir, i serà segurament una de les poques expressions tècniques que pugui dir.

Jo vull que tingui clar que jo no vinc aquí ni a fer d'advocat defensor ni a fer de fiscal. Intentaré amb criteris objectius, per tant, les preguntes que li faci entengui-les com preguntes que també, pel meu passat com a periodista, crec que això m'ajuda. Les vull fer des del punt de vista objectiu.

Vostè ha fet referència a aquesta primera fitxa de dominó que la pròpia Iberdrola ja ha identificat com la planta de Núñez de Balboa, com l'inici de l'apagada que va portar a zero a tota la península ibèrica el 28 d'abril de l'any passat. Des d'aquest punt de vista, com s'explica que la CNMC no hagi fet cap expedient respecte justament d'aquesta planta de Núñez de Balboa? Com s'ho explica?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 39

Bueno, creo que me va a entender perfectamente, porque yo no tengo un perfil técnico cuando hablamos del sistema eléctrico; por tanto, estoy segura de que no tendremos problema para entendernos.

He mirado de dónde venía usted y he visto que ha cursado un máster de líos o marrones —como se dice ahora—, porque fue ministra de Vivienda en plena crisis inmobiliaria. Entonces, es una mujer que tiene mucha experiencia en situaciones complicadas. Y hemos visto también, tanto aquí como en el Senado, que se ajusta muy bien a esta falta de control dinámico de la tensión de la sala, podríamos decir. Esa será, seguramente, una de las pocas cosas técnicas que pueda decir. (Risas).

Quiero que tenga claro que no vengo aquí a hacer de abogada defensora ni de fiscal. Vengo aquí e intentaré aplicar criterios objetivos. Entonces, entienda mis preguntas como preguntas que, también por mi pasado como periodista —creo que eso me ayuda— quiero formular desde el punto de vista conceptual.

Ha hecho referencia a esta primera ficha de dominó; la propia Iberdrola ya ha identificado como la planta de Núñez de Balboa como el inicio del apagón que llevó a cero a toda la península ibérica el día 28 de abril del año pasado. Desde su punto de vista, ¿cómo se explica que la CNMC no haya hecho ningún cambio con respecto precisamente a esta planta, la de Núñez de Balboa? ¿Cómo se lo explica?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Yo desconozco cuáles son los expedientes que ha abierto la CNMC en concreto. Sé que ha habido bastantes empresas implicadas, alguna de ellas con más de veinte expedientes, algunos muy graves, pero yo, evidentemente, no tengo acceso a los expedientes. Es algo que la propia CNMC tendrá que explicar o las empresas a las que se haya referido el correspondiente expediente.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, però justament l'únic expedient que hi ha hagut, vostè deia, no ha sigut l'únic per una, per una infracció molt greu. És veritat. Però l'únic expedient que hi ha hagut per infracció molt greu que sí que té a veure amb l'afectació del subministrament elèctric és el que se li ha obert a Red Eléctrica de España.

Sí, pero, justamente, el único expediente que ha habido —usted ha dicho que no era el único; cierto— por infracción muy grave, que sí tiene que ver con la afectación del suministro eléctrico, es el que se ha abierto a Red Eléctrica de España.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Hay más expedientes...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Perdoni, perdoni, és que jo entenc... O sigui, fins on jo sé s'ha fet per infracció molt greu de l'article 64.25 de la Llei del Sector Elèctric per incompliment de funcions que obliguen a l'operador a que la planificació i els ajustos garanteixin els criteris de fiabilitat i seguretat a impartir les instruccions necessàries i a proporcionar als gestors informació suficient per garantir el funcionament segur de les xarxes. Per tant, sí que s'entén que en aquest expedient que els han obert, que no està tancat, lògicament es pot inferir que aquí sí que es parla d'afectació en el subministrament. Correcte?

No, perdón, entiendo, hasta donde yo sé, que se ha hecho por infracción muy grave del artículo 64.25 de la Ley del Sector Eléctrico, por incumplimiento de funciones que obligan al operador a los ajustes que garanticen los criterios de fiabilidad y seguridad, a impartir las instrucciones necesarias y a proporcionar información suficiente para garantizar el funcionamiento seguro de la red. Por tanto, se entiende que de este expediente que se les ha abierto —que no está cerrado, obviamente— se puede inferir que aquí sí se habla de afectación al suministro, ¿correcto?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Nosotros, como le he dicho, mantenemos que no hubo ningún incumplimiento por parte del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 40

operador del sistema ni del transportista —por parte de Red Eléctrica— de la normativa vigente. Por tanto, hemos alegado. El expediente, en nuestra opinión, adolece de la justificación necesaria desde el punto de vista fáctico, desde el punto de vista temporal y desde el punto de vista jurídico y, por tanto, creemos demostrado —y así lo hemos acreditado de nuevo en las alegaciones— que no se nos puede imputar ningún incumplimiento y que el expediente debería ser archivado. Con respecto al resto de empresas, evidentemente lo único que conocemos es lo que se ha publicado en los medios de comunicación, pero sí que hay expedientes muy graves por incumplimiento, por ejemplo, del artículo 65.8 y también del artículo 64 en sus puntos 15, 16 y 17 de la Ley del Sector Eléctrico, que en algunos casos también hablan de poner en riesgo la seguridad del suministro. En cualquier caso, la seguridad del suministro es algo que afecta a todo el sistema, que se puede poner en riesgo por incumplimiento de diferentes agentes, como de hecho así ocurrió el día 28 de abril.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Havia acabat? Perdó.

Ara anem una altra vegada al tema dels expedients i després ha dit vostè que les nuclears mai no han estat excepcionals d'aplicar el P.O. 7.4 pel control de tensió. Aleshores li pregunto per què han estat més de 25 anys programant les nuclears tenint en compte les seves capacitats reals? És a dir, aquesta dificultat que poden tenir les nuclears, que són anteriors a aquest P.O. 7.4 que és de l'any 2000, per poder donar resposta tècnica a aquests requeriments que ara s'estan fent des de l'any 2000, per què les han programat si no estaven excepcionades?

Ahora volvemos al tema de los expedientes. Usted ha dicho que las nucleares nunca han sido excepcionadas en la aplicación del P.O. 7.4 por el control de tensión. Entonces, le pregunto ¿por qué van a estar más de veinticinco años programando las nucleares teniendo en cuenta sus capacidades reales? Es decir, hablo de esta dificultad que pueden tener las nucleares, que son anteriores a este P.O. 7.4 que data del año 2000, para poder dar respuesta técnica a estos requisitos que se están haciendo ahora desde el año 2000. ¿Por qué las han programado si no estaban excepcionadas?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Precisamente porque no estaban excepcionadas. Para que pudieran estar excepcionadas era necesario que comunicaran la petición al ministerio, que el ministerio la aprobara y nos fuera notificada, y a día de hoy no tenemos ninguna notificación de ninguna excepción. Por tanto, si no están excepcionadas es que tienen que cumplir con la normativa.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però vostès les han estat programant durant 25 anys.

Pero ustedes las han estado programando durante veinticinco años.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Porque no estaban excepcionadas y, por tanto, tenían que cumplir con la normativa.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Jo crec que és una mica confós aquesta situació, perquè és com entrem en un bucle i sembla que no...

Bueno, creo que es un poco confusa esta situación, porque es como que entramos en un bucle.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Pero la normativa está clara. El 7.4 estaba vigente para todos los que tenían obligación de cumplirlo y estaban incluidas todas las energías convencionales, incluidas las nucleares.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, però les pròpies centrals nuclears reconeixen que són anteriors a l'any 2000..

Sí, pero las propias centrales nucleares reconocen que son anteriores al año 2000.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 41

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es una cuestión normativa y lo que las centrales nucleares alegan yo no lo conozco. En cualquier caso, las excepciones no han llegado porque no se han producido y, al no estar excepcionadas, estaban obligadas.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Segueixen amb l'operació reforçada de la xarxa des de l'apagada, ja porten més d'un any. Ha explicat vostè que és perquè no s'està complint les mesures de control de tensió o no es poden complir encara aquestes mesures de control de tensió. A mi m'agradaria preguntar-li, perquè, a veure, aquesta afirmació que ha fet vostè ens pot portar a una conclusió que és preocupant. I és que si vostès ara estan fent una operació reforçada perquè no s'estan complint les mesures de control de tensió, ens està dient que hem estat durant anys caminant per la corda fluixa?

Muy bien.

Siguen con la operación reforzada de la red desde el apagón. Llevan más de un año y ha explicado usted que es porque no se están cumpliendo las medidas de control de tensión o no se pueden cumplir todavía dichas medidas. Me gustaría preguntarle porque esta afirmación que ha hecho usted nos puede llevar a una conclusión preocupante: si ustedes ahora hacen una operación reforzada porque no se están cumpliendo las medidas de control de tensión, ¿nos está diciendo que hemos estado durante años caminando por la cuerda floja?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No, porque el sistema se opera siempre en tiempo real. No ha ocurrido un acontecimiento tan grave en cuarenta y un años. Han ocurrido cosas y, evidentemente, las obligaciones estaban vigentes y tienen que cumplirlas todo el mundo. Se toman medidas. Siempre se han tomado medidas eficientes. La prueba está en que en los sucesivos incidentes nunca ha ocurrido nada grave porque se han tomado las medidas normativas previstas en los procedimientos de operación, previstas en la normativa técnica y siempre se ha hecho con arreglo a la ley y, por tanto, no ha ocurrido nada. Ahora es cierto que el día 28 de abril se constató que los parámetros en los que se estaban basando los cálculos —que todo el mundo cumple— no eran correctos y, por tanto, hasta que se termine de implementar la normativa y los procedimientos de operación que garanticen que se cumplen esas obligaciones, se está manteniendo una operación reforzada que garantice esa seguridad del suministro. En el momento en que no sea necesaria porque toda la normativa está implementada, porque todas las centrales de control de tensión se vayan incorporando al procedimiento 7.4 —tanto las renovables como las que no lo son— y a todos los nuevos mecanismos y herramientas...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Perdoni, però vostè està reconeixent una altra vegada, ara mateix ho està fent, que potser estava fallant alguna cosa prèviament i per tant. O sigui que el sistema no estava...

Perdone, usted está reconociendo de nuevo, ahora mismo, que quizá fallaba algo previamente y, por tanto, el sistema...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El sistema estaba seguro puesto que no ha ocurrido ninguna incidencia tan grave. Lo que pasa es que, como ocurrió, se ha hecho un análisis y una investigación específica y exhaustiva y en esa investigación se ha constatado que había incumplimientos por parte del control de tensión y por parte de determinadas plantas que se desconectaron con los rangos de tensión dentro de lo normativamente aceptable. Esto se ha constatado a raíz de la investigación sobre el incidente.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé.

Jo vull que entengui ara que la pregunta que li faré és des de la meva situació com a portaveu adjunta d'un grup parlamentari de Catalunya i on tenim especial preocupació pel tema de la dependència que tenim de l'electricitat provinent de les nuclears. Dit això, tenint

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 42

en compte que s'han d'incorporar, com vostè acaba de reconèixer, les plantes de renovables i, en general, sistemes per controlar l'atenció, tenint en compte que vostè abans reconeixia que no hi ha un control operatiu dels nous gigawatts d'autoconsum que estan majoritàriament en teulada. Tenint en compte l'important endarreriment que hi ha en la incorporació de bateries, per exemple en les plantes de fotovoltaica, per donar més estabilitat a l'hora de subministrar electricitat verda. Tenint en compte que encara no s'ha automatitzat la connexió i desconexió a la que també feia vostè referència de la reactiva, que es fa de manera manual i que això suposa una dificultat de maniobra, una lentitud. Li pregunto directament: creu vostè que l'actual sistema elèctric es pot permetre la desconexió dels més de 100 gigawatts de generació síncrona de les centrals nuclears?

Muy bien.

Quiero que entienda que la pregunta que le formularé ahora es desde mi situación como portavoz adjunta de un grupo parlamentario de Cataluña, donde tenemos especial preocupación por el tema de la dependencia de la electricidad procedente de las nucleares. Dicho esto, teniendo en cuenta que se han incorporado, como ha dicho, a las plantas de renovables y en general sistemas para controlar la tensión, teniendo en cuenta que usted antes reconocía que no hay un control operativo de los nuevos gigavatios de autoconsumo que están ya instalados, teniendo en cuenta el retraso que hay en la incorporación de baterías —por ejemplo, en las plantas de fotovoltaica— para dar más estabilidad a la hora de suministrar electricidad verde, teniendo en cuenta que aún no se ha automatizado la conexión y desconexión a la que usted ha hecho referencia de la reactiva que se hace de manera manual y que esto supone una dificultad de maniobra y lentitud, le pregunto directamente ¿cree usted que el sistema actual eléctrico se puede permitir la desconexión de los más de 7 gigavatios de generación síncrona de las centrales nucleares?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El mix energético español está definido por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que prevé una serie de hitos de aquí al año 2030. Hasta el año 2030, alguno de los hitos que están previstos es el cierre de algunos de los reactores nucleares que tenemos y los cálculos de seguridad del suministro se hacen teniendo en cuenta cuál es la tecnología disponible en cada momento. El operador es neutral.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Jo li pregunto si vosté creu que està ben mesurat.

Yo le pregunto si usted cree que hay...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): El operador lo calcula siempre con parámetros exclusivamente técnicos en el momento en que se hagan las consultas. Por tanto, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima tiene una serie de hitos que, como comentaba usted muy bien, no solamente es cuáles son las tecnologías disponibles, sino también demanda, baterías, interconexiones, almacenamiento. Todos estos parámetros están previstos en el PNIEC y, si todos se cumplen, avanzaremos hacia ese 2030, pero se tienen que cumplir todos. Por tanto, desde el punto de vista tecnológico nosotros somos neutrales.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Això pot tenir, com sap vostè, perfectament, una repercussió també en el preu. Estem veient la incertesa geopolítica que hi ha, el risc que hi hagi una nova escalada de preus dels combustibles fòssils. Per tant, si ens obliga l'operació del sistema elèctric a tirar de més gas, també això voldrà dir que s'encarirà la llum de les llars de les persones, també de la gent en general i de les empreses. Vostè creu que ens ho podem permetre? És a dir, perquè vostè abans deia: «A nosaltres no ens importa». No és que no els importi, sinó que vostès no s'hi posen amb quin és el benefici que fa un generador d'electricitat. Però vostè deia: «Nosaltres sí que busquem la major eficiència econòmica del sistema». Pensant, entenc, en aquest control de preus de l'electricitat que arriba, insisteixo, a les llars i a les empreses. Davant d'aquesta situació, vostè creu que podem tibar de gas?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 43

Esto, como sabe perfectamente, puede tener una repercusión también en el precio. Estamos viendo la incertidumbre geopolítica que hay, el riesgo de una nueva escalada de precios de los combustibles fósiles. Por tanto, si nos obliga la operativa del sistema eléctrico a tirar de más gas, también significará que se encarecerá la luz en los hogares de las personas. De la gente en general y también de las empresas. ¿Usted cree que nos lo podemos permitir? Es decir, antes usted ha afirmado que a nosotros no nos importa. No es que no les importe, que ustedes no entran en cuál es el beneficio de un generador de electricidad, pero decía: Nosotros sí buscamos la mayor eficiencia económica del sistema pensando —entiendo— en este control de precios de la electricidad que se traslada a los hogares y a las empresas. Ante esta situación ¿usted cree que podemos tirar del gas?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Los precios que marca el sistema eléctrico peninsular —tanto en España como en Portugal y tanto durante 2025 como en lo que llevamos de 2026— son los más baratos de Europa y los porcentajes de consumo de gas en relación con el sistema eléctrico no han supuesto un encarecimiento de la factura relevante, según los datos que tenemos hasta hoy. Por tanto, cómo se opera el mercado es una cuestión que depende de la configuración europea, que es el sistema marginalista. El sistema marginalista permite a los titulares de las diferentes plantas optimizar los rendimientos económicos según el momento del día e insisto en que es una cuestión que viene en el programa del mercado y el programa del mercado el operador solamente lo puede modificar, según normativa, para adaptarlo a la realidad de la física; es decir, para cubrir la demanda o, en su caso, bajar la demanda si es excesiva, o para suplir las necesidades de control de tensión. Y lo tiene que hacer con dos normas: que sea físicamente compatible con las necesidades de suministro y lo más barato para el consumidor.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, ho ha explicat abans.

Sí, lo ha explicado antes.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Ese precio que se fijan cuando estas tecnologías se incorporan al sistema en la resolución de las restricciones técnicas lo fija el propio generador y, por tanto, no es un precio...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Senyora Corredor, una vegada més m'està explicant fil per-randa com funciona el sistema, el mercat marginalista, però jo li preguntava la seva opinió. És igual.

Una altra qüestió, també des de la preocupació que tenim a Catalunya, com pensen resoldre els endarreriments de Red Eléctrica en la construcció de les línies de transport? Bé, ha dit vostè: «La planificació és vinculant», però el que no és vinculant és el quan. Perquè fan unes planificacions de tal any a l'altre i resulta que això no es compleix. Com es pensa resoldre?

També ha parlat vostè de que vostès estaven invertint el que calia en transport i en canvi no tant en distribució. M'agradaria saber si vostè entén les reclamacions que fan els distribuïdors de cara a la CNMC per la retribució que se'ls hi ha assignat.

Señora Corredor, de nuevo me está explicando detenidamente cómo funciona el mercado generalista, pero yo le pedía su opinión.

Otra cuestión, también desde la preocupación que tenemos en Cataluña: ¿cómo piensan resolver los atrasos de Red Eléctrica en la construcción de líneas de transporte? Ha dicho usted que la planificación es vinculante, pero lo que no es vinculante es cuándo, porque hacen planificaciones a mitad del año, luego en otro momento del año, y resulta que esto no se cumple. ¿Cómo se piensa resolver esto?

Usted ha hablado también de que estaban invirtiendo lo que era necesario en transporte y no tanto en distribución. Me gustaría saber si usted entiende las reclamaciones de los distribuidores de cara a la CNMC por la retribución que se les ha asignado.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Las reclamaciones de los distribuidores les corresponden a ellas. Nosotros simplemente hemos dicho que hemos incorporado la planificación que estaba prevista de aquí a 2030, que son más de 13000 millones de euros, a nuestro plan estratégico y la vamos a ejecutar. Hemos probado en los últimos que somos capaces de ejecutar más de 1500 millones de euros al año.

Las inversiones en Cataluña son muy relevantes, sobre todo para proteger la producción industrial. En este caso, a nosotros lo que sobre todo nos importa no es tanto cuáles son las infraestructuras que hay que hacer —que también—, sino cómo se hacen. Somos muy conscientes de que son invasivas del territorio. Somos conscientes de las exigencias y de la legitimidad que tienen los territorios, el ámbito local, los pagesos, los ayuntamientos, para proteger su territorio y procuramos ser muy respetuosos y diseñar la infraestructura de la mano del territorio para que siempre deje algún impacto positivo en la vida de las comunidades locales. Esa es nuestra estrategia y es lo que hemos incorporado a nuestro plan. Estamos muy concienciados de que el territorio tiene que ser el que nos ayude a decidir cómo se tiene que tender una infraestructura a lo largo de su paisaje, de cómo impacta en su modo de vida, en su cultura, en sus tradiciones, en su economía, en su artesanía, en su patrimonio arqueológico y, como somos conscientes de ello, procuramos hacerlo siempre de la mano del territorio. Uno de los lemas que tenemos en el despliegue de infraestructuras es que no puede haber una rentabilidad económica si no va acompañada de rentabilidad social. Así lo creemos y así actuamos. Desde luego, somos muy conscientes de la sensibilización y la legitimación que hay en la protección y de la exigencia del máximo respeto medioambiental y económico en las comunidades locales de Cataluña. Para su tranquilidad, le aseguro que así lo vamos a hacer. Así lo estamos haciendo, de hecho.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Nosaltres ja sap que ens preocupa molt el sentiment que hi ha al territori, perquè evidentment, com molt bé vostè comentava, hi ha una sensació de que venen les línies elèctriques a trinxar, justament, aquest territori i és difícil rebatre aquesta opinió que ens ve dels diferents municipis.

Ya sabe que a nosotros nos preocupa mucho el sentimiento que hay en el territorio, porque evidentemente, como usted ha comentado, hay una sensación de que vienen las líneas eléctricas a trincar este territorio, y resulta difícil rebatir esa opinión, que viene de distintos municipios.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Hay que saber que el territorio está plenamente legitimado para exigir algo bueno para sus vecinos. Todos los alcaldes y alcaldesas, los regidores i regidores, tienen la obligación y legitimación para exigir que su comunidad reciba algún beneficio de las infraestructuras que atraviesan su territorio.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Tornant als expedients de la CNMC, molt de passada li pregunto: vostè creu que, tenint en compte que vostè és una part implicada, ¿Red Eléctrica és una part implicada i que la CNMC està fent els expedients a partir de dades que han donat vostès —que vostès han acusat a algunes de les elèctriques en aquests factors multifactorials a l'hora d'explicar l'apagada— vostè creu que és normal que es faci servir informació de part per sancionar a les altres parts? No és una cosa que xoca una mica?

Volviendo a los expedientes de la CNMC, le pregunto: teniendo en cuenta que Red Eléctrica es una parte implicada y que la CNMC está haciendo los expedientes basándose en datos facilitados por ustedes sobre las eléctricas y el tema de los multifactores a la hora de explicar el apagón, ¿usted cree que es normal que se utilice información de una parte para sancionar a las otras partes? ¿No cree que sea algo que choca un poco?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): No hay información de parte. Nosotros hemos trasladado las informaciones que se nos han pedido y sobre la que nosotros tenemos visibilidad. El resto de los actores y agentes del sistema eléctrico tienen la información disponible de sus instalaciones y sus líneas. En

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 45

algún caso no la han facilitado; nosotros la hemos facilitado toda. Por tanto, en ningún caso se puede entender que el operador del sistema sea juez y parte. Nosotros cumplimos la normativa que se nos aplica. Cumplimos con la función que se nos da de proponer más normativa. Lo hemos hecho de forma transparente. No podemos decir lo mismo —pero no porque lo diga yo, sino porque es así— del resto de empresas, hasta sesenta y seis, que no autorizaron que se hicieran públicos sus datos y el origen de sus datos. Nosotros sí lo hemos hecho. Por tanto —insisto—, los expedientes de la CNMC están fundamentados en lo que en cada caso haya tenido en cuenta el órgano instructor y los técnicos. Nosotros creemos que el nuestro no está fundamentado, por eso hemos alegado y vamos a volver a demostrar que no incumplimos en ningún momento la normativa y que no hay ninguna acción u omisión que se pueda imputar a Red Eléctrica como causa del apagón.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Ha dit vostè abans que no s'estava fent com calia el control d'atenció de les plantes. També en alguna declaració prèvia deia que feia anys que reclamaven a la CNMC que s'hi posés en aquest tema com a regulador. En aquest sentit, com valora que ara Iberdrola i Endesa hagin demandat la CNMC fent una reclamació patrimonial per no haver previst i establert mesures per garantir el programa d'operació P.O. 7.4 de control de tensió fins ara?

Usted ha dicho antes que no se estaba haciendo bien el control de tensión de las plantas. También, en alguna declaración previa afirmó que hacía años que reclamaban a la CNMC que se pusieran en ese tema como regulador. En este sentido, ¿cómo valora que ahora Iberdrola y Endesa hayan demandado a la CNMC con una reclamación patrimonial por no haber previsto y establecido medidas para garantizar el programa de operación 7.4 de control de tensión hasta la fecha?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es una pregunta para las empresas a las que se refiere. Nosotros no vamos a valorar la estrategia de las demás empresas. Nosotros solamente...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Li pregunto directament: vostè creu que aquestes mesures per garantir el P.O. 7.4 arriben tard?

Entonces, le pregunto directamente: ¿usted cree que estas medidas para garantizar el P.O. 7.4 llegan tarde?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): La CNMC es el órgano regulador. Tiene la competencia y la obligación de dictar la normativa que en cada caso sea necesaria. En 2020, Red Eléctrica, el operador, ya propuso una modificación del 7.4 para adaptarlo al sistema eléctrico y a su evolución. Este 7.4 se implementó el año pasado y dota de mayores herramientas para el control de tensión. Eso es lo que yo puedo decir. Respecto a lo que hagan el resto de las empresas, es una pregunta para sus directivos.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Faig la darrera pregunta. Sabem que estem en operació reforçada, prevista durant mesos, és a dir, no se sap exactament quan s'acabarà aquesta operació reforçada. Una doble pregunta a una: no li hauríem de canviar el nom? Perquè si seguim parlant de reforçada, potser parlem de normalitzada, no?

Le hago las últimas preguntas. Sabemos que estamos en una operación reforzada, que está previsto que dure meses, es decir, no se sabe exactamente cuándo terminará esta operación reforzada. Una doble pregunta. Una, ¿no deberíamos cambiarle el nombre? Porque seguimos hablando de reforzada y quizá deberíamos hablar de normalizada.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Es que no es normalizada, la operación es reforzada. La normal es la que se hace partiendo de la base de que todo el mundo cumple. Una vez que se constata que no todo el mundo cumple, entonces se pasa a llamar reforzada. En el momento que todo el mundo cumpla volverá a ser normal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 46

La señora **CALVO GÓMEZ**: I què opina, doncs, d'aquesta disparitat de criteris o d'informacions que parlen per un costat d'un diferencial de 666 milions que a més a més, déu n'hi do amb el número.

¿Y qué opina de esta disparidad de criterios o informaciones que hablan, por un lado, de un diferencial de 666 millones, ¡qué madre mía el número!, ...

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Al final, son 711. Cerrado a 30 de abril, son 711 millones.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però també hi ha qui parla de mil i pico milions.

También hay quien habla de mil y pico millones.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Las cifras son las que hemos dado y lo ha constatado así la propia presidenta de la CNMC, que en sede parlamentaria ratificó y respaldó las cifras que hemos dado nosotros, que son las reales. No estoy segura, porque son informaciones de consultores privados, pero creo que algunos cálculos los han hecho restando el importe de las restricciones técnicas de un año al importe de las restricciones técnicas de otro año, cuando las restricciones técnicas tienen muchas más cosas que la operación reforzada. Las cifras oficiales son 711 millones hasta el día 30 de abril.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Com que em queden 10 segons, les elèctriques també estan rebent demandes de comerços, d'empreses que van veure com es quedaven sense llum. Vostè entendria que si al final tanquen l'expedient de manera desfavorable a Red Eléctrica totes aquestes demandes li acabin arribant a Red Eléctrica?

Me quedan diez segundos. Las eléctricas también están recibiendo demandas de comercios y empresas que vieron cómo se quedaron sin luz. ¿Usted entendería que, si al final cierran el expediente de manera desfavorable a Red Eléctrica, todas estas demandas le acaben llegando a Red Eléctrica?

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Lo iremos viendo. Nosotros creemos que el expediente debe ser archivado porque carece de fundamento. Hasta donde conocemos, la decisión por parte de los afectados, empresas y consumidores, ha sido, en primer lugar, tratar de interrumpir la prescripción a través de los burofaxes correspondientes y, después, cada cual defenderá sus intereses en los juzgados que corresponda desde el punto de vista de competencia territorial. Iremos viendo qué pasa, pero nosotros creemos que el expediente no tiene fundamento y que debería archivar, porque insistimos en que nosotros no incumplimos ninguna normativa vigente y que no fallamos el día 28 de abril.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltes gràcies.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Moltes gràcies.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Corredor, por su comparecencia y sus explicaciones hoy aquí.

La señora **PRESIDENTA DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** (Corredor Sierra): Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios por su paciencia escuchando a esta compareciente.

La señora **PRESIDENTA**: Suspendemos la sesión cinco minutos mientras llega la otra compareciente y nos despedimos de la actual. **(Pausa).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 47

— **DE LA DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC (PRIETO GONZÁLEZ). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025. (Número de expediente 212/000920).**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos.

Tenemos ahora la siguiente comparecencia de doña Rocío Prieto González, directora de Energía de la CNMC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, las comparecencias se desarrollan en régimen de publicidad y, tal y como se acordó en la Comisión el pasado 24 de marzo, se atiende al siguiente formato: los grupos parlamentarios tendrán un tiempo máximo de veinte minutos para formulación de preguntas y observaciones, y este tiempo incluirá el que la compareciente emplee en sus respuestas e intervenciones.

Esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos de la compareciente reconocidos en el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Le recuerdo que el objeto de la comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es el siguiente: la comisión tiene como objeto conocer en profundidad y analizar con rigor los hechos acontecidos el 28 de abril de 2025, cuando se produjo una caída generalizada del suministro eléctrico en toda la península, con el fin de esclarecer sus causas, determinar las posibles responsabilidades y extraer conclusiones que permitan formular recomendaciones y medidas que garanticen que un suceso de tal magnitud no vuelva a repetirse.

Vamos a comenzar con las preguntas de los portavoces por un tiempo máximo de veinte minutos, interviniendo, en primer lugar, los grupos parlamentarios que han solicitado la comparecencia. Así que, por veinte minutos, tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Otero.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Eskerrik asko. Egun on, mahaiburu andrea.

Bienvenida, señora Prieto. Le hago una pequeña observación. Es que me está tocando a mí romper el hielo, ser el primero, y veo que los comparecientes tienen ganas de explicar todo. Yo hago una pregunta y, al final, me terminan contestando muy extensamente y me quedo sin tiempo para hacer preguntas. Así que le rogaría que me conteste lo que le pregunto y luego, al final, termina si hay tiempo para explayarse.

Tenemos diferentes informes, tenemos el último informe del comité de expertos, encargado por ENTSO-E. Evidentemente, el incidente del apagón fue multifactorial. Esto es lo que nos están diciendo todos los informes. Pero sí que dicen una cosa constantemente, que la clave fue la incapacidad o la ineficiencia en el control de tensión. Eso es lo que falló. Lo que pasa es que, para que fallara eso, vamos a decir que había una serie de factores y hubo una serie de causas por las que terminó por no poderse controlar la tensión y, a partir de ahí, generarse el apagón.

Hay cuestiones que tienen que ver con el operador, con la política del Gobierno, con fallos que pudo haber. Hay muchas cosas que tienen que ver con la regulación. De hecho, no tenemos una causa, sino que tenemos un árbol de causas, y muchas de las causas apuntan a cómo estaba regulado el sistema. Lo digo porque la CNMC es la reguladora del sistema y entiendo que hay algunas cuestiones que, de una u otra manera, apuntan a la CNMC como implicada en este asunto de forma importante. Estamos hablando del árbol de causas, que nos dice que el rango de tensiones en el que estaba operando el sistema estaba cerca del punto de disparo, las rampas de entrada no estaban limitadas, el funcionamiento del mercado, la entrada quinceminutal, entrada y salida, afectaba; había algunos generadores que en otros países, como Portugal, por ejemplo, en la hidráulica, tenían obligatoriedad de tener estabilizadores PSS que en el sistema español no existían; habla de que las reactancias no eran automáticas y habla del procedimiento 7.4 y de que la generación asíncrona, a diferencia de Portugal, que lo estaba haciendo desde 2020, no

se estaba haciendo porque estaba regulado de esa manera. Todo esto a nosotros nos lleva a preguntarnos si había o no había una obsolescencia regulatoria en el momento del apagón, vamos a decir.

Teniendo en cuenta que, desde el 2018 hasta el 2025, que es cuando se produce el apagón, hay un aumento exponencial de generación renovable —sobre todo, la entrada de la fotovoltaica—, y teniendo en cuenta que, desde el año 2020 o 2021, Red Eléctrica está diciendo que empieza a haber problemas de control de tensión, a nosotros nos da la sensación de que ha habido una tardanza desde la CNMC de acoplarse a la nueva realidad física del sistema. Le quería preguntar por eso y, específicamente, por la tardanza en la modificación del procedimiento operativo 7.4.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Buenas tardes.

Muchas gracias por convocarme a esta comisión. Intentaré ser breve.

En relación con los 435, esto es algo que está regulado en un reglamento europeo. En su día, la Comisión Nacional de Energía se opuso a este incremento de 420 a 435 y, ahora mismo, es un tema competencia de un P.O. del Gobierno.

Las rampas son un tema que Red Eléctrica ya había subido justo dos meses antes del apagón: había pasado a exigir rampas de dos minutos, y, con posterioridad al apagón, este otoño pasó a exigir las de quince minutos por sus propios medios; o sea, que estaba habilitada por el Real Decreto 413/2014 para hacerlo. Con relación a los cambios de programa cada quince minutos y sin rampa, aquí se sumaban dos cosas. Por una parte, el mercado europeo. Nosotros traspusimos efectivamente la normativa del mercado europeo en los correspondientes P.O., pero es algo que viene desde Europa; o sea, que simplemente hemos implementado el mecanismo europeo, y es cierto que, al entrar cada quince minutos, hubiese sido más lógico meter las rampas antes probablemente.

Por otra parte, en cuanto a la obligación de tener más equipos PSS, este es un tema que está claro que todos hemos identificado con posterioridad al apagón como que resultaría de gran ayuda para el sistema. Realmente, aquí no está tan claro quién tenía que haber propuesto, quién tenía que haber regulado o si tendría que estar metido en la planificación o cómo tendría que estar esto.

En cuanto a las reactancias automáticas, curiosamente, las reactancias automáticas son algo que los propios TSO en el grupo, cuando estuvieron investigando dentro de ENTSO-E, vieron que solo los franceses tendrían las reactancias automáticas para sopesar el resto. Entonces, es algo que se ha descubierto por el resto de los TSO europeos con posterioridad, con lo cual entiendo que se progresará en esa línea y se introducirá, si tiene que ser así, en la planificación para poder adaptar estas reactancias. Supongo que Red Eléctrica ya habrá hecho esta petición.

En relación con el factor de potencia, la regulación del factor de potencia en el Real Decreto 413/2014 está establecido desde el año 2014 en España en un real decreto del mismo estilo que el que tiene Portugal; o sea, que es un real decreto que regula el régimen de las renovables. En Portugal, además, se les daba la opción de este seguimiento dinámico, y lo que nos consta es que, el día del apagón, Portugal estaba regulando sobre todo con la hidráulica, y nosotros teníamos que cumplir el Real Decreto 413/2014 y dar ese factor de potencia fijo.

A nosotros se nos pone de manifiesto en conversaciones en el año 2020 que, efectivamente, Red Eléctrica, ante el cambio del modelo de generación, necesita más herramientas de control de tensión —que pueden ser de varios tipos, no quiero extenderme—, y nosotros le pedimos en el año 2020 que nos proponga el paraguas normativo que acabamos aprobando en el año 2022, y ellos, además de enviarnos en el año 2021, que es cuando nos la envían por primera vez, una propuesta de procedimiento 7.4, nos envían algo que nosotros consideramos que no podemos aprobar por dos motivos fundamentales. Uno, porque aludía a cambios en normativa de rango superior a la nuestra, que es el Real Decreto 413/2014, que nosotros no podíamos cambiar porque nosotros solo con el 7.4 podíamos establecer un servicio voluntario, pero, de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 49

forma que nos la propuso Red Eléctrica, teniendo en contra todas las alegaciones que había hecho el sector, realmente decidimos hacer un proyecto de demostración y, durante más de dos años, trabajamos codo con codo con Red Eléctrica y con el sector para que, finalmente, en marzo del 2024, sí Red Eléctrica nos hiciera una propuesta que, finalmente, también con alguna variación y después de someterla a consulta pública, aprobamos. Pero este sí que ya cumplía con la directiva europea, era un modelo de mercado y establecía solo el servicio que puede establecer el regulador, que es el del 7.4, voluntario y dinámico de control de tensión.

De todas formas, las necesidades en el 2024, en el 2025 y en el 2026 no son las mismas —el control dinámico, las variaciones bruscas, la velocidad de la variación de tensión—; las necesidades que tiene hoy el sistema no son las mismas que las que tenía en el año 2020 cuando se empezó a hablar de esto.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Muchas gracias.

Sí, la explicación la había escuchado a través de su comparecencia en el Senado.

De todos modos, en el árbol de causas hay otra cuestión que está relacionada con el procedimiento 7.4 que nos ha llamado poderosamente la atención, y creo que ellos, los que hacen el informe, también lo dicen, creo que con cierta sorpresa. Dicen que no había consecuencias económicas si no se cumplían con los requerimientos. Esto es algo que nos ha sorprendido un montón porque entendemos que quien tenía que estar haciendo esto no tenía ninguna motivación para hacerlo. De hecho, nos gustaría saber si este incumplimiento en la absorción de reactiva se había dado antes, si estaba inspeccionado, si estos incumplimientos se habían detectado y si se había abierto algún tipo de expediente sancionador o no, o si no se podía simplemente porque esto no estaba sancionado.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Cuando se establece por parte del ministerio el P.O. 7.4 —que entonces eran ellos los competentes en el año 2000—, el servicio básico, que es del que estamos hablando, se establece como un servicio que tiene que dar obligatoriamente la generación síncrona sin contraprestación económica —o sea, sin pagarle por ello—, y se deja abierta la posibilidad de establecer una penalización que nunca se estableció. No obstante, que no exista una penalización no quiere decir que no exista una normativa: las empresas tenían el deber de cumplir esa normativa. Por tanto, nosotros, en el momento que hemos detectado que había un incumplimiento normativo, hemos abierto expedientes sancionadores por el periodo que hemos investigado, coincidiendo ahora con la investigación del apagón, que son dos años. Sobre si se había dado antes, el operador del sistema en ningún momento nos envió comunicación de que se estuviesen produciendo incumplimientos del P.O. 7.4. De hecho, el 7.4, en el artículo 13.1, dice que el operador del sistema registrará los incumplimientos de los requisitos obligatorios, tomando como referencia la declaración previa de... —no me alargó— y procederá, en caso de incumplimientos reiterados, a la transmisión de esa información a la CNSE —que es lo que es ahora la CNMC—. Entonces, esta traslación de los incumplimientos reiterados no se produjo en ningún momento, porque, de haberse producido, nosotros hubiésemos abierto un expediente informativo y, posteriormente, si detectábamos incumplimientos, hubiésemos abierto, como hemos hecho ahora, expedientes hace un año.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Entiendo que había como dos maneras de detectar esto, ¿no? Una, que fuera el operador del sistema el que detectara esto y se lo hiciera llegar, y otra, que lo hicieran ustedes con inspecciones de oficio. ¿O esa posibilidad no existía?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros tenemos un plan de inspección anual bastante completo; hacemos del orden de 1500 inspecciones. La cuestión es que tenemos que elegir dónde ponemos nuestro foco. Si se nos hubiese puesto de manifiesto que había incumplimientos, podríamos haber abierto investigaciones o podríamos haber inspeccionado, pero no fue el caso.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Vale, muchas gracias.

Hay otra cuestión que está vinculada con toda esa retahíla de cuestiones regulatorias que le he relatado antes, que viene en el árbol de causas, y esto se vincula con el tema de los audios que se han venido conociendo. Se ha especulado o se ha hablado —especulado diría más bien— mucho acerca de si eso constituía unos avisos de que podía pasar un apagón o no. Independientemente de que eso fuera aviso o no fuera aviso, lo que sí da la impresión es que la sensación de tensionamiento y falta de herramientas y de regulación sí que se aprecia de alguna manera, o nosotros por lo menos sí que lo apreciamos: que, durante muchos días diferentes, hay un tensionamiento del sistema y que los operadores sienten que no tienen herramientas. Cuando digo herramientas, me refiero a todo tipo de herramientas, entre las que también metemos las regulatorias.

En la línea de lo que le he dicho antes, ¿no cree que había una cierta obsolescencia regulatoria? ¿O siguen manteniendo que el marco regulatorio era suficiente para que no hubiera habido problemas mayores?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos puesto de manifiesto en el informe que hemos hecho de recomendaciones que, efectivamente, estamos ante un sistema eléctrico cada vez más complejo porque cada vez hay más tipos de generación de todo tamaño instalados en todo tipo de redes. Por tanto, eso lo hace más complejo de operar. Asimismo, el sistema estaba acostumbrado a operar con una cantidad de generación síncrona alta y ahora estamos cambiando a otro tipo de generación que no proporciona de forma directa inercia o control de tensión, salvo que invierta en determinados tipos de equipos. En ese sentido, nosotros estábamos cambiando el marco normativo y adaptándolo, y estábamos haciendo los proyectos de demostración que no habíamos hecho en ninguna de las otras casuísticas porque había mucha discusión sobre cómo, quién, cuándo y a qué precio tendría que darse este servicio, esta obligación.

Creo que este gráfico de ENTSO-E ya ha sido compartido con esta sala. **(Muestra un gráfico en el que se lee: Estado de los activos de potencia reactiva en el sur de España a las 12:33)**. Yo me he limitado aquí a añadir unas líneas. Lo que dice este gráfico es —y esto es simplemente una foto del sur de España el día de apagón— que en esta línea Red Eléctrica tiene instrumentos, aparatos —aquí se habla de reactancias—; después tiene el control de tensión que estaba dando la renovable, y después tiene el control de tensión que estaba dando la síncrona. La cuestión aquí es, con independencia de que si aquí hubiese estado automatizado la reactancia fuese mejor, que eso se ha aprendido y ya está. Además, como se ha contado, se pueden instalar STATCOM o FACTS o compensadores síncronos que, además, mejorarán esto y el ministerio ha sacado unas MAP en las que se incrementan los instrumentos. Es decir, cuando se empezó a hablar en el 2000 de que hacían falta más instrumentos se estaba hablando de: estoy usando ya mi reactancia, soy muy de abrir y cerrar líneas para gestionar la tensión, ahora necesito que haya más gente dando control de tensión. ¿Y quién es esa otra gente? Toda la generación. Entonces, lo que pasaba era que, hasta ahora, respecto al control de tensión, una vez que usas los instrumentos, es decir, las redes o las reactancias, que tiene el operador del sistema pasas a usar la generación síncrona. El problema aquí es que había gente, efectivamente, como ya se ha dicho, que estaba dando control de tensión y otros estaban aparentemente incumpliendo, pero además había todo esto de generación que no estaba arrancada y que podría haberse arrancado. De la misma manera, aquí habría generación que si hubiese estado dando control dinámico podría haberse adaptado mejor a las variaciones de tensión.

Lo que quiero decir es que hay tres tipos de instrumentos y cuando se desarrolla el P.O. 7.4, que se aprueba finalmente en junio, lo que pasa es que tienes más gente compitiendo para dar ese servicio y entonces, en vez de arrancar las grandes centrales síncronas, vas a poder arrancar todo este universo de renovables que, además, así funcionarán más y podrán competir y tendrás un precio más competitivo. Entonces, no es tanto una falta de herramientas, desde nuestro punto de vista, como elegir las herramientas que tienes y usarlas. Evidentemente, cada cosa tiene su precio, eso es evidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 51

El señor **OTERO GABIRONDO**: Sí, pero, bueno, en cualquier caso, la segunda columna a la que hacemos referencia es la que si el procedimiento operativo 7.4 hubiera estado habilitado para que las asíncronas también pudieran controlar dinámicamente la tensión estaríamos hablando de que teníamos mucha más capacidad de amortiguamiento.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, pero, bueno, que aquí está toda la capacidad de la síncrona, que es la que tradicionalmente ha dado control dinámico de tensión.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Vale.

En los minutos que me quedan me gustaría hablar un poco del tema de las sanciones en varios sentidos, a ver si podemos hacerlo brevemente. Hay una cuestión que me ha llamado la atención, y se lo he preguntado a la señora Corredor también, y es que Red Eléctrica España está diciendo prácticamente desde al poco tiempo del apagón, a los dos meses, que los incumplimientos que había, tanto de disparos indebidos como de la falta de absorción de reactiva por aquellas que estaban llamadas a hacerlo, están acreditados. Ellos hablan de una acreditación desde hace casi un año. Nos ha sorprendido que, estando acreditado, si es que lo está, la CNMC no haya abierto los expedientes sancionadores antes.

Esa es una pregunta, y otra que está vinculada a esta es que, de los expedientes sancionadores que se han abierto en este momento, nos cuesta distinguir, porque no tenemos toda la información, cuáles son vinculados al día y al momento del apagón y cuáles son de otros momentos. Porque, según nos ha llegado, hay expedientes sancionadores que se han abierto por cuestiones que no se habían cumplido incluso años antes del apagón. Entonces, ¿por qué en este momento se abren todos esos expedientes sancionadores, por qué se abren tan tarde —vamos a decir— los de esos incumplimientos que se supone que vienen desde años atrás y por qué, estando acreditados hace un año por Red Eléctrica dónde estaban los problemas, no se ha hecho esto más ágil?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Por un lado, quiero poner de manifiesto que nosotros, cuando empezamos el expediente informativo y empezamos a pedir información, pedimos información en algunos momentos de solo ese día o solo esos dos días y, por otra parte, como todo el mundo ha dicho, al incidente o al apagón contribuyeron muchísimos factores y nosotros empezamos a ver todos los factores en conjunto y cómo se relacionan entre ellos. No empezamos por un punto concreto y en el momento que tenemos una cosa clara empezamos a abrir sancionadores. Más allá de eso, también otra de las cosas que hicimos fue que, al pedir información sobre un día, empezamos a pedir sobre un día, después sobre un mes y después sobre años para ver cómo se estaban comportando los equipos, y ahí por primera vez es donde vemos que determinados grupos síncronos a veces no están dando todo el control de tensión que le exige el P.O. 7.4, así que no es inmediato que nosotros tuviésemos toda la información. No es hasta que nosotros pedimos esa información a Red Eléctrica, y la vamos pidiendo cada vez en plazos más ampliados, que llegamos a la conclusión de que, durante plazos largos, dos años, habría grupos que podían ser que estuviesen arrancados o no el día del apagón que no estaban dando control de tensión.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Hay una especie como de vigilancia retroactiva. Una vez que ha venido el desastre es cuando empiezan a desempolvar. Lo digo porque no voy a tener tiempo para explicar esto bien, pero se supone que el sistema eléctrico era un sistema superrobusto, que era casi imposible que hubiera fallos gordos y ahora resulta que casi todo estaba dependiendo de que unas plantas que tenían que absorber reactiva la absorbieran, pero si luego miramos hacia atrás para ver si esa función se estaba haciendo, resulta que no se estaba haciendo o no se estaba haciendo bien. No ese día, sino, si uno desempolva los anuarios anteriores, resulta que no se estaba haciendo. Con lo cual, la

cuestión de la robustez del sistema queda un poco en entredicho. La propia labor de vigilancia e inspección de la CNMC queda también un poco, cuando menos, en entredicho. En el lenguaje popular es «niño muerto, a tapar el pozo». ¿O cómo es esto? Conoce la expresión, ¿no?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Hasta que no ha habido el desastre, resulta que no hemos descubierto que las cosas estaban cogidas un poco con pinzas.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sinceramente, quiero señalar que creo que el sistema español sigue siendo robusto. Es decir, cuando se hablaba de la robustez del sistema español, probablemente tradicional, era que teníamos mucha más capacidad de generación que demanda, que teníamos un *mix* de generación muy diversificado, que teníamos un sistema de transporte o una red suficiente que en otros países no la tienen, todos esos factores. Esto ya entra en un nivel de detalle bastante grande.

Lo que quiero poner de manifiesto es que el hecho de que nosotros hayamos abierto expedientes por indicios de incumplimientos normativos es solo eso, expedientes sancionadores por indicios de incumplimientos normativos. No quiere decir que todos los expedientes que hemos abierto impliquen que ese grupo, que pudiese estar o no arrancado ese día y que durante un periodo de varios meses podría haber incumplido un porcentaje del cumplimiento de control de tensión que tenía que haber hecho, sea culpable o haya contribuido al incidente.

Dicho eso, quiero reseñar una cosa. Nosotros somos un supervisor *ex post*. La forma tradicional en la que hemos funcionado siempre es que el operador del mercado y el operador del sistema ponen de relevancia ante nosotros qué cosas están pasando para verlas. Porque, efectivamente, que en una plataforma el operador del mercado me cuelgue, por poner un ejemplo que es ajeno, toda la información de los precios diarios intradiarios, si no me pone de manifiesto que puede haber comportamientos *equis*... Le pongo un ejemplo muy breve. El año pasado hicimos un sancionador, 6 millones de euros, grave, que no tiene nada que ver con esto. El operador del mercado nos había dicho: Hay alguien haciendo comportamientos de precios *equis*. El operador del sistema también nos dijo: Ese comportamiento puede llegar a producir problemas en la seguridad de suministro. Entonces nosotros hicimos un expediente informativo y, a partir de ahí, un expediente sancionador y, a partir de ahí, acabamos sancionando. Porque el operador del sistema nos dijo: Ojo con esto que está pasando. Entonces lo miramos, hicimos dos trámites garantistas y acabamos sancionando. Esa es la forma en la que ha funcionado siempre la supervisión *ex post*. Nosotros no tenemos un SCADA que estemos en tiempo real viendo los plataformas de todo lo que se mueve, porque es imposible que un regulador haga eso.

El señor **OTERO GABIRONDO**: Vale, muchas gracias. Estoy sin tiempo y la presidenta me está mirando... (**Risas**).

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente. Muchísimas gracias.
Ahora tiene el turno de palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, señor Badía.

El señor **BADIA CASAS**: Muy bien, muchas gracias.
Gracias, señora Prieto. Quería empezar agradeciendo su trabajo, el suyo y el de su institución, porque usted es uno de organismos claves a la hora de encontrar responsabilidades. De hecho, han encontrado indicios para abrir como mínimo sesenta y cuatro expedientes sancionadores, y me gustaría empezar con ellos. Voy a intentar ser muy rápido. Si es posible, yo le voy a ir señalando conductas que al menos yo he encontrado documentadas en los informes, y me gustaría saber simplemente si forman parte de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 53

expedientes, están en estudio o se han descartado. No necesito nombres ni apellidos, simplemente conductas. La primera tiene que ver con la primera oscilación anómala, la de 0,63 hercios. Me gustaría saber si hay algún expediente vinculado a esa conducta.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros estamos todavía investigando y solicitando información y podemos hacer inspecciones en relación con ese incidente.

El señor **BADIA CASAS**: Suficiente.

Sobre la no absorción de reactiva por los grupos programados, aquí habría dos conductas. Una es la no absorción estática de reactiva: tienen que absorber al menos un 75% —está en el 34%—. Y la otra es la no absorción dinámica: tienen que ser capaces de dar una respuesta dinámica cuando se superan ciertos umbrales. ¿Hay expedientes vinculados a estas conductas?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos abierto expedientes que tienen que ver con el incumplimiento del P.O. 7.4, el servicio básico, en concreto, con la relación que tenía el día del apagón esa normativa.

El señor **BADIA CASAS**: Perfecto.

Hay un caso concreto, el de la energía nuclear, con el que tenemos una duda al respecto —nos lo decía antes Red Eléctrica—. Me refiero a si habían comunicado que no tenían la capacidad de hacer ese control, con lo cual se programaba de forma —entre comillas— errónea. Me gustaría saber si es así, si no se había comunicado anteriormente o si estaban percibiendo alguna retribución que no les tocaba y si hay algún expediente vinculado a este hecho.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): La obligación de dar control de tensión al servicio básico del P.O. 7.4 se extiende a toda la generación síncrona, o sea, a la nuclear, al ciclo combinado y a la hidráulica. Normalmente, tienen que dar esa prestación porque así está establecido.

El señor **BADIA CASAS**: ¿Y no habían manifestado que no podían...?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Aparentemente, cuando se aprobó en el año 2000 por el legislador de ese momento el P.O. 7.4, algunas empresas sí solicitaron exenciones. Entendemos que se produjo silencio negativo porque en ningún momento se les concedieron. Por tanto, mientras exista una normativa, tienen que cumplirla.

El señor **BADIA CASAS**: Vale.

Hemos escuchado mucho —sobre todo en el Senado— acerca de que muchas tecnologías estaban indisponibles por precio. La indisponibilidad tiene que darse en unas situaciones muy concretas, ¿no? No sé si hay algún expediente vinculado o están en estudio esas indisponibilidades por precio. De hecho, un tercio de los ciclos combinados no estaban disponibles ese día, el 40% de la energía nuclear no estaba disponible ese día.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos abierto —están en nuestra página web— dos expedientes sancionadores, de acuerdo con el artículo 64.37 de la Ley del Sector Eléctrico, por la reducción sin autorización de la capacidad de producción o suministro de energía eléctrica, incluyendo el incumplimiento reiterado de las obligaciones de disponibilidad por las unidades de producción.

El señor **BADIA CASAS**: Perfecto. Muy bien, muchas gracias.

Antes he comentado algo —y quizás no lo he explicado bien— sobre el factor de potencia, el 22% de las 850 instalaciones de generación están entre el 9 y el 21 de los 283 puntos de frontera o los grandes consumidores. En ese caso, la normativa fija que el factor de potencia se debe mantener dentro de un rango del 0,98 capacitivo e inductivo; es decir, que tienen que estar en el lado inductivo, tienen que estar absorbiendo reactiva. Es parecido a lo anterior, pero en este caso son sistemas estables. Ellos tendrían que haber estado absorbiendo reactiva y lo que pasó durante el apagón es que en estos tres ámbitos de actuación están en el lado opuesto, con lo cual hacían lo contrario de lo que necesitábamos o lo contrario de lo que la normativa establece. No sé si hay algún expediente sobre estas conductas.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No, ahora mismo no hay ningún expediente notificado.

El señor **BADIA CASAS**: Vale.

Sobre las desconexiones que se hicieron presuntamente antes de tiempo, y ahí ENTSO-E es muy claro. No sé si hay algún expediente también sobre esas desconexiones.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, hay dos expedientes notificados.

El señor **BADIA CASAS**: En la fase de recuperación, se apunta que hay distribuidoras que no pudieron operar en tiempo remoto —aunque están obligadas y retribuidas para ello— y también que varias centrales no pudieran arrancar de forma autónoma. No sé si ahí hay expedientes en la recuperación.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No, estamos todavía en fase de supervisión, análisis e inspección.

El señor **BADIA CASAS**: En estudio.

Finalmente, en muchos de los informes se cita la no colaboración con la investigación. Me imagino que eso en algunos ámbitos escapa de sus competencias, pero me llama la atención que en el ámbito institucional no haya acceso a la información. No sé si por ahí también hay posibilidades de abrir algún tipo de expediente o si se ha hecho o no.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros, de momento, no hemos abierto ningún expediente por ese motivo. No obstante, como seguimos con actuaciones, si en algún momento considerásemos en este tipo de expedientes o en cualquier otro que no se nos está facilitando información que existe —evidentemente habría que demostrar que esa información existe—, podríamos abrir actuaciones con expedientes sancionadores.

El señor **BADIA CASAS**: Perfecto.

No sé si me he dejado alguna conducta sobre la que quizá haya expedientes y que usted nos pueda aportar para también tener constancia.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Hemos abierto también un expediente por el artículo 65.34, relativo a la presentación de ofertas con valores anormales o desproporcionados con objeto de alterar indebidamente el despacho de las unidades de generación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 55

El señor **BADIA CASAS**: Perfecto. Muchas gracias.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Es algo que es habitual dentro de la comisión.

El señor **BADIA CASAS**: Vale.

Podríamos decir que el apagón fue multicausal, pero quizá los responsables no fueron tanto multicausales, porque de los más o menos sesenta y cuatro expedientes que imputan —hacen como unas setenta y una imputaciones o indicios porque hay algunos expedientes que tocan a más de una compañía, sobre todo en el caso nuclear— encontramos a Iberdrola con veinticuatro, a Endesa con veinte o a Naturgy con doce. Es decir, aproximadamente el 80% de los expedientes tienen nombres y apellidos, concretamente solo tres nombres. Además, todas las imputaciones se refieren a infracciones muy graves vinculadas a centrales nucleares.

Me gustaría centrarme en las restricciones técnicas, que es el mecanismo por el cual garantizamos el control de tensión y retribuimos con un margen extra. Me gustaría saber qué coste tenían aproximadamente esas retribuciones técnicas antes del apagón. Yo he encontrado del orden de 450 millones, pero no sé si eso puede ser una aproximación correcta o no a ese coste.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros vigilamos el coste de las restricciones, y lo que ha ido pasando con ellas a lo largo de los años —por ejemplo, desde el año 2021— es que han ido en aumento. Según ha ido cambiando el *mix* de generación, según han entrado más renovables, se ha abaratado el precio del mercado diario y, a cambio, ha subido el precio de las restricciones. De hecho, en 2021 eran 3 euros; en 2022, 4,69; en 2023, 8,20; en 2024, 8,79; en 2025, 13,97, y en los primeros cuatro meses del año 2026 —según nuestros cálculos, no se lo tomen al pie de la letra porque a lo mejor los he anotado mal— serían 20,96. O sea que, claramente, el coste de las restricciones va en aumento. Pero, en paralelo, desciende el precio del mercado. Entonces, lo que está pasando es que, en estos primeros cuatro meses del año 2026, con una mayor penetración de renovables, cada vez necesitas arrancar más síncrona para dar esos otros servicios de inercia y control de tensión. Entonces, lo que baja el precio por el menor coste de las renovables sube por la restricción.

El señor **BADIA CASAS**: Sí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Parte de eso podría ser lo que Red Eléctrica llama operación reforzada. Nosotros hemos calculado que, en estos últimos datos que ha dado Red Eléctrica, si lo comparamos con otros años, podríamos estar de acuerdo con que en otros años se gastaban 1000 millones en los doce meses y ahora se están gastando esos 700 millones adicionales que está diciendo Red Eléctrica. No obstante, yo creo que es importante...

El señor **BADIA CASAS**: ¿En restricciones o en el reforzado en general?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): En todo.

El señor **BADIA CASAS**: En todo, sí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Quiero decir que ellos lo llaman reforzado, yo solo puedo llamarlo —que es lo que veo— por su nombre: servicios de ajuste y balance. En particular, los datos que yo he dado son restricciones.

Pero creo que es importante no perder de vista que está pasando esto. Lo digo porque para el consumidor es importante. **(Muestra una gráfica)**. Esta es una gráfica que va desde el año 2021 —si no se ve— hasta el año 2026, hasta aquí. Vemos cómo baja el precio. En oscuro, es el precio diario. Entonces, dependiendo... Evidentemente, esto es la crisis de Ucrania, de los precios. Pero, en general, el precio tiende a bajar. Es verdad que aquí, cuando... Si comparamos el principio del año 2021, los precios del mercado diario son más altos porque hay más síncrona y menos renovable; el momento en el que cada vez pagas menos síncrona estos precios van bajando. Y si comparas, por ejemplo —lo que estaba diciendo aquí—, lo que llevamos en los cuatro primeros meses del año con los cuatro primeros meses del año pasado, el precio de media fue 68, sumando todo, frente a 89 del año pasado, porque tenemos un *mix* y unas compensaciones.

El señor **BADIA CASAS**: De acuerdo.

Creo que está claro que en números totales la energía no está subiendo tanto o estamos incluso por debajo, pero me gustaría centrarme en este mercado o en este servicio de restricciones técnicas, porque es el que está subiendo. De hecho, hemos dicho que pasamos de 1000 a 1700, quizás solo con restricciones técnicas no es tanto.

Usted ha dicho que pasamos de 8,79 a 13 y ahora ya estamos a 20,96. Me parece relevante porque estamos hablando de un servicio —que son los ciclos combinados y veremos si también las nucleares— con muy pocas manos. O sea, una gran facturación, 1700 millones de euros, que depende exclusivamente de tres empresas. Me gustaría saber si cuando paulatinamente vayan entrando las renovables en el control de estas restricciones técnicas, podemos decir que este coste se va a desplomar. O sea, si estamos hablando de ese mismo orden de magnitud o las renovables van a ser infinitamente... ¿En qué orden de competición? ¿Estamos hablando de que las renovables van a valer 10 y ahora estamos pagando 100?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Está en audiencia pública ahora mismo el P.O. 7.4 para revisar el pago que se le hace a las renovables por el servicio dinámico de control de tensión para subirlo ligeramente. Nosotros hemos evaluado que, si funcionásemos con las renovables e hiciésemos esos pagos por el control de tensión, sería efectivamente muchísimo más barato que con los ciclos combinados. No obstante, el nivel de habilitación, que es lo que estaba preguntando... Esta es una gráfica nuestra con datos de Red Eléctrica. **(Muestra una gráfica)**. Nosotros tenemos todas las semanas reuniones con Red Eléctrica para dar los datos. Son los datos de la semana pasada. Esta semana creo que ya hay 7000 megavatios de renovables habilitados, con lo cual se incrementa el control dinámico de tensión proporcionado también por las renovables. Hay mayor competencia. No obstante, cada vez tenemos más renovables y estamos en una época de demanda baja.

El señor **BADIA CASAS**: Vale.

Esto es importante, porque usted habrá dicho: una vez ese P.O. 7.4 esté actualizado y esté desplegado, va a bajar enormemente este nicho de mercado o estos costes, que ahora están en 1700 millones, aproximadamente. De hecho, creo que fue el secretario de Estado quien dijo que en 2021 las propias empresas alegaron incapacidad técnica. Usted ha dicho que hubo muchas alegaciones del sector. Luego, también dijeron en el sector de las renovables que la versión final que hemos tenido del P.O. 7.4 no distaba tanto de la inicial. Lo digo porque estamos hablando de muchos millones en juego que pasan de tres o cuatro manos a centenares o miles de empresas que se van a ver beneficiadas y que, además, nos van a prestar un servicio más económico. Me gustaría saber si las alegaciones que se presentaron eran técnicamente vinculantes o realmente eran una dilación para que esto no llevara a buen puerto.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Las alegaciones son

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 57

realmente muy claras. O sea, tenemos alegaciones de muchísimas empresas y de muchísimos consumidores en las que se ponía de manifiesto que no había habido un análisis suficientemente profundo del problema de control de tensión en ese momento, en el año 2021. Estamos hablando de después de la consulta que hizo Red Eléctrica y antes de proponérselo a nosotros el operador del sistema. No había un análisis de impactos. Había, repito, una obligatoriedad a todo tipo de tecnología, cuando las tecnologías que eran anteriores a principios de enero del año 2021 se les obligaba a darlo sin ninguna retribución y sí con penalización; y eso era algo que las tecnologías no podían asumir sin invertir. Entonces —no voy a citar el generador—, serían necesarias inversiones muy importantes: modernizar sistemas de control y...

El señor **BADIA CASAS**: O sea, que usted no detectó intereses económicos a la hora de hacer... Porque hay un mecanismo de presentar enmiendas y alegaciones para dilatar las normativas que tienen que ir a... No se detectó desde la CNMC que hubo un intento...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No.

El señor **BADIA CASAS**: No. Perfecto.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Muy variadas, hay muchos tipos de agentes...

El señor **BADIA CASAS**: Vale. Perfecto. Me queda muy claro.

Y, luego, me gustaría saber si algunas empresas o algunas tecnologías ya han solicitado la exención de no prestar el control dinámico de tensión, como las nucleares, ahora que sabemos que no pueden hacerlo; si lo han presentado en estos momentos.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, lo han presentado ante Red Eléctrica.

El señor **BADIA CASAS**: O sea, las nucleares ya no van a formar parte, entiendo, de las restricciones técnicas en el futuro.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, ahora mismo hay equipos que han solicitado exenciones, que pueden ser nucleares e hidráulicas. Está en examen, porque hay que hacer el análisis coste-beneficio para ver si realmente se les podría obligar porque la inversión es razonable o si podría no ser razonable invertir.

El señor **BADIA CASAS**: De acuerdo. Perfecto.

Ahora me gustaría hablar de otro ámbito que quizás no son conductas de incumplimiento —y me dirá que aquí no podemos abrir ningún expediente—, pero a mí me ha llamado la atención. Por ejemplo, el hecho de que el 90% del bombeo hidráulico consumiera electricidad barata para venderla más cara, y que justo en el momento del apagón desapareciera cuando empezó el colapso, en el momento menos interesante. O que esa mañana, en el momento en el que los precios cayeron a valores negativos, entre las diez y las once, mucha producción fotovoltaica se retiró bruscamente por las señales de mercado. Creo que el CEO de Endesa habló de «picotazos» y que, evidentemente, se aprovechaban de esas condiciones de mercado. Creo que antes ha hablado del sistema de quince minutos, que incluso puede llevar a esas dinámicas un poco más especulativas que, a mi modo de ver, introducen fragilidad al sistema, porque no responden a un interés por la seguridad, sino a ciertos recovecos que permite la normativa para hacer negocio. No sé si habría algún camino para proponer cambios regulatorios que desincentiven esas prácticas.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sobre el bombeo, realmente creo que aquí hay una mala interpretación. O sea, lo que pasa con el bombeo es que, en el momento en que empieza a caer la generación —y todos los informes ponen de manifiesto esas desconexiones de generación reiteradas a partir del minuto 12:32—, lo que pasa es que el plan de deslastre lo primero que suelta es el bombeo. O sea, cuando empieza a subir la tensión y bajar la frecuencia, en determinados puntos de frecuencia el bombeo se desconecta para intentar equilibrar automáticamente el sistema, la falta de generación con la falta de demanda. Y la primera que está programada es el bombeo. Por tanto, no es un tema económico en ese momento. Es un tema de equilibrio del sistema que contribuye, como cualquier otra demanda, a equilibrar el balance.

El señor **BADIA CASAS**: Pero es verdad que el bombeo muchas veces se mueve más no por las necesidades... O sea, si no se le llama lo que sea necesario, básicamente está haciendo funciones especulativas.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pero la cuestión es que el bombeo lo que hace es que haya, por ejemplo, otra generación —como la fotovoltaica— que pueda producir durante unas ciertas horas porque hay un mayor consumo. Un mayor consumo —sea de la demanda o del bombeo— que después va a ponerlo a disposición del sistema en horas más caras, que a lo mejor está evitando arrancar centrales marginales, por ejemplo, de gas.

El señor **BADIA CASAS**: Me gustaría terminar. En este caso ya no la voy a interpelar más, simplemente voy a hacer unas reflexiones en voz alta sobre lo que para mí ha sido la sesión de hoy y las dos comparencias, así que no le voy a preguntar más. Me gustaría hacer esta síntesis, porque hoy se decía que empezábamos tarde, pero la realidad es que, en los once meses en los que el Senado ha estado trabajando, se ha intentado construir la teoría de que las renovables causaron el apagón, que faltaba inercia, que faltaba nuclear y, en definitiva, que el Gobierno era el responsable. Esa teoría no ha tenido ningún sustento en ningún informe independiente, ni tan siquiera en el propio informe europeo. Y eso que el propio señor Feijóo reclamó, en sus propias palabras, que la participación independiente de las autoridades europeas sería la clave para saber la verdad.

Pues hoy, cuarenta y nueve expertos de treinta países han desmontado, simulación tras simulación, todas las hipótesis y tesis del Senado y del Partido Popular: la inercia no es el problema, la frecuencia cayó al final, como consecuencia, nunca como causa; más nuclear ese día no hubiera evitado nada, en cambio sí que tuvieron incumplimientos. Las propias empresas, incluso, reconocían que la nuclear no podía dar ninguna función de seguridad. Hoy sí que ha quedado acreditado que el apagón se produjo por malas praxis, por muchas conductas documentadas y que hoy ya sabemos que forman parte de expedientes sancionadores, que tienen base legal concreta, y que ocurrieron antes, durante y después del colapso. Es una mala praxis que hemos ido citando en Núñez de Balboa, etcétera.

También sabemos que esa mala praxis tiene nombres y apellidos. De hecho, ya lo sabemos: tres empresas acumulan el 80% de las imputaciones. Podemos llamarlo con precisión: el apagón del 28 de abril fue el apagón de Iberdrola, de Endesa y de Naturgy. Los mismos nombres aparecen en todas las causas del colapso y en todos los fallos en la recuperación. Son, además, empresas que no tenían intereses en que el nuevo sistema P.O. 7.4 estuviera en vigor, porque tienen muchos intereses económicos en ese nicho de mercado, y esas mismas empresas han estado batiendo récords este mismo año gracias al sistema reforzado. Recordemos que Iberdrola ganó 6200 millones, un 12% más —récord—; Endesa, 2200 millones, un 16% más —récord—; Naturgy, 2000 millones, un 6,4% más —récord—; EDP, 1200 millones, un 44% más —récord—. En total, 13600 millones, 1600 millones más que en 2024.

Frente a esto, la investigación del Senado —once meses, mayoría absoluta, poder para citar a todo el mundo que quisieran— ha encontrado solo uno de 64 expedientes; uno

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 60

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No creo que se hable en ningún tipo de estas investigaciones del *mix*...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Vale, perfecto.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... o sea, de lo que se habla es de si tienes herramientas de control de tensión o no.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Muy bien.

Y, digamos, para situarnos, ¿disponían en esos eventos de suficiente generación con inercia y con capacidad de absorber la energía reactiva?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No lo conozco en detalle como conozco este, pero sí sé que, al final, en este caso concreto de Macedonia, había un problema de sobretensión por falta de herramientas igualmente.

La República Checa es un poco diferente porque realmente fue un fallo físico que después ocasionó que hubiese generación que disparase antes de la tensión que debería haber aguantado, como también fue el caso de aquí. O sea que hay cosas en común, pero no necesariamente las mismas causas.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Hay cosas en común. Vale.

¿Le parece correcto referirse a nuestro corte de suministro como inédito más que extraordinario?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, no sé si el léxico... No sé si podemos discutir sobre léxico. La cuestión...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Bueno, extraordinario podría ser algo que solo nos ha pasado a nosotros. Es algo muy infrecuente que pase. Lo es porque en nuestra historia ha pasado pocas veces. Inédito es algo que contempla circunstancias que anteriormente no se habían dado, son nuevas y, por tanto, no hay experiencia de cómo gestionarlas. Es mi visión del término. No sé si le parece bien, pero...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): En ese sentido, sí es verdad que ocurrieron muchísimas circunstancias que antes no se habían dado porque estamos en un sistema que evoluciona, y no solo porque evolucione el *mix* o las herramientas que deben acompañarlo, sino porque evolucionan también los mercados, porque cada vez estamos en un mercado europeo más grande.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Muy bien.

¿Sabe la cifra aproximada de disponibilidad de nuestra red eléctrica a nivel nacional?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ¿En la utilización?

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): La utilización es muy baja.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Y en la...?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Un 20%.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Y en la accesibilidad a todo nuestro territorio?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): En la accesibilidad, ¿a qué se refiere con accesibilidad?

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Quiero decir, ¿los consumidores pueden disponer de red eléctrica en donde se precisa, en general?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, ahora mismo, ha habido un fenómeno, debido precisamente a lo atractivo que resulta el sistema español, de que cada vez hay más consumidores que están solicitando acceso a nuestro sistema, consumidores existentes que quieren ampliar la capacidad por una mayor electrificación...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Diríamos que la disponibilidad ha bajado en relación con las expectativas de poder acceder, por decirlo de alguna forma.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo creo que lo que ha pasado es que ha aumentado de forma muy muy relevante el número de consumidores que intentan acceder a la red y que tenemos una congestión, pero creo que la normativa reciente seguramente contribuirá a mejorarlo y las inversiones que tendrán que hacer las empresas también.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Vale.

¿La cota de generación renovable en España durante estos últimos años se ha mantenido más o menos similar o ha ido aumentando?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): La participación, si se refiere a la participación de las renovables en el *mix*...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... está más o menos estable, el año pasado y este año. Hay momentos puntuales en los que tiene cifras altas, y lo que sí ha aumentado es la capacidad instalada. La capacidad instalada, especialmente de la tecnología fotovoltaica, ha aumentado muchísimo en los últimos dos años, creo que han sido 20000 megavatios.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Por tanto, tenemos mucha capacidad, el *mix* no ha variado especialmente...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, sí, el *mix*, un poco más de penetración de renovables.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Vale, pero tenemos capacidad de ofrecer más consumo, en el caso de que haya consumidores que puedan acceder a la red.

Para un poco tener el contexto, ¿considera que hay herramientas regulatorias y técnicas para una presencia elevada de generación renovable en nuestro *mix*, sin compromiso de la disponibilidad, calidad y competitividad del suministro de energía eléctrica?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo considero que se está trabajando no solo en España, sino en todos los países, para poder incorporar a cualquier tipo de red la generación, el almacenamiento o la demanda que deba ser conectada. Y eso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 62

es un aprendizaje continuo, de la misma forma que es un aprendizaje las herramientas que necesitan para operar tanto los transportistas como los distribuidores porque la distribución cada vez es más importante a la hora de acomodar esos nuevos tipos de generación y de demanda.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Ahora que habla de un nivel más global, ¿considera que nuestro parque generador español es competitivo y que eso explica la muchísima demanda que tenemos para conectarnos en nuestro país?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, está clarísimo que tenemos un *mix*...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: De calidad, ¿no?, que genera confianza.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... que está dando lugar a unos precios... Había traído aquí esto (**muestra un mapa**) por el tema de que los consumidores necesitan dejar de estar preocupados; o sea, aquí se ve en color verde oscuro donde están los precios más caros y los sitios más baratos —estos son los precios del año pasado—. Claramente, estamos en una de las esquinas donde el precio es competitivo.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Correcto.

Usted habrá tenido múltiples contactos con otras instituciones reguladoras de otros países y, ya que tengo la oportunidad de que esté aquí, me gustaría preguntarle: de ese diálogo, ¿considera que estamos implementando en España mecanismos de mercado y también un *mix* de generación al que probablemente otros países comparables al nuestro aspiran poder disponer en el futuro?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, yo no quiero ir más allá de... No quiero entrar en temas de política energética, porque la CNMC no opina sobre política energética, lo que está claro es que el *mix*...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Hablo de otras instituciones reguladoras, si creen que lo que estamos haciendo aquí está bien y que ojalá puedan llegar a esto.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): El *mix* de cada país es diferente porque viene dado un poco por la política energética, pero también, sobre todo, por el nivel de recursos. Yo creo que a nivel europeo podemos tener el reconocimiento de que, teniendo los recursos fotovoltaico y eólico en particular, estamos aprovechando esos recursos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Claro, los sabemos aprovechar. Efectivamente.

Bien, de lo que hemos ido hablando en esta comisión, yo la verdad es que creo que la siguiente pregunta es razonable, ¿no? ¿Podemos estar siendo lentos en implementar las medidas regulatorias y técnicas en el mercado y en el sistema para disponer de la mejor y más competitiva energía eléctrica posible, en especial teniendo en cuenta los retos de electrificación que tenemos en nuestro país?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo creo que hay que tener cuidado. Si estás haciendo demasiadas cosas al mismo tiempo —que puede ser lo que haya pasado—, o sea, estás intentando hacer un mercado cada vez más grande síncrono, donde todo el mundo gire al mismo tiempo...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, claro.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 63

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González):... un mercado europeo más grande, donde además estás cambiando el *mix* energético y donde estás llevando a la media hora el mercado y todos los servicios se tienen que dar en el mercado, tenemos que ser cuidadosos. Una de las cuestiones que nosotros hemos puesto de manifiesto en el informe de recomendaciones y de propuestas —que no atañe solo a temas normativos, sino que atañe al conjunto de las instalaciones— es que tiene que haber una mayor coordinación entre todos los agentes —transportistas, distribuidores y, por supuesto, Administraciones— y tiene que haber una mayor coordinación europea. Nosotros, por ejemplo, hemos puesto de manifiesto un detalle en el informe...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Un poco breve, si puede ser.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... que necesitaríamos que el operador del sistema tuviese más tiempo para solucionar antes de que empiece el primer intradiario por la tarde, para solventar con restricciones técnicas, y examinar que el *mix* que viene del mercado es operable el día antes. Eso es algo que le hemos puesto de manifiesto a la Comisión Europea y a ACER. ¿Por qué? Porque si tenemos un *mix* cada vez más complejo y el operador del sistema necesita más tiempo para saber si es operable, pues necesita más tiempo.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, es lógico.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Entonces, es ese tipo de cuestiones en que es mejor ir con cuidado que...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Ir con cuidado, pero ir, ¿no?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, hay que ir, pero hay que acompañar todos los...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí. O sea, hemos de hacerlo bien. Eso seguro. Por supuesto, no puede ser de otra forma.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, y hay que ver si es capaz de implementar las cuestiones.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Por supuesto. Si no, no tiene sentido, ¿no?

El informe del panel de expertos de ENTSO-E concluye que la planificación de Red Eléctrica para ese día fue correcta y que las acciones para corregir las fluctuaciones y para tratar de evitar el corte del suministro también fueron las adecuadas. ¿Usted está de acuerdo con esta afirmación que contiene el informe?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, yo no plantearía en esos términos el informe de ENTSO-E. O sea, el informe de ENTSO-E lo que dice es que hubo una oscilación y que el operador del sistema tomó medidas para que esa oscilación se amortiguase, que como consecuencia de eso subieron las tensiones, llegó otra oscilación y volvieron a tomar medidas; pero no es una cuestión de opinión sobre el *mix*. **(Rumores)**.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, evidentemente hubo una secuencia de eventos que acabó en un apagón, esto está claro.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 64

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, pero lo que quiero decir es que ENTSO-E no habla de *mix*; habla de herramientas de control...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Yo tampoco he hablado de *mix*. Yo lo que he dicho es... **(Rumores)**. Yo lo que he dicho es lo siguiente: por una parte, hay una planificación inicial, ¿no?, que podría ser incorrecta —bueno, el panel de expertos parece que dice que eso inicialmente es correcto—; y, por otra parte, cómo se acometen los incidentes que se desarrollan durante esa mañana, en concreto las fluctuaciones de frecuencia y de tensión. En principio, dice: Con las simulaciones que hemos hecho y con los datos que disponemos —que también deben ser los que deben ser, ahora que sabemos que hay datos que no han sido aportados— consideramos que eso es correcto. Yo le preguntaba si usted comparte esa visión o no. Puede no compartirla, pero, vamos, el informe dice eso. **(Rumores)**.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo simplemente estoy diciendo que no recuerdo que el informe de ENTSO-E se pronuncie específicamente sobre la programación en concreto con un determinado *mix*.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Muy bien, no insisto.

¿Considera que antes de las 12:03 el sistema se encontraba en valores admisibles de tensión y frecuencia para la operación normal de los diferentes agentes en el sistema?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Aparentemente, el sistema a las 12:03 estaba operando con normalidad, más allá de que, de acuerdo a lo que recogen los informes que están publicados, había habido una cierta oscilación, que es un fenómeno que, por otra parte, parece que venía dándose con cierta frecuencia y que se siguió reproduciendo, porque a nosotros en septiembre el operador del sistema de Red Eléctrica nos alertó de que había movimientos bruscos de tensión.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Otra cosa es que, además, pues pasasen otras cosas.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Considera que hubo desconexiones incorrectas de generadores, incumpliendo la normativa? Porque entiendo que ya se ha referido al inicio de expedientes vinculados a esos incidentes.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, nosotros hemos abierto expedientes sancionadores ya por desconexiones tempranas por debajo del nivel de tensión.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: En principio, sin contemplar que inicialmente pudieran poner en riesgo la garantía de suministro.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos abierto...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Se puede concluir o no al final, pero vamos.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos abierto, sí, sancionadores...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 65

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Porque estamos hablando de que hubo un apagón.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Habrá que intentar saber por qué hubo un apagón, porque, si no, al final van a pasar empresas suministradoras, gestores y operadores, y aquí todo el mundo lo ha hecho bien; pero ha habido un apagón y hay que buscar un poco lo que pasó.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo creo que todos los informes ponen de manifiesto que hubo muchos factores que contribuyeron...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, seguro.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González):... y muchas condiciones de contexto que contribuyeron al apagón, y que se dio una secuencia de eventos que fue...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, lo compartimos.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González):... inédita o excepcional...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, sin duda.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González):... que se fue produciendo y que contribuyó...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Tendremos que poner luz en cada punto, en cada factor.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, pero la cuestión es que, como ya he dicho al principio, con los sancionadores, debido precisamente a que se abre un expediente y a que las empresas tienen derecho a alegar, nosotros tenemos que leer sus alegaciones y contestarlas. O sea, saber si...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Claro, el elemento se nos escapa, ¿no? Ustedes dicen que no reciben ciertas informaciones hasta un cierto momento, y ahí se nos escapa su capacidad con el elemento sancionador de intentar rectificar esas conductas. También sabemos que lo que hay ahí es una reincidencia en cierto tipo de sanciones que parece que económicamente se asumen sin problema, y eso en parte da una idea de un sistema —digamos— que económicamente puede irles bien a ciertos agentes ser ineficientes o no cumplir con sus obligaciones.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Tenemos esta situación en este momento.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): A lo largo de los años nosotros hemos abierto algún expediente sancionador sobre determinadas ofertas en el mercado, pero no son un número excesivo. O sea, yo no diría que, de los miles de generadores que tenemos hoy operando en el mercado, exista esa preocupación...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 66

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿De los incumplimientos del control de la tensión y de los incumplimientos del control de la absorción de la potencia reactiva?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Hemos abierto un número de sancionadores relevantes, pero, repito, hay miles de generadores hoy en día.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí, sí, por supuesto. Eso no lo pongo en duda.

Sobre el procedimiento de operación 7.4, a mí me ha sorprendido —la verdad, no satisfactoriamente, no lo puedo negar— este relato de los hechos: en 2020, conversaciones; en 2021, una presentación formal; en 2025, en julio, se aprueba, ¿no? Es mucho tiempo, cuesta entenderlo, la verdad. Usted me puede reiterar las explicaciones, pero ustedes —digamos— en el funcionamiento interno que tienen deben tener una política cuando tienen que asumir una modificación —porque se plantea la modificación de un procedimiento operativo— deben tener un cierto indicador o una cierta métrica de vamos a tardar no más de un cierto tiempo, ¿no? ¿O no? ¿O vamos haciendo y cuando lleguemos ya habremos acabado?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, nosotros tenemos una cierta métrica. Realmente, nosotros somos un regulador que actúa y que intenta entender las propuestas que se le hacen desde el sector...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Por supuesto, es fundamental.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González):... evalúa su adecuación y, si son viables, las sacamos a consulta pública. Desde que nos dieron las competencias de los P.O. —que fue en el año 2019—, nosotros abrimos un número de expedientes muy relevante **(muestra un gráfico)**, más de cincuenta, y cambiamos muchísimos P.O., muchísimos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Realmente, el único en el que hemos tardado tanto ha sido este. ¿Y por qué hemos tardado tanto? Ya lo he intentado explicar. En el año 2021 se nos hace una propuesta de P.O. de que todo el mundo tiene que dar este servicio, aunque no tenga capacidad, sin ningún tipo de prestación y sin ningún tipo de trabajo.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: He entendido esa explicación. No le niego que usted pudiera tener razones para rechazar...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Entre la primera propuesta... **(Muestra un gráfico)**. Este es un esquema donde en verde se ve lo que hacía la CNMC y en azul se ve lo que hacía el operador del sistema. Básicamente, desde que nosotros pedimos que se nos envíe esto en el año 2020, ellos nos mandan esta propuesta en el 2021, después de hacer una audiencia pública. Aquí discutimos lo que pasa y entendemos lo que estaban alegándonos, y decidimos que se haga un proyecto demostrativo. Red Eléctrica nos manda un proyecto demostrativo que, según nos lo manda, nosotros lo aprobamos, y mientras tanto aprobamos el paraguas de los servicios de no frecuencia en el año 2022.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Yo no le quiero hacer asumir una responsabilidad...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No, pero estoy intentando...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 67

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: ¿Puede entender...? Pero si lo entiendo, el resultado de todo lo que me está enseñando es una secuencia de fases de un proyecto final en el cual tenemos cuatro años para que haya una actualización. De hecho, en sus conclusiones dice: no, y tenemos que actualizarlo todavía más. Bueno, no pasa nada, ya está bien, pero la expectativa es que sea más ágil, para que podamos actualizar en beneficio de nuestro sistema lo que sea necesario, porque estamos hablando de que vamos a asumir nuevos retos y vamos a asumir una electrificación de buena parte de nuestro sistema. Es indudable que vamos a tener que hacer cosas, y yo no digo que se tengan que hacer rápido y mal, pero sí lo más ágilmente posible y bien. Este caso —que le compro que es el único de todas las mejoras de procedimiento—, pues es objetivamente insatisfactorio.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Ya, pero entiendo que usted entiende que, si decidimos que hay que probar antes de implementar para ver si la gente tiene capacidad de hacerlo, para hacer un proyecto demostrativo, montar los sistemas informáticos —que es lo que se hizo en el año 2023— y volver a rediseñar —que es lo que hizo Red Eléctrica hasta que nos lo volvió a plantear en marzo del 2024— pasan casi tres años desde la primera propuesta de Red hasta...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Eso me parece muy bien, pero lo único que demuestra es que la capacidad de asumir nuevas modificaciones es un limitador en la mejora y en la actualización, tal y como me lo dice usted.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pero no es un tema de tramitación, es un tema de conocer con todo el sector cómo funciona. Y, de hecho, lo que está pasando es que se aprueba en junio... Una prueba de la complejidad del control de tensión de la renovable es que se aprueba en junio, empiezan las habilitaciones y empiezan a un ritmo bajísimo. O sea, bajísimo. Realmente, solo en los dos últimos meses...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Nosotros tenemos que realizar una serie de conclusiones y, por parte de nuestro grupo parlamentario, una de las que creo que no es ilógica es animar a todos los agentes a que trabajen de una forma en que esa secuencia... Usted me ha enseñado una secuencia: acabo yo, va el otro; acabo yo, va el otro; acabo yo, va el otro... Es una secuencia lineal —es lo que usted me ha enseñado, ese gráfico— y creo que debe haber un trabajo más continuo y en paralelo.

Usted, por ejemplo, decía, me parece que en las declaraciones en el Senado: Nosotros presentábamos el... Yo hago, como mi dirección hace, una propuesta de modificación del proyecto operativo y se eleva al consejo, y el consejo tiene que entender lo que ahí hay. Vale, necesita su tiempo. Pero hay elementos que creo que son sustancialmente mejorables. No me voy a meter en su trabajo ni quiero que le parezca que objeto la forma en que hacen las cosas, pero, bueno, estamos en una situación en que queremos mejorar.

Para finalizar... Digamos que ha sido una opinión mía, no estaba esperando que la compartiese ni que la admitiese. Para acabar, que ya estoy fuera de tiempo, he mirado las conclusiones y alguna cosa no he entendido. Aquí introducen una conclusión independiente, una medida en el anexo —está en las conclusiones, pero también en el anexo—, que dice: introducir el término —¿cómo lo dicen?— de volatilidad aceptable. ¿Qué es exactamente esto de la volatilidad? Está en las medidas del anexo, la H: Incorporación explícita de la volatilidad de la tensión como criterio de seguridad, definiendo métricas y umbral de volatilidad aceptable. ¿Eso no es el control de la tensión máximo y mínimo? ¿Esto es nuevo, es diferente?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pues esto es nuevo. Por eso estoy intentando decirle que esto no es cualquier cosa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 68

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: No, no, si le acabo de hacer la pregunta.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo estoy totalmente de acuerdo con usted. Yo estaría encantada de que los procedimientos fuesen más rápidos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Me alegro de que sea así.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Y esto es lo que hemos puesto también de manifiesto en el informe de recomendaciones y propuestas. O sea, que hay que mejorar la gobernanza en el sector.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Perfecto.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pero lo que estoy poniendo de manifiesto también es que el control de tensión se ha revelado como un problema difícil técnicamente.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sustancial, y tanto.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Entonces, una de las cosas que aparecieron como consecuencia de la investigación y, sobre todo, como consecuencia de los grupos de trabajo que hemos fomentado en la comisión, que estamos reuniéndonos todas las semanas, en particular con Red Eléctrica y los generadores, y realmente hay que estar agradecidos de que se esté trabajando muy bien y de que por fin se haya intentado dejar este proceso de la culpa y nos hayamos puesto realmente a trabajar y poner todos los cerebros juntos, es que se ha demostrado que lo importante no es la tensión, sino la derivada de la tensión, y lo que mide una red eléctrica es cómo de deprisa se mueve la tensión. Eso es la volatilidad.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: La velocidad de cambio de la tensión. No el rango solo...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Claro, sí. O sea, no es que estés a 420 o a 21, sino que pases de 410 a 420 en muy pocos segundos.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Sería el gradiente o la velocidad de cambio de la tensión.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Entonces, eso está pendiente de definir. Eso es algo que se va a definir, cuánto de importante...

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: De todas formas, con todo y con eso, estaría dentro del ámbito del procedimiento de control de la tensión, ¿no?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que acabar.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Esto es competencia del ministerio. El nivel de tensión es competencia del ministerio.

El señor **MARTÍN MARTÍNEZ**: Vale, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias. Bueno, unos por los otros. Ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Requena.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 69

El señor **REQUENA RUIZ**: Muchas gracias.

Bienvenida, señora Prieto.

Voy a empezar por el punto en el que el señor Badia, de SUMAR, ha venido en su alegato final a calificar cómo hacemos los demás nuestra investigación, incluso a deslegitimar las conclusiones de la comisión de investigación del apagón del Senado, simplemente para que la realidad no le estropee su titular. Solo le ha faltado decirnos: Oye, ¿a quién vais a creer, a lo que ven vuestros ojos o a lo que yo os diga? Porque le queda muy bien, sonoramente, hacer un relato Iberdrola, Iberdrola, Iberdrola, Naturgy, Naturgy, Naturgy, Endesa, Endesa, Endesa. Si usted quiere retorcer y manipular la realidad, al menos que no le pillemos en la primera, porque le ha faltado decir que también se han abierto expedientes a Mercuria Sostenible, al Grupo 4 SL, a TotalEnergies, a ENGIE, a Contour La Rioja, a Repsol Generación, a Bahía de Bizkaia Electricidad, que quizás no sea tan sonoro para sus argumentos, pero por lo menos se ajusta a la realidad. Y si aquí venimos a investigar qué pasó objetivamente, no empezamos mintiendo, que queda feo.

En fin, dicho esto, señora Prieto, usted es responsable de Energía en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la ley le asigna expresamente la función de supervisión —supervisión— del correcto funcionamiento de los mercados energéticos, incluyendo el seguimiento de los servicios complementarios y la garantía de suministro, entre otras funciones, pero la supervisión de los mercados energéticos y demás. Yo le pregunto: ¿cree que la CNMC ha fallado en sus funciones de supervisión y, por tanto, tiene responsabilidad en el apagón?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): La CNMC hace funciones de supervisión y regulación y lleva haciéndolas de forma robusta, como digo, con equipos robustos, durante todos estos años. Las funciones de regulación y supervisión están tasadas en la ley de la comisión y en el estatuto y ejercemos esas funciones, de acuerdo con nuestras competencias, de forma adecuada y sostenida en el tiempo. Tenemos un plan...

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿El apagón es una falta de esa diligencia en la supervisión y regulación del mercado eléctrico o han hecho bien las cosas?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): El apagón, como se ha puesto de manifiesto en numerosos expedientes, tiene que ver con una serie de cuestiones que ocurrieron de forma sistemática, unas condiciones de contorno particulares y la concatenación de efectos y fallos o incumplimientos normativos en determinadas cuestiones...

El señor **REQUENA RUIZ**: Esos expedientes que señalan culpables. Sí, por eso le pregunto: ¿cree que Red Eléctrica ha fallado en sus funciones de operación del sistema eléctrico y es responsable del apagón?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos abierto un expediente a Red Eléctrica por incumplimiento de las funciones que se refieren a los apartados k), l), r), u) del artículo 30.2, en los términos previstos en la Ley del Sector Eléctrico. En concreto, el k) se refiere a programar el funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica, de acuerdo con los resultados...

El señor **REQUENA RUIZ**: Le preguntaré después por ellos. Le agradezco la respuesta.

¿Cree que el Gobierno de España es responsable en algún punto del apagón?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros no estamos aquí para juzgar al Gobierno desde la CNMC.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 70

El señor **REQUENA RUIZ**: Está aquí para esclarecer las causas del apagón, en su función de asesoramiento al Gobierno. Porque después le preguntaré si usted o su departamento han asesorado adecuadamente, en su función de recomendaciones normativas, para que no lleguemos a la situación de apagón en la que nos encontramos. Por tanto, sí está usted aquí para eso.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros, en relación con el incidente, hemos solicitado información, hemos realizado los análisis de información oportunos, hemos examinado también los informes que ha hecho el Comité Español, hemos participado en el informe de ENTSO, hemos leído el informe de ENTSO con atención, hemos hecho y estamos haciendo inspecciones y hemos sacado nuestras propias conclusiones sobre la secuencia de los hechos y los incumplimientos normativos que hemos encontrado cuando estábamos haciendo este seguimiento y esta supervisión de los hechos del incidente.

El señor **REQUENA RUIZ**: Bueno, pues vamos a intentarlo hoy, a ver si con sus respuestas somos capaces de saber quién es el responsable del apagón, si el supervisor, el operador del sistema, el responsable de la política energética o los tres simultáneamente. De sus respuestas actuales, evasivas, no vemos responsabilidades sobre nadie. Pues ayúdeme con su conocimiento en el día de hoy a acotarlas. Usted representa a uno de los actores fundamentales del sistema eléctrico, como es la CNMC. Por tanto, su experta opinión es fundamental.

Hace seis meses, en la comisión de investigación del apagón en el Senado, se le preguntó expresamente si era verdad que una planta en Badajoz tumbó el sistema y usted respondió: No voy a contestar porque están investigando el incidente. Ha pasado ya más de un año del incidente. ¿Saben ya, después de un año, si una instalación en Badajoz, una, tumbó el sistema eléctrico? ¿Esa investigación ha llegado a buen puerto después de un año o necesitamos más años?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros nos tomamos el tiempo que consideramos necesario y el que nos establece la normativa para...

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Pero lo saben ya o no? ¿Podemos acotar que una planta en Badajoz fue responsable de tumbar el sistema eléctrico?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Hemos abierto expedientes sancionadores en relación con los hechos y, dado que esa información forma parte de esos expedientes sancionadores, tengo deber de sigilo, deber de secreto, porque ese sigilo es la garantía de los derechos de las partes interesadas en los expedientes y de la independencia de la instrucción.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Y usted cree que una planta puede tumbar el sistema eléctrico?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo creo que el sistema eléctrico está preparado. El sistema eléctrico está preparado para...

El señor **REQUENA RUIZ**: Para que una planta no sea, ¿verdad? Yo también lo creo.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... responder a eventos N-1.

El señor **REQUENA RUIZ**: Bueno, pues, efectivamente, yo comparto con usted que lo que pasó el 28 y el 29 de abril no fue cosa de una planta ni tampoco fue porque alguien

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 71

pasara o no pasara de los límites legales de generación, sino que fue un fallo sistémico, un fallo regulatorio, en el cual ustedes tienen responsabilidad, y también un fallo operativo que ha sido conocido, que fue tolerado por ustedes, porque les pasa lo que al señor Badía: la realidad no les puede estropear un titular.

El Gobierno y la Red Eléctrica de Beatriz Corredor, que hoy se ha despachado muy a gusto con ustedes, y hoy al menos usted tiene la oportunidad de resarcirse de las acusaciones tan graves que se les han hecho —algunas se las recordaré—, pero lo que yo creo es que ustedes sabían que el Procedimiento Operativo 7.4 de regulación de tensión, con el que se llegó al apagón, era inaplicable en parte de la generación síncrona. Red Eléctrica operó durante años con esa realidad, la CNMC no hizo nada y el Gobierno no reformó ningún tipo de marco normativo. Lo que intentan, detrás del apagón, es convertir un fallo estructural del sistema en una responsabilidad de terceros y para eso tienen a los grupos que sustentan al Gobierno, para reforzar esa teoría, la de que fueron otros y no la responsabilidad propia del regulador, del operador y del Gobierno que tiene la política energética en el apagón.

Vayamos con la supervisión y operación y las relaciones que tiene Red Eléctrica con la CNMC, porque Red Eléctrica reconoció antes del apagón que no tenía herramientas suficientes como para prevenir el apagón. Yo le leo literalmente lo que dijeron en 2020. Porque usted ha sacado un grafiquito, pero dijo que el sistema había evolucionado, haciéndose cada año más variable y capacitivo y presentando severos problemas, especialmente de sobretensión. En 2023 dijo que no se disponían de herramientas suficientes para evitar que las tensiones alcanzasen valores muy elevados. Por tanto, en 2020, en consulta pública para modificar el Procedimiento Operativo 7.4, y en septiembre de 2023, Red Eléctrica —como hemos visto— les remitió un informe sobre el control de tensión, en el que confesaban por escrito que estaban llevando al sistema al límite. Usted dijo que nadie nos había puesto de manifiesto que había alguien que estuviese incumpliendo el control de tensión o que el control de tensión estuviese desfasado. Eso lo dijo usted. ¿A quién creemos, señora Prieto? Porque esto es un lío. ¿Hubo o no hubo conocimiento previo? ¿Hubo previsibilidad y posibilidad de saber si se podía corregir el incidente del apagón? ¿Y hubo negligencia por no actualizar los procedimientos y por estar Red Eléctrica operando mal esos procedimientos?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Creo que se están mezclando bastantes cuestiones.

El señor **REQUENA RUIZ**: No.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, desde mi punto de vista. Disculpeme.

El señor **REQUENA RUIZ**: Bueno, vale. Le reformulo la pregunta. ¿Es negligente o no es negligente saber que un procedimiento no funciona y permitir que el sistema eléctrico funcione con ese procedimiento que no funciona? Porque se lo advirtieron. Esa es la pregunta.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): La cuestión es: Red Eléctrica dice que necesita herramientas adicionales de control de tensión. No dice que no tenga herramientas de control de tensión. Lo que estoy intentando explicar es que nosotros consideramos que el sistema tenía herramientas de control de tensión. Esto es lo que estamos intentando explicar. Otra cosa diferente es que haya incumplimientos puntuales de las obligaciones de control de tensión que hagan que, si eso se produce de forma continuada, necesites programar o utilizar más herramientas de control de tensión. Pero son cosas diferentes. No es la misma cuestión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 72

El señor **REQUENA RUIZ**: Más síncrona. Bien, bien, es bueno saberlo. Lo digo porque como se dice, como conclusión adelantada —y estamos en la quinta intervención en esta comisión—, que ya sabemos que no hacía falta síncrona... Bueno, me alegro de que haga falta más síncrona.

Ustedes, como CNMC, han tardado cinco años en resolver un problema de falta de herramientas suficientes —lo dijeron en 2023— para algo que era grave y urgente, un problema que les señalaron a ustedes como grave y urgente. Yo le quiero preguntar: ¿cuántos riesgos operativos más hay, o ustedes han detectado, que se les han ido avisando que son graves y urgentes y ustedes tardan al menos cinco años en resolverlos?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Permítame que le diga que nosotros... No me siento aludida en singular. Todo el sector tardó un cierto tiempo en demostrar, con los proyectos demostrativos que se hicieron durante 2023 y que se siguen haciendo desde entonces para la demanda, cómo tiene que darse control de tensión con las renovables. Nosotros tenemos documentos del año 2021, de los grupos de trabajo, firmados por AELEC y por Red Eléctrica, que ponían en duda la capacidad de las renovables para dar control de tensión de una forma continuada. De ahí que en 2021, cuando Red Eléctrica propone que se haga obligatorio el control de tensión para todo el RECORE, con independencia de en qué año se instaló, las empresas, por una parte —las que tienen activos antiguos—, dicen que necesitan invertir y, por otra parte, no está claro cómo tiene que darse ese control de tensión. De ahí la necesidad de los proyectos demostrativos. Los proyectos demostrativos lo que hicieron es que todo el sector trabajase junto: trabajó el operador del sistema, trabajó el regulador y trabajaron las empresas de generación. Y lo que está claro es que las obligaciones de control de tensión de toda la... Había normativa para la síncrona, el P.O. 7.4 aprobado en el año 2000, que se estaba revisando, y para la asíncrona, para la renovable, tenían que cumplir control de potencia. Esa era su obligación...

El señor **REQUENA RUIZ**: Y entre...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... y estaba en el Real Decreto 413/2014.

El señor **REQUENA RUIZ**: Y entre...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Cuando Red Eléctrica nos propone cambiar el 7.4, pretende que con un P.O. 7.4 cambiemos el Real Decreto 413/2014, que no es competencia de la comisión. Entonces, lo que quiero decir es que aquí hubo que hacer mucho trabajo por todas las partes para llegar a una solución operativa.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Y entre septiembre de 2023...?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Por eso hoy tenemos 7000 megavatios de RECORE instalado.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Y entre septiembre de 2023 y el cambio primero del P.O. 7.4 en 2025 qué han hecho ustedes? ¿Dónde podemos documentarnos?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros... Yo creo que ya lo he contado, pero, si me deja tiempo, yo le explico dónde estábamos. Tengo...

El señor **REQUENA RUIZ**: No. Si es una lista, me lo remite. Yo le agradezco que me lo remita.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 73

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ¿No me va a dejar tiempo?

El señor **REQUENA RUIZ**: Me lo remite o me dice dónde lo puedo consultar. Es por cuestión de tiempo y por economía de...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Disculpe, no le he...

El señor **REQUENA RUIZ**: No, que le digo que, si lo trae documentado, prefiero que lo remita a la comisión y así todos disfrutamos de ese documento. ¿De acuerdo?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Vale.

El señor **REQUENA RUIZ**: Usted dijo...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sí, pero, vamos, que en ningún momento hemos estado parados. Lo quiero decir para que quede claro. Nosotros, en septiembre de 2023, recibimos de Red Eléctrica el informe de las conclusiones de cómo había funcionado el proyecto demostrativo de generación en...

El señor **REQUENA RUIZ**: Estoy deseando leerlo y pormenorizar los detalles fecha a fecha porque creo que es importante. Lo digo porque se ha corrido mucho a partir del apagón, pero creo que en el periodo anterior ha habido un poquito de dejación. O quizá no. Por eso quiero el documento...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Lo teníamos hecho. Por eso lo aprobamos y lo subimos a Consejo en abril.

El señor **REQUENA RUIZ**: Continúo por reafirmar algo que usted dijo en la comisión de investigación del Senado: que los mecanismos regulatorios existentes eran suficientes y que el P.O. 7.4 no había estado en un cajón, como bien ha dicho. Usted mismo declaró que antes del apagón no se había manifestado como un problema el control de tensión y que no se había impuesto ninguna sanción por el control de tensión porque no se había manifestado como un problema, como he dicho, ¿no? ¿Se reafirma usted en lo que dijo? ¿No había problemas de tensión antes del apagón?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Red Eléctrica, efectivamente, y todo el sector estaban pidiendo que pudiese participar en los servicios de control de tensión, con un servicio retribuido, voluntario, dinámico, la renovable.

El señor **REQUENA RUIZ**: Ah, qué bien.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Eso es una cuestión. O sea, que todo el mundo estaba intentando poner las máximas herramientas en el mercado a disposición del operador del sistema por un puro tema de competencia: cuanto más gente haya dando el servicio, mejor es el precio. Más allá de eso, que es lo que no hay que mezclar, es que nosotros tuviésemos un documento específico de Red Eléctrica diciendo que había un incumplimiento del P.O. por parte de las instalaciones síncronas. No hay que mezclar esos dos temas.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿El procedimiento operativo era el adecuado o no antes del apagón?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 74

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): El P.O. 7.4, el Real Decreto 413/2014 y la Circular 3/2020, que es la que pone las obligaciones a los distintos tipos de generación y a los consumidores, eran la normativa que tenían que haber cumplido esos tres tipos de generación y de demanda.

El señor **REQUENA RUIZ**: Red Eléctrica afirma tajantemente que el apagón se produce por las sobretensiones, como responsabilidad de los generadores, porque no cumplen el procedimiento operativo.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, permítame que yo no sea tan concluyente como Red Eléctrica porque...

El señor **REQUENA RUIZ**: Aquí lo ha dicho en cinco ocasiones hoy.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Repito el sentido de que volvemos a decir que el apagón fue la conclusión de una serie de hechos concatenados y unas condiciones de contexto; unas decisiones que podían haber tomado o no determinados agentes. Y, en último término, que nosotros hayamos abierto expedientes sancionadores por detección de incumplimientos normativos no quiere decir que todos ellos sean causantes directos o que se les pueda imputar —de momento al menos, mientras no resolvamos los expedientes sancionadores— con garantías esa culpa.

El señor **REQUENA RUIZ**: Bueno, pues es que los expedientes sancionadores es lo que ustedes nos han dejado. Ahora hay meses por delante y han responsabilizado a sesenta y tantos operadores, muy a conveniencia de los grupos que sustentan al Gobierno, porque son muy de ese agrado. Es decir, les viene muy bien que todas esas empresas estén ahí, en ese fango que tanto critican, pero en el que tan bien se mueven y, señalando a tanta gente, nadie es el culpable. Ustedes rechazaron, y la CNMC dijo que iba a excluirse de señalar a un responsable —o responsables—, que es lo que pretende buscar esta comisión de investigación, pero, claro, señalando a tantos, no se señala a nadie. ¿Cuántos expedientes se han abierto por el apagón, directamente causados por los hechos del día 28 que nos dejaron a oscuras el 28 y el 29 de abril? ¿Cuántos expedientes directamente por eso?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hemos abierto, hasta el día de hoy, sesenta y seis expedientes, que tienen que ver con las investigaciones que llevamos a cabo como consecuencia de la información que hay del apagón. Eso no quiere decir que, efectivamente, no hayamos abierto expedientes...

El señor **REQUENA RUIZ**: Sesenta y seis por las investigaciones...

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ... a equipos de generación que no estaban arrancados el día de la generación.

El señor **REQUENA RUIZ**: Pero, de todos esos, ¿directamente por las causas del día 28?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pues ahora mismo no me sé el número, porque, realmente, de estos que abrimos, que tienen que ver con el incumplimiento del P.O. 7.4, efectivamente, hay algunos que no son o no estaban arrancados ese mismo día.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Cuántos expedientes son graves?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 75

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Hay tres muy graves y sesenta y tres graves.

El señor **REQUENA RUIZ**: Tres muy graves. ¿De quién son los muy graves? ¿A quién...?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Red Eléctrica y dos de las sociedades de nucleares que opera el grupo Iberdrola.

El señor **REQUENA RUIZ**: Dos de las sociedades que opera el grupo Iberdrola.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Cofrentes, sí, y... Es que no me sale el nombre exacto, pero es uno de la asociación...

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Cuál es la diferencia, relacionada con el apagón, entre los graves y los muy graves?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ¿Cuál es...?

El señor **REQUENA RUIZ**: La diferencia, digo, la calificación. ¿Por qué unos se califican como muy graves y otros como graves en relación con el apagón? No quiero que me explique lo que significa, que conozco muy bien la ley. Me refiero a cuál es la diferencia. Lo digo para que se explicita.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pues la pura legislación. La Ley del Sector Eléctrico establece cuáles son las infracciones graves, muy graves o leves y nosotros...

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Las muy graves están relacionadas con la interrupción del suministro y las otras con problemas derivados del incumplimiento de la tensión?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No necesariamente. No necesariamente.

El señor **REQUENA RUIZ**: Es lo que se lee en la página, por eso le digo.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): En la página se lee el tipo que hemos...

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Por qué tiene Red Eléctrica un expediente muy grave?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Red Eléctrica tiene un expediente muy grave porque, de acuerdo con la tipología, que es la 64.25, consideramos que ese es el que refleja exactamente el comportamiento que consideramos no cumplido, o sea, que puede haber indicios de que no ha cumplido.

El señor **REQUENA RUIZ**: Vale.

Habla de incumplimientos del operador del sistema de mercados en funciones de seguridad de suministro eléctrico con perjuicio para el sistema o los sujetos. Eso es lo que dice por lo que se lo han abierto, que a usted le cuesta decirlo, pero, vamos, que el expediente muy grave de Red Eléctrica es por responsabilidad directa en la interrupción del suministro eléctrico.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Disculpe, es que no lo he leído completo porque como no me deja normalmente...

El señor **REQUENA RUIZ**: Ya, ya. Por eso la ayudo yo, no pasa nada.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Disculpe, por tiempo.

El señor **REQUENA RUIZ**: Los expedientes graves, ¿todos se circunscriben al día 28 de abril?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿De qué año son?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Son incumplimientos normativos de un periodo largo de meses que tienen que ver con incumplimientos del P.O. 7.4, en algunas ocasiones de grupos que no estaban arrancados necesariamente el 28 de abril.

El señor **REQUENA RUIZ**: O sea, se han incoado sesenta y seis que relacionan con el apagón, pero nos estamos dando cuenta de que son de años anteriores. La ley, incluso la CNMC, tiene la obligación de revisar eso mismo que está sancionando ahora y yo le quiero preguntar: en los cinco años anteriores al 28 de abril, ¿cuántos expedientes sancionadores abrió la CNMC por los mismos motivos? ¿O se dio cuenta solo el 28 de abril de que había que hacer esa investigación?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Repito, la supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es *ex post*. Nosotros trabajamos en función de las casuísticas que se nos ponen de manifiesto. Hemos abierto expedientes sancionadores a lo largo de los años por casuísticas de mercado que nos ha puesto de manifiesto el operador de mercado, casuísticas del sistema que nos ha puesto de manifiesto el operador del sistema y algunos que hemos visto *motu proprio* por inspecciones o por supervisión propia. En estas casuísticas tan de detalle, tan técnicas y específicas, lo lógico hubiera sido esperar a que se nos hubiese puesto de manifiesto que había un incumplimiento sostenido. Cuando hemos visto que hay indicios de un incumplimiento sostenido hemos abierto los expedientes. No obstante, estamos dentro de los plazos para los que nos habilita la ley. El año pasado sancionamos a una empresa generadora por un periodo de dos años, entre 2019 y 2020. En 2021 abrimos expediente informativo y después instruimos durante los meses que estimamos necesario, y era solo un grupo por un tipo de comportamiento. A lo que me refiero es a que son investigaciones complicadas.

El señor **REQUENA RUIZ**: Ayúdeme a comprender bien lo que ha pasado. El propio procedimiento operativo 7.4, en el apartado 13.1, ¿preveía penalizaciones económicas por el incumplimiento de ese procedimiento operativo? ¿Sí o no?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No preveía penalizaciones.

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿No preveía penalizaciones, el desarrollo de penalizaciones? ¿No las prevé el 13.1?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Pero eso no quiere decir... A nadie le excluye, si tenía una obligación....

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 77

El señor **REQUENA RUIZ**: ¿Sabe lo que pasa? ¿Sabe lo que creo? Creo, francamente, que ustedes tenían la responsabilidad de vigilar el sistema y no lo han hecho, y ahora quieren resolver sancionando lo mismo que ustedes no vigilaron. Y le voy a decir más, lo que ha dicho aquí Beatriz Corredor, en sede parlamentaria, con la obligación de decir la verdad. Considera que sus expedientes, los de la CNMC, los van a recurrir porque los hechos que se le imputan son indeterminados, le ponen en una situación de indefensión y no se fundamentan en hechos. Eso es lo que dice Red Eléctrica. Por tanto, le ruego que revise las declaraciones de Beatriz Corredor por si ustedes, que son un organismo independiente del Gobierno, que son un organismo independiente de supervisión del sistema eléctrico... Yo me resisto a pensar, de verdad, aunque, a tenor de sus respuestas, me estoy dando cuenta de que ustedes sí que son, como dice Beatriz Corredor, ciertamente prospectivos, que ustedes, de alguna manera, están intentando eludir su responsabilidad con estos expedientes sancionadores, la responsabilidad de vigilar el sistema eléctrico, que no lo han hecho. Y ¿sabe que creo también, señora Prieto? Que a usted la premian y la blindan con la secretaría técnica de la Asociación de Reguladores Iberoamericanos simplemente por su función de encubrimiento.

Culpar con sesenta y seis expedientes, que la propia Red Eléctrica tiene uno muy grave, y que lo tilden de inconsistente, lo tilden de indefensión y lo tilden, en definitiva, de poco fundamentado jurídicamente, me da la sensación de que su trabajo se les ha ido de las manos. Ese trabajo previo de supervisión y revisión del sistema eléctrico les ha sacado la evidencia de que no han hecho bien las cosas. Sesenta millones de personas se quedaron sin luz, algunas personas perdieron la vida, pérdidas económicas millonarias y, después de todo, un sistema eléctrico que tiene unos servicios de ajuste que multiplican por diez los que tenía el último Gobierno del Partido Popular...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Requena, tiene que ir acabando.

El señor **REQUENA RUIZ**: Dos minutos y medio el anterior compareciente. Se lo ruego, porque termino en cinco segundos con las últimas conclusiones que había previsto, señora presidenta. Se lo agradeceré muchísimo.

En definitiva, con unos servicios de ajuste disparados y con unas emisiones de CO₂ para generación eléctrica que son las consecuencias del modo reforzado, un 20% más de generación eléctrica.

En el momento en el que el Gobierno dice no a la guerra, dice sí al gas y al gas caro que nos da la guerra. Parece muy incongruente. Y esas son las consecuencias de estos tres actores fundamentales en el sistema eléctrico, que han fallado estrepitosamente.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Requena.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Em toca a mi, presidenta? Molt bé, perfecte. No soc l'última. Abans ho era.

Senyora Prieto, benvinguda.

Bé, començo per algunes de les declaracions que ha fet prèviament la presidenta de Red Eléctrica perquè ha comentat que es manté l'operació reforçada perquè no s'estan complint les mesures pel control dinàmic de la tensió. És a dir, en base a uns criteris entenc, de prudència. Vostè hi estaria d'acord amb això?

¿Me toca a mí, presidenta? Muy bien, pues perfecto. No soy la última, como antes.

Señora Prieto, bienvenida.

Voy a empezar con las declaraciones previas de la presidenta de Red Eléctrica. Ha comentado que se mantiene la operación reforzada porque no se están cumpliendo las medidas para el control dinámico de la tensión. Es decir, sobre la base de unos criterios, entiendo, de prudencia, ¿usted estaría de acuerdo?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 78

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, yo no tengo que estar de acuerdo o no estarlo. Las decisiones operativas las tiene que tomar Red Eléctrica.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però d'acord en què s'estan fent servir un criteri de prudència. És a dir, la pregunta que li voldria fer com a regulador és si, la mateixa pregunta que li he fet a la presidenta de Red Eléctrica, en aquests moments s'estan aplicant unes mesures, és a dir, una operació reforçada per criteris de prudència, perquè no s'estan complint els mecanismes de control de la tensió, hem d'arribar a la conclusió que hem estat durant anys, potser, caminant per la corda fluixa?

Sí, pero ¿está de acuerdo en que se utiliza un criterio de prudencia? Es decir, la pregunta es como regulador, la misma pregunta que le he trasladado a Red Eléctrica. Si en estos momentos están aplicando unas medidas, una operación reforzada por criterios de prudencia porque no se están cumpliendo los mecanismos de control de la tensión, ¿debemos llegar a la conclusión de que hemos estado durante años quizá caminando por la cuerda floja?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros consideramos que si el operador del sistema considera que necesita hacer un determinado tipo de operación, que entiendo que es arrancar por restricciones un determinado tipo de grupos en determinadas condiciones, estamos de acuerdo, si eso es lo que me está preguntando.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però no considera que s'hagi estat operant amb risc fins ara?

Pero no considera que se haya estado operando con riesgo hasta el momento.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Perdón, es que me he perdido en la traducción.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Li estan traduint?

¿Está recibiendo la traducción simultánea?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Ah, ¿que si estaba operando con riesgo antes o después?

La señora **CALVO GÓMEZ**: Abans.

Antes.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, nosotros hemos abierto un expediente sancionador porque consideramos que hay unos incumplimientos sobre si se operaba o se programaba determinado tipo generación.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé.

Segueixo. Li faig algunes preguntes molt concretes. Ha parlat vostè de 66 expedients. Hi ha expedients en cua? Encara que s'estan tramitant? Es poden sumar més expedients?

Muy bien.

Sigo. Le hago algunas preguntas muy concretas. Ha hablado de sesenta y seis expedientes, sesenta y seis. ¿Hay más expedientes incoados que todavía se estén tramitando? ¿Todavía se pueden sumar más expedientes, quiero decir? (El señor vicepresidente, Lorenzo Cazorla, ocupa la Presidencia).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 79

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros seguimos analizando hechos que se produjeron que tienen que ver con el incidente y podría ser que, como consecuencia de esas investigaciones, tanto por hechos de ese mismo día como por hechos que hayan llegado a nuestro conocimiento como consecuencia de esas investigaciones, se puedan seguir abriendo expedientes sancionadores si considerásemos que hay indicios de incumplimientos normativos.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Alguns d'aquests expedients, com ha dit vostè, també generadors que no estaven arrencats, que no estaven operant el 28 d'abril.

Algunos de estos expedientes, como ha dicho usted, también a generadores que no estaban operando el día 28 de abril.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros hicimos una petición de información de unos plazos, bastantes meses, y hemos hecho un tratamiento simétrico a todos los generadores que en un momento determinado tenían incumplimientos de ese P.O. 7.4.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé.

S'ha parlat de que hi ha diferents tipus d'expedients de la CNMC. Ens confirma que l'únic expedient relacionat directament amb l'apagada del 28 d'abril és l'expedient per infracció molt greu de l'article 64.25 que se li ha obert a Red Eléctrica?

Muy bien.

Se ha hablado de que hay distintos tipos de expedientes en la CNMC. ¿Nos confirma que el único expediente relacionado directamente con el apagón del día 28 de abril es el de infracción muy grave del 64.25 que se le ha abierto a Red Eléctrica?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No puedo realmente confirmar eso. Nosotros hemos abierto un expediente a Red Eléctrica, pero hemos abierto otros expedientes a otros grupos generadores o a líneas de conexión que estaban arrancados el día del incidente y que tenían incumplimientos. Entonces, una vez que hayamos instruido los correspondientes expedientes y leamos las alegaciones de las distintas empresas, concluiremos realmente sobre si es sancionable o no esa conducta.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Deia la presidenta de Red Eléctrica que la primera fitxa de dòmino a caure va ser una instal·lació de renovables de Badajoz, que Iberdrola ha reconegut com a pròpia, Núñez de Balboa. Ens confirma vostè, vaja, em sembla que és públic, que aquesta instal·lació no ha estat expedientada.

Decía la presidenta de Red Eléctrica que la primera ficha del dominó que cayó fue una instalación de renovables de Badajoz que Iberdrola ha reconocido como propia, Núñez de Balboa. ¿Nos confirma usted —creo que es público— que esta instalación no ha sido expedientada?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, no está dentro de la lista de los sancionadores esa instalación a la que creo que se está refiriendo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Per tant, si no està expedientada, quedaria exculpada de responsabilitat?

Por tanto, si no está expedientada, ¿quedaría exculpada de responsabilidad?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): En estos momentos no le puedo asegurar eso porque, repito, seguimos haciendo investigaciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 80

La señora **CALVO GÓMEZ**: Una altra qüestió. Ens ha dit vostè que en cap moment l'operador els hi havia avisat dels incompliments en el control dinàmic de la tensió. Sí? Ens ha comentat això abans. Correcte?

Otra pregunta. Nos ha dicho usted que en ningún momento el operador había avisado de los incumplimientos en el control dinámico de la tensión. ¿Sí? Nos lo ha comentado antes, ¿es correcto?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No, el operador del sistema, como digo, en el artículo 13.1, P.O. 7.4, tiene obligación de que si...

La señora **CALVO GÓMEZ**: No, jo el que li dic, si vostè ens ha comentat que l'operador, Red Eléctrica, no els havia informat de que hi havia hagut incompliments fins ara per justificar que els expedients s'obren ara de manera retroactiva quan hi ha hagut l'apagada. Correcte?

No, lo que le digo es si usted nos ha comentado que el operador Red Eléctrica no les había informado de que había muchos incumplimientos hasta la fecha para justificar que los expedientes se abran ahora, de manera retroactiva, cuando se produce el apagón, ¿correcto?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): O sea, lo que me está preguntando es si Red Eléctrica nos había dado información sobre los expedientes...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sobre incompliments previs.

Sobre incumplimientos previos.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Sobre los incumplimientos previos no nos lo había dado de forma previa, pero cuando abrimos actuaciones para el apagón, al principio pedimos información sobre ese día, después pedimos un espacio de tiempo mayor y otro espacio de tiempo mayor para intentar entender si realmente los hechos del apagón tienen que ver con esa falta de cumplimiento y si ese incumplimiento era puntual ese día o había un incumplimiento durante varios meses. Entonces, cuando descubrimos que hay incumplimientos de varios meses, abrimos, con unos criterios homogéneos y con total transparencia, expedientes sancionadores a toda la generación de la que hay indicios de que no cumplía en un periodo largo, y algunos de esos generadores estaban arrancados el día del incidente y otros no lo estaban.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però majoritàriament hi ha molts expedients que no tenen res a veure amb l'apagada, que són, en tot cas, d'incompliments previs el dia de l'apagada.

Vale, pero mayoritariamente muchos expedientes no tienen nada que ver con el apagón. Son incumplimientos previos al día del apagón.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No, no estoy diciendo que sean mayoritarios, estoy diciendo que hay un porcentaje de expedientes sobre grupos que estaban arrancados y otros sobre grupos que no lo estaban.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé.

Com valora que Iberdrola i Endesa hagin demandat a la CNMC fent una reclamació patrimonial per no haver previst i establert mesures per garantir el programa d'operació, el P.O. 7.4 de control de tensió abans?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 81

Muy bien.

¿Cómo valora que Iberdrola y Endesa hayan demandado a la CNMC haciendo una reclamación patrimonial por no haber previsto y establecido medidas para garantizar el P.O. 7.4 de control de tensión antes?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Hay reclamaciones de responsabilidad patrimonial, no obstante, como yo no tengo competencias en la CNMC para este tema —la CNMC sí las tiene—, no soy consciente ahora mismo de qué empresas han podido hacer esa solicitud de responsabilidad patrimonial a la CNMC.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però sí pot valorar el motiu. El motiu del per què ha presentat aquesta demanda, és a dir, acusen la CNMC de no haver-se posat en el control de tot aquest problema de l'atenció, del seguiment del programa d'operació 7.4. fins ara.

Pero puede valorar el motivo de por qué han presentado esta demanda; es decir, acusan a la CNMC de no haberse puesto en el control de todo este problema de la tensión, del seguimiento del programa de operación 7.4 hasta ahora.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Bueno, yo entiendo que sí, que efectivamente hemos salido en los medios como una parte del proceso, con lo cual habrá empresas que decidirán establecer este tipo de actuaciones sobre la base de lo que consideren oportuno.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Com també vostè explicava abans, hi ha hagut alguns expedients en base a informació des del 2023 fins al 2025, i com jo li deia, hi ha diferents tipus d'expedients. Per quina raó es sancionen instal·lacions anteriors a l'any 2000, quan, com saben vostès, hi ha plantes que no tenien màquines de control, de tensió i d'absorció de reactiva per poder complir aquestes exigències del P.O. 7.4.?

Como también ha explicado usted antes, ha habido expedientes con información de 2023 a 2025 y, como decía, hay distintos tipos de expedientes. ¿Por qué motivo se sancionan instalaciones anteriores al año 2000 cuando, como saben, hay plantas que no tenían máquinas de control, de tensión y exposición radiactiva para cumplir estas exigencias del P.O. 7.4?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Creo que se están confundiendo algunos términos también en relación al P.O. 7.4. El P.O. 7.4 solo tenían obligación de cumplirlo el día 28 de abril las instalaciones síncronas que estaban conectadas a red de transporte de más de 30 megavatios. El otro concepto es el concepto del reglamento europeo de las renovables, que tenían que tener una serie de capacidades y las tenían o no las tenían; las que estaban instaladas antes de enero de 2021 no tenían obligación de cumplir eventualmente una vez aprobado o no tienen obligación a día de hoy de poder dar el servicio dinámico si se les quisiese obligar. De todas formas, no hay que olvidar que una cosa es la capacidad que tiene una instalación, que ahora mismo solo las posteriores a enero de 2021 podrían darla técnicamente, o sea se habrían construido ya sabiendo que se exige ese requisito, y otra cosa es que estén obligadas. Ahora mismo no existe esa obligación. En los grupos que tenemos ahora mismo en la comisión se está discutiendo, para maximizar el número de instalaciones que podrían dar el servicio, si se podría ir más allá y cambiar esa obligación. Pero esa obligación la tiene que cambiar el ministerio en el Real Decreto 413/2014. Ahora mismo lo que dice el ministerio en el Real Decreto 413/2014 es que esas instalaciones lo que tienen que dar es un factor fijo de potencia y que el operador del sistema sí que puede cambiar ese factor fijo de potencia; de hecho, lo ha hecho en el sur de forma puntual para intentar mejorar el control de tensión. Pero no tiene nada que ver con nuestros sancionadores. El P.O. 7.4, tal como estaba el día del incidente, solo afecta a la síncrona.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Entesos.

Algunes de les centrals nuclears, a les que feia ara mateix referència, estem parlant de centrals asíncrones, han estat expedientats per aturades anòmales, el que constituiria una infracció molt greu. Perquè la gent ho entengui: les centrals poden demanar aturar-se quan preveuen que el preu al que poden servir l'electricitat està per sota del seu preu de cost, quan les centrals ho demanen, però després és Red Eléctrica la que determina si poden quedar fora o se les obliga, com vostè abans recordava, a despatxar energia per restriccions tècniques, és a dir, amb una compensació econòmica. Ara entendrà perquè li dic això. Si tenim en compte que és el Consell de Seguretat Nuclear qui supervisa i controla de manera molt estricta —segons la informació que nosaltres tenim, que ens arriba la ponència del Consell de Seguretat Nuclear— les baixades de producció de les centrals nuclears quan baixen el 90% o el 70%, cosa que ve succeint des de l'any 2024 i que ho fan quan el preu de l'electricitat cau a zero. Per exemple, quan hi ha molta producció de solar. Si fins ara és, com deia, el Consejo de Seguridad Nuclear qui demanava la limitació d'aquestes pròpies centrals nuclears i s'havia establert un topall de vegades en què es podia fer aquesta reducció de producció per part de les nuclears, pregunto: per què es sanciona ara argumentant que el ministeri no havia autoritzat i, en qualsevol cas, i el que li afecta més a vostès, si el Consell de Seguretat Nuclear és el responsable de la seguretat nuclear, és a dir, de controlar les vegades que les centrals redueixen o aturen producció, de fer seguiment d'aquests protocols, d'autolimitació de les centrals en base a competències que tenen a veure amb la seguretat de les centrals, per què vostès s'han posat en aquest tema? És a dir, si estem parlant de seguretat de les centrals, vostès ens poden posar amb el preu. Però si estem parlant de seguretat de les centrals, no entenc vostè que amb aquestes decisions que han pres estan envaint competències del Consell de Seguretat Nuclear?

Entendido.

Algunas de las centrales nucleares a las que ha hecho referencia —estamos hablando de electricidad, de centrales síncronas— han sido expedientadas por detenciones anómalas, por paradas anómalas, una infracción muy grave. Para que se entienda: ¿pueden detenerse cuando se prevé que el precio al que pueden servir electricidad está por debajo de su precio de coste? Las centrales lo piden, pero luego Red Eléctrica determina si pueden quedar fuera o si se las obliga, como usted recordaba, a despachar energía por restricciones técnicas, es decir, con una compensación económica. Ahora entenderá por qué digo esto. Si tenemos en cuenta que es el Consejo de Seguridad Nuclear quien supervisa y controla de manera muy estricta, según la información que manejamos, según la información que nos llega a la ponencia del Consejo de Seguridad Nuclear, las caídas de producción de las centrales nucleares cuando bajan del 90-70%, cosa que sucede desde el año 2024 cuando el precio de la electricidad cae a cero, por ejemplo cuando hay mucha producción de solar, si hasta ahora este consejo es quien solicita la autolimitación de estas propias centrales nucleares y se había establecido un número de veces en que se podía hacer esta reducción de producción por parte de las nucleares, entonces ¿por qué se sanciona ahora argumentando que el ministerio no había autorizado? Y, en cualquier caso, en lo que le afecta más a usted, si el Consejo de Seguridad Nuclear es responsable de la seguridad nuclear, es decir, de controlar el número de veces que se reduce la producción y de hacer el seguimiento de estos protocolos en base a competencias que tienen que ver con la seguridad de las centrales, ¿por qué ustedes se han metido en este tema? Ustedes se pueden centrar en el precio, pero si hablamos de seguridad, ¿no entiende usted que con estas decisiones que han tomado están invadiendo competencias del Consejo de Seguridad Nuclear?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo creo que es más simple que todo eso. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene sus funciones tasadas, efectivamente, en asegurar el funcionamiento seguro —arranque/parada— de las nucleares, que es un tema muy concreto, y lo que dice la Ley del Sector Eléctrico es que para que una central

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 83

de cualquier tipo, para que una generación de cualquier tipo pare tiene que estar autorizada a hacerlo. O sea, para que salga del sistema tiene que estar autorizada a hacerlo. En este caso, como no nos consta que el ministerio hubiese emitido esa autorización —que, por otra parte, el Consejo de Seguridad Nuclear aparentemente le había remitido—, creemos que hay un indicio de incumplimiento del artículo 64.37, en particular la reducción sin autorización de la capacidad de producción o de suministro de energía eléctrica, incluyendo el incumplimiento reiterado de las obligaciones de disponibilidad por las unidades de producción basado en una comunicación de la central nuclear a Red Eléctrica sobre su intención de quedarse indisponible.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Acabo amb una pregunta que té a veure amb la seguretat de subministrament i amb les xarxes elèctriques. Tenint en compte el col·lapse que hi ha en els nusos a les xarxes de transport de Red Eléctrica, que estan bloquejades o que avancen molt lentament, tenint en compte també els criteris que van establir vostès d'establir una taxa de retribució financera del C58 per les noves inversions que han de fer les distribuïdores d'electricitat, vostè creu que s'està avançant suficientment tenint en compte tot això? El col·lapse, els nusos, la dificultat de tirar endavant xarxes elèctriques, la poca retribució com a mínim denunciat per les elèctriques i reconegut des del mateix ministeri. Vostè creu que amb aquesta situació s'avançarà prou per tenir una xarxa que realment doni seguretat, que garanteixi el subministrament d'electricitat?

Acabo con una pregunta que tiene que ver con la seguridad del suministro y las redes eléctricas. Teniendo en cuenta el colapso en los nodos de las redes de transporte de Red Eléctrica que están bloqueadas o que van lentamente, teniendo en cuenta los criterios que establecieron ustedes con un impuesto para las nuevas inversiones de las distribuidoras de electricidad, ¿cree que se está avanzando suficientemente teniendo en cuenta el colapso y la dificultad de tirar para adelante redes eléctricas, la poca retribución que se ha denunciado por parte de las eléctricas y reconocido por el propio ministerio? ¿Usted cree que con esta situación se avanzará suficiente para tener una red que realmente dé seguridad y garantías de suministro eléctrico?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): También aquí creo que hay varios vectores a tener en cuenta. Por una parte, seguimos creyendo que el sistema español es un sistema robusto, con suficiente capacidad de generación y con suficientes redes para atender la demanda. De lo que estamos hablando en relación con la demanda es de una multitud de solicitudes para acceder en el futuro. Tenemos determinadas demandas que son muchísimo más grandes de lo que estábamos acostumbrados y da la sensación de que no hay capacidad, y aparentemente no la hay, porque hay mucha capacidad bloqueada; hay mucha gente que ha sacado la entrada, pero no se ha presentado al concierto. Entonces, hay una sensación de que no hay capacidad y eso alimenta todavía más el hecho de que la gente solicite capacidad. Esa es una cuestión, pero no pone para nada en riesgo la seguridad, esto es fundamental.

La segunda cuestión es que el Gobierno está discutiendo y ha sacado un proyecto para aumentar los límites de inversión de las empresas distribuidoras para aumentar la capacidad que tienen de invertir para construir una nueva red para dar nuevo acceso. Además, recientemente se ha aprobado una normativa de gestión de la congestión para evitar el acaparamiento de las empresas, los consumidores y las industrias que tienen esa capacidad reservada pero que todavía no la están usando. Se trata de que empiecen a pagarla dado que se están haciendo las inversiones necesarias para poder atender esa demanda y de forma que se fomente que realmente se solicite solo lo que se necesita, porque si realmente estás pagando lo que vas a necesitar tienes el incentivo de contratar mejor. Entonces, ese es un elemento para facilitar que haya más capacidad en las redes. Con ese nuevo límite de inversión y con el nuevo modelo retributivo, que hemos subido a 100 puntos básicos la tasa de retribución financiera de las empresas —sobre esa base, según las noticias que estamos leyendo en los medios, las empresas han anunciado

planes de inversión incrementales—, nosotros creemos que habrá más capacidad en las redes y que deberán ser necesariamente seguras. O sea, somos un país que tenemos planificación. En Europa se hace planificación a diez años. Entonces, tenemos redes planificadas, empresas capaces, límites de inversión que van a permitirles invertir y un modelo retributivo con total seguridad jurídica para los próximos seis años que ha mejorado las condiciones en las que se retribuyen las redes. Además del modelo retributivo, incentivamos no solo que se construyan redes, sino que también se hagan inversiones en digitalización que maximicen la utilización de esas redes y, sobre todo, en observabilidad, lo que enlaza muy bien con las recomendaciones que hemos hecho en el informe sobre el incidente de una mayor necesidad de observabilidad y de equipamiento de las redes para maximizar el uso de las redes que ahora mismo no están muy utilizadas. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

La señora **CALVO GÓMEZ**: Darrera qüestió. Parlant de temps. Vostè o des de la CNMC s'ha argumentat que s'ha trigat un any a poder començar a obrir aquests expedients perquè s'ha hagut de revisar. Em sembla que parlaven vostès de 13 gígues d'informació. Tenint en compte que hi ha comerços, empreses, particulars, gent com abans, es recordava que hem tingut en risc la seva vida o que l'han perdut, o familiars de persones que han perdut la vida, com pugui ser el cas d'alguna persona electro dependent, quins són els tempos que, vull dir, que en aquests moments estimen que trigaran vostès a acabar de tancar expedients perquè després, evidentment, hi haurà l'acció de la justícia, totes les reclamacions que es puguin posar des d'un costat o des de l'altre. Vull dir, tot això quan calculen vostès que es trigarà? Com a mínim en la part que els hi és, competència, que és amb tot el tema del tancament d'expedients.

Última pregunta. Hablando de tiempo, desde la CNMC se ha argumentado que ha llevado un año poder abrir estos expedientes porque había que revisar estas informaciones. Teniendo en cuenta que hay comercios, empresas, particulares y gente, como se ha recordado antes, que han visto peligrar o que han perdido su vida, ¿cuáles son los tiempos que estiman en estos momentos? ¿Qué plazos creen que les llevará acabar con todo esto? Porque luego estará la fase de la justicia, las reclamaciones que se puedan interponer desde un lado u otro. Todo esto, ¿cuánto calculan ustedes que llevará? Pregunto por lo menos en la parte que es de su competencia, lo que tiene que ver con el cierre de expedientes.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros tenemos dieciocho meses para instruir los sancionadores; o sea, que antes de dieciocho meses los expedientes que hemos abierto como graves o muy graves tendríamos que resolverlos. Si abriésemos expedientes que fuesen clasificados como leves, tendríamos solo nueve meses y entonces acabaríamos antes. Obviamente, la intención es seguir trabajando para clarificar si existe alguna otra conducta que necesite seguir abriendo algún expediente sancionador, pero la vocación de la CNMC, desde luego, es seguir trabajando en la regulación futura y en los problemas actuales, pero, al mismo tiempo, intentar cerrar ese capítulo también lo antes posible.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé, gràcies.

Muy bien. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Clavo.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Gràcies, presidenta. Bon vespre ja, senyora Prieto.

Gràcies, doncs, per comparèixer davant d'aquesta comissió. Jo no entraré perquè crec que no toca ja, si com a regulador s'havia d'haver actuat abans que el sistema fallés i s'havien d'haver anticipat riscos. Crec que ja se n'ha parlat molt i crec també que quan ets

la penúltima a parlar o l'última, perquè després ve VOX, potser cal parlar de coses més lleugeres i sobretot, potser cal parlar de coses que segurament interessen a la ciutadania, si és que algú en aquest Estat a aquesta hora, està connectat en aquesta comissió, que no ho sé. La veritat és que no ho sé. Però bé, jo crec que si hi ha justament algun ciutadà valent que està seguint aquesta comissió, ara a dos quarts de nou del vespre, més enllà de les responsabilitats concretes segur que els interessa saber com a mi si el sistema va detectar prou aviat aquests riscos. Se n'ha parlat si les institucions disposaven de la informació adequada, deixem-ho dir així. I especialment, però, quines mesures es consideren imprescindibles perquè un episodi d'aquestes característiques no torni a passar. Això vol dir parlar de futur. Per això jo li faré 4 o 5 preguntes molt concretes. Després del que va passar, quina creu que és avui la principal vulnerabilitat del sistema?

Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Gracias por comparecer hoy ante esta comisión. No voy a entrar —creo que no corresponde— en si, como regulador, tendrían que haber actuado antes de que el sistema fallara o si se deberían haber anticipado riesgos. Creo que ya se ha hablado bastante y cuando eres la penúltima en hablar —o la última, aunque luego viene VOX— es necesario hablar de temas más ligeros, quizá de cosas que seguramente interesen a la ciudadanía, si es que alguien en este Estado a esta hora está conectado a esta comisión, que no lo sé. Si hay algún ciudadano valiente que esté siguiendo esta comisión a las 20:30 seguro que le interesa saber, como a mí, si el sistema detectó riesgos —esto ya se ha hablado—, si las instituciones disponían de la información adecuada, digámoslo así, y especialmente qué medidas se consideran imprescindibles para que un episodio de este tipo no vuelva a ocurrir. Aquí estaríamos hablando de futuro y, por eso, le voy a formular cuatro o cinco preguntas muy concretas. Después de lo que sucedió, ¿cuál cree que es hoy la principal vulnerabilidad del sistema?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Agradezco la preocupación por la ciudadanía. Nosotros también la tenemos porque, en último término, el regulador trabaja para el consumidor. Nosotros creemos que realmente estamos en el buen camino para solventar algunos de los problemas técnicos del cambio de *mix* o de generación y que la nueva normativa europea o el nuevo mercado europeo está ocasionando en el sistema español, pero no nos vamos a engañar, sigue habiendo necesidad de trabajar mucho. Nosotros estamos especialmente orgullosos —ya lo he repetido— de los resultados que se están teniendo en el grupo de trabajo, en particular en los temas de control de tensión. Tenemos un sistema robusto, tenemos suficiente generación, tenemos suficientes redes, tenemos operadores que saben lo que hacen, tenemos el *know-how*. Lo que pasa es que es evidente que determinados tipos de nueva generación necesitan desarrollar nuevos servicios, *grid forming*; o sea, el papel de la demanda, más capacidad de almacenamiento, todos esos son retos que tenemos ahora mismo y, sobre todo, conectar más demanda. Redes más llenas con más demanda ocasionan muchos menos problemas de control de tensión. Entonces, tenemos a gente llamando a nuestras redes que hay que conectar y hay que trabajar más en los procedimientos de acceso, hay que trabajar más en esa regulación y mejorarla, y a veces hay que hacerla más sencilla. En el informe de recomendaciones y en el informe de propuestas hablamos mucho de mejorar la gobernanza, hablamos de trabajar en conjunto, hablamos de tener claro qué funciones hace cada uno. En Europa, este tema —que parece tonto— de que las reactancias en España eran manuales y ahora resulta que hay algún país que ha descubierto que las puede automatizar hubiese dado muchísimo mejor solución al problema. Entonces, creo que lo que tiene que saber el consumidor es que vamos camino de tener no solo un sistema barato —ya estamos empezando a tener un sistema diferencialmente barato con respecto a Europa—, sino que tenemos un *mix* cada vez más sostenible, que ya no es una cuestión de discutir entre síncrona y asíncrona, medioambientalmente de una manera u otra, también ahora es un tema de discutir de independencia y de precio, y eso es una buena noticia a nivel país.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 86

Por lo tanto, tenemos que avanzar en conectar más demanda y después tenemos que saber cómo operar con todos esos nuevos agentes, que cada día son más complejos. Por ejemplo, hay un tema que ha surgido que se sabía que era un problema: las líneas de conexión. Habla todo el mundo de los árboles de navidad, donde se conecta una multitud de generación renovable que puede ser de distinta tipología; o sea, se puede tener eólica, generación fotovoltaica normal, termosolar o incluso alguna pequeña generación de biomasa. Esa gente está evacuando a través de una línea de conexión que se ha descubierto que podría ser que las responsabilidades, no solo las que afectan al control de tensión, sino las que afectan a otro número de casuísticas, a lo mejor no están bien resueltas porque ha sido un fenómeno rápido de conexión, de compartir conexión, que está bien por un tema de eficiencia, pero esas líneas de evacuación durante la noche, por ejemplo, si no funciona la fotovoltaica, están inyectando muchísima reactiva en las redes de transporte. De la misma forma, las redes de distribución también están inyectando aparentemente muchísima reactiva en las redes de transporte. Por tanto, tenemos que empezar a identificar cuáles son las capacidades, cuáles son las obligaciones y cuáles son los derechos de todas las contrapartes que hay en el sistema eléctrico y de todos los agentes. Para eso, hay que poner juntas las neuronas de todos, y eso es lo que se está intentando hacer en el grupo de trabajo. Y yo creo que es fundamental que este proceso no interfiera en el pensamiento de cómo tiene que evolucionar ese sistema eléctrico, desde temas que todos podemos entender —necesito generación todas las horas del día; en las horas centrales cada vez tengo más fotovoltaica, pero necesito a las nueve de la noche también poder suministrar electricidad y debo saber qué medios voy a tener para hacerlo, si va a ser siempre la generación clásica o si va a haber otros medios, baterías, almacenamiento, bombeo o pequeñas centrales del tipo que sea para dar esas puntas de demanda— hasta estos otros temas muchísimo más complejos, como puede ser la inercia. O sea, si vamos camino de cumplir el plan europeo de que en 2050 todo sea renovable, pues todas las renovables tendrán que ser capaces de dar inercia y control de tensión, y de ahí que sea fundamental entender para qué sirve toda la nueva tecnología e instalarla a tiempo. Por ejemplo, creo que se han hecho cosas muy buenas desde el punto de vista de las MAP. El ministerio ha sacado unas MAP para poder tener más equipos en las redes. El grupo de trabajo está dando resultados y está buscando soluciones a este tipo de cuestiones, como la reactiva que inyectan las líneas de conexión, y más tarde se verá qué se hace con la distribución o qué se hace en las extrapeninsulares con este mismo problema, y de la misma forma se está trabajando y se ha sacado normativa en la buena dirección respecto al acceso de la demanda, y tenemos que seguir por ese camino. Es decir, que retos hay muchísimos, pero creo que hay mucha gente con capacidad. Si se comparten las ideas y se trabaja en común, podemos avanzar y tener las soluciones técnicas y darles después una solución normativa. Esa solución normativa —estoy de acuerdo con lo que decían antes— tiene que ser lo más simple y lo más rápida posible, pero para eso tiene que haber una propuesta técnica sólida y bien trabajada por todo el sector. La Administración sola, primero, no puede dar solución técnica a todo lo que está demandando un sistema tan complejo como el actual. Los TSO tienen que aprender todos juntos en Europa cómo se opera esto. Los operadores de mercado tienen que saber que cuando piden determinados desarrollos en el mercado, eso tiene que ser operable por los operadores del sistema y tienen que trabajar juntos en que lo que piden los *traders* sea operable; o sea, que el operador del sistema pueda operar con esos mercados para dar todo tipo de servicios y todo tipo de soluciones en el mercado.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Sona molt a un món ideal, però en tot cas, tant de bo, tant de bo. Perquè entenc que en aquests moments —tinc el micro parat— ara que en aquests moments, no ho sé, li demano, creu que la xarxa, en aquests moments actual està preparada per una electrificació massiva de l'economia?

Eso sería en un mundo ideal, porque en estos momentos —no sé, se lo pregunto—, ¿cree que la red actual está preparada para una electrificación masiva de la economía?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 87

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Creo que la red actual, efectivamente, por capacidad, tiene capacidad para trasegar más electrones y, por tanto, para suministrar más demanda. Parece ser que tenemos algunos problemas de observabilidad y tenemos algunos problemas de telecontrol. Es decir, tenemos que instalar más equipos para que las redes sean más flexibles y se puedan operar de una forma muchísimo más dinámica, y no estoy hablando ahora del control de tensión, estoy hablando de que para maximizar esa capacidad, por ejemplo, nosotros estamos desarrollando el modelo de acceso flexible en la comisión para que se puedan conectar esas otras demandas que no necesitan tener los 365 días y las 24 horas esa capacidad. Si los almacenamientos, por ejemplo, que es el modelo del que no necesita capacidad firme y se va a capacidad flexible, como ya está establecido, si hay otras demandas que no necesitan —imaginemos— usar electricidad más que un determinado número de horas al día, liberarían capacidad, pero para eso necesitamos que los distribuidores tengan elementos que puedan controlar tanto la generación como esos grandes consumos que tienen conectados a la red para que puedan darles *set points*; es decir, para que puedan darles mandatos de arranca o para, o puedan darles consignas de tensión, por ejemplo, si es el caso del control dinámico de tensión, pero consignas de funcionamiento o no funcionamiento, o de parada si es el caso de demanda o almacenamiento que está conectado con un acceso flexible, por ejemplo.

La señora **JORDÀ I ROURA**: I si seguim en aquest món ideal que hem plantejat ara a les nou del vespre, des del seu punt de vista, no sé si tant com a reguladora o com a persona que entén la qüestió, quina creu que són les inversions que considera que considera imprescindibles en els pròxims 5-10 anys? No sé si temes més de digitalització. No em digui tots alhora. Sistemes d'emmagatzematge, sistemes d'interconnexions, reforç de la xarxa. És a dir, després del que ha passat, si ara vostè tingués la vareta màgica, diria, escolti'm, amb 3 o 4 o 5 anys hem d'invertir aquí.

Vale. Y si seguimos en este mundo ideal —algo que planteo ahora, casi a las nueve de la noche—, ¿cuáles, desde su punto de vista —no sé si como regulador o como persona que entiende de la cuestión—, cree que son las inversiones que considera imprescindibles en los próximos cinco a diez años? No sé si temas más de digitalización —no me diga que todo a la vez—, temas de almacenamiento, temas de interconexión, refuerzo de la red... Es decir, después de lo que ha pasado, si ahora usted tuviera una varita mágica, dónde invertiría en tres, cuatro o cinco años.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Si estamos con la lista gorda, yo empezaría por la interconexión con Francia. Creo que necesitamos más interconexión con Francia, más interconexión eléctrica en particular, porque tenemos mercados que son complementarios. Francia es un país con nuclear que en determinados momentos nos está suministrando electricidad barata y nosotros tenemos en determinadas horas del día un modelo con más renovable que podemos exportar en beneficio de los productores españoles, que también es algo que hay que tener en consideración. En general, realmente el consumidor europeo se beneficiaría de ese mayor nivel de interconexión.

Dejando atrás la interconexión —porque es un tema complicado—, creemos que las inversiones en digitalización o en esa mayor observabilidad o gestionabilidad de las redes, un *quick win*, como dicen los ingleses, sería algo relativamente rápido. Nosotros, en la CNMC, llevamos escribiendo esto en varios informes, no lo hemos escrito solo ahora en el informe del incidente. Estamos pidiendo una mayor coordinación entre la operativa de todas las redes, con la generación y con la demanda, y por supuesto habrá que invertir. La ventaja del nuevo modelo retributivo es que deja a la elección del distribuidor la detección de esas necesidades, porque obviamente hay muchos tipos de distribuidores: los grandes distribuidores en todo tipo de tensiones, pero también hay pequeños distribuidores en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 88

zonas muy concretas que tendrán que decidir si es mejor digitalizar o si necesitan hacer redes puntuales porque, de repente, aparece un polígono industrial o aparece más demanda residencial. En definitiva, lo que estamos intentando decir es que tenemos generación y tenemos redes, y vamos a tener redes y equipos para poder electrificar más.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Ara que parlava de polígons se m'acut... La meva organització política som els que defensem que el model està massa centralitzat i que hauria de ser més distribuït. No creu que un model més distribuït és més autoconsum amb emmagatzematge? Hauria reduït o reduiria el risc d'incidents del sistema?

Ahora que hablaba de polígonos, se me ocurre, no sé... Mi organización política es de las que defiende que el modelo está demasiado centralizado y que debería ser más distribuido. ¿Cree que un modelo más distribuido —es decir, con más autoconsumo, almacenamiento...— habría reducido o reduciría el riesgo de incidentes del sistema?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Aquí, la verdad es que aparentemente podría ser que incluso el autoconsumo haya tenido un papel en el incidente. Creo que todo es operable, la cuestión es que hay que estar preparado para operarlo. Entonces, en cuanto al autoconsumo o la generación más distribuida lo único que tiene que saberse es dónde está y qué es lo que está haciendo. Lo que quiero decir es que sí, de repente, por algún motivo, pasa una nube y todo el autoconsumo se cae y esa demanda pasa a tener que darse en la red con otro tipo de generación que no sea, por ejemplo, fotovoltaica, pues alguien tiene que ver que hay que meter más generación. Es un ejemplo bastante simple. Pero de la misma forma, las redes de los pequeños distribuidores, aguas arriba, o sea, los otros distribuidores, los transportistas, tienen que ver si esa red está induciendo, por ejemplo, dado que este es el tema, el control de tensión, si está inyectando mucha potencia reactiva en las redes por la noche, pues habrá que hacer corresponsables a los distribuidores también de la operación de esas redes o esas líneas mancomunadas. Entonces es una cuestión de intentar buscar la solución para tener esa red distribuida. Lo que está claro, desde el punto de la eficiencia económica, es que, si se consume donde se genere, evitas las pérdidas, y eso es lo más fácil de entender.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Pues sí. Un parell d'últimes preguntes. És una pregunta des de tota la bona fe del món: creu realment que cal reforçar o s'hauria de reforçar el sistema de supervisió?

Pues sí.

Dos últimas preguntas. Una pregunta, con toda la buena fe del mundo, ¿cree realmente que hay o habría que reforzar el sistema de supervisión?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros creemos que lo que hay que hacer es enfocar la supervisión a los problemas reales en cada momento para maximizar la eficiencia y la eficacia del regulador. Nosotros, en nuestras propuestas, en nuestras recomendaciones, evidentemente, también escribimos que hay que reforzar la supervisión. O sea, está claro que un sistema que está en el nivel de evolución y de cambio como el actual necesita mayor supervisión por parte de todos los actores. Mayor supervisión por parte del supervisor, por parte del legislador, pero sobre todo por parte de los que están operando todos los días las redes y conocen de primera mano cuáles son los nuevos problemas a los que nos enfrentamos. Diciéndolo con un símil, ya no nos vale el libro de toda la vida; todos tenemos que buscar cómo evoluciona ese libro.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Una qüestió de responsabilitat extrema compartida, entenc. Molt bé.

I l'última ja, més enllà de si em sobra temps o no, que la pot respondre més tècnica o menys tècnica. No intenti una pregunta filosòfica tampoc, però què creu vostè que ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 89

canviat realment després de l'apagada? Si és que ha canviat alguna cosa, a banda que avui siguem aquí?

Una cuestión de responsabilidad extrema compartida. Muy bien.

Y la última pregunta, más allá de si me sobra tiempo o no, la puede responder de una forma más técnica o menos técnica; no pretende ser tampoco una pregunta filosófica. ¿Qué cree usted que ha cambiado realmente después del apagón? Si es que ha cambiado algo, aparte de que estemos hoy aquí.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): No sé si es filosófico o no, pero intentando ver el vaso medio lleno, creo que hemos adelantado unos meses o unos años algunos trabajos que de otra manera a lo mejor no hubiéramos hecho. Es decir, todo el mundo ha hecho más deprisa algunas cosas que a lo mejor no se hubiesen hecho antes, desde la Administración a las empresas. O sea, nosotros estamos viendo, porque estamos supervisando e inspeccionando, cómo al día siguiente del apagón algún agente, de repente, certificó los equipos, adoptaron las protecciones de una forma diferente, este tipo de cuestiones. Esto pueden ser anécdotas, pero, sobre todo, lo más importante es que en ese grupo de trabajo, donde los técnicos de la comisión ven en el día a día cómo evoluciona el *know-how* de unos con respecto a otros, se está descubriendo este tema que hablaba su compañero de la volatilidad. ¿Qué es la volatilidad? Pues ahora lo relevante no es la tensión, es la velocidad a la que varía la tensión. Pues ese era un parámetro que en Europa no se consideraba. Entonces, bueno, yo creo que ese es el camino.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Res més. Moltes gràcies.

Muy bien, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Chamorro, por veinte minutos.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, yo, siendo el último ya de los que van a interrogarla en esta tarde, me asombran algunas teorías conspirativas que he visto aquí en relación con algunos grupos parlamentarios, hablando de que hay empresas que solo quieren especular y que han querido reventar el sistema. Yo creo que aquí estamos para dirimir responsabilidades. Aquí hay representantes de instituciones que forman parte del Estado, como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. También hay que dirimir responsabilidades de entidades privadas, pero nuestra responsabilidad es aclarar lo que ha pasado, porque trabajamos para los españoles y esto tiene que quedar claro. Entonces, que se dé carpetazo con unas teorías absolutamente locas, a mí realmente me asombra, me parece una falta de responsabilidad.

Usted, señora Prieto, es directora de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La CNMC es el regulador independiente del sector eléctrico español y la Ley 3/2013 y la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico son las que definen un poco sus funciones. Pero también la Ley 24/2013 define las responsabilidades del operador del sistema, Red Eléctrica, que es garantizar en tiempo real que el sistema funcione de manera segura y estable. Es decir, ustedes son instituciones que tienen un plus de responsabilidad porque ustedes, desde el punto de vista regulatorio, y la otra entidad, es decir, en este caso, Red Eléctrica, tienen que supervisar la red. Por tanto, esto sería como si diéramos la misma responsabilidad en un accidente donde han fallado los semáforos a quien maneja esos semáforos y a los conductores de un coche. Es decir, si se vuelven locos los semáforos y se estrellan los coches, la responsabilidad es precisamente de quien supervisa, de la administración que controla esos semáforos. O, por ejemplo, si hay un policía que, de pronto, se pone una venda y se estrellan todos los coches. Por lo tanto, aquí no estamos hablando de equidistancia. Ustedes forman parte, como he dicho antes, de la estructura general del

Estado y tienen un plus de responsabilidad. Tienen que velar por la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, supervisar el correcto funcionamiento del operador del sistema —es decir, en este caso Red Eléctrica—, aprobar y actualizar las normas técnicas que garantizan la estabilidad de la red —incluido el procedimiento operativo 7.4 de control de tensión del que hemos hablado en varias ocasiones—, detectar y sancionar incumplimientos que pongan en riesgo el suministro eléctrico de los españoles; en definitiva, la CNMC no es un observador neutral, es el árbitro que debe impedir que el sistema eléctrico llegue al borde del colapso. Por eso, repito, ustedes tienen un plus de responsabilidad y nosotros, como representantes públicos, tenemos que hacer valer ese plus de responsabilidad que tienen ustedes y demostrar qué es lo que pasó ahí. Sin embargo, el 28 de abril de 2025 el sistema eléctrico español sufrió el mayor apagón de su historia y lo hizo con un procedimiento operativo 7.4 vigente desde el año 2000. Es decir, con una norma obsoleta para un sistema que ya tenía más del 80% de generación renovable en algunos momentos. Porque aquí se está hablando de las renovables, de si se criminalizan las renovables. No, no. Usted lo ha dicho muy bien. Es decir, es una cuestión del *mix* energético, hay que controlar, y las renovables no son malas o buenas por sí, sino que físicamente hay unas energías que son sincronas y dan estabilidad al sistema y otras que no lo son porque no funcionan de la misma manera. Por lo tanto, ustedes están para supervisar y regularizar toda esta situación.

Además, hemos visto una cosa, a la que yo también le voy a dar importancia, y es cómo el portavoz del Grupo Socialista ha empezado a decir que vamos lentos, que hay que acelerar la transición, les ha pedido a ustedes agilidad, retos, actualizar..., y usted ha hablado de que hay que tener cuidado. Pues eso me parece prudente; es lo que tiene que hacer un regulador, como es el caso de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que trabaja para los españoles. No trabaja para el Gobierno, ni trabaja para ningún interés, ni para unas eléctricas privadas, etcétera. Es decir, prudencia. Y ha hablado también de que tiene que haber informes técnicos sólidos para esos cambios. Entonces, eso que hemos vivido aquí por parte del Partido Socialista, es lo que ha podido pasar. Ha podido ser que Red Eléctrica ha querido acelerar una transición o una serie de variables dentro del sistema que han hecho que el sistema falle. Y lo hemos visto aquí como un ejemplo perfecto. Es decir, aquí se ha exigido que hay que ser más rápidos y tener más agilidad. No, no, hay que ser prudentes, porque por cumplir una serie de retos y unos objetivos y unas agendas que puedan estar en Bruselas, por ejemplo, no podemos poner en peligro a los españoles ni a los consumidores.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia conocía desde al menos 2022 los problemas crecientes de control de tensión. Tenía competencia regulatoria desde 2019 y, sin embargo, no actualizó a tiempo el marco regulatorio, no impuso medidas vinculantes preventivas y, un año después, sigue incoando expedientes sancionadores, incluido uno muy grave contra Red Eléctrica por incumplimiento que, según su propia institución, pudieron contribuir al colapso. Si la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sostiene que el sistema disponía de herramientas normativas y regulatorias para garantizar el suministro, ¿por qué la Dirección de Energía no detectó y corrigió antes los incumplimientos de control de tensión que ahora motivan expedientes?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Gracias por la pregunta.

Yo no puedo estar más de acuerdo con usted en la necesidad de hacer una regulación que esté basada en algo que sea técnicamente operable. Nosotros estuvimos haciendo durante años proyectos demostrativos y, en particular, el proyecto demostrativo de que la generación renovable podía dar ese servicio se hizo durante el año 2023. Fue un proyecto diseñado por Red Eléctrica que necesitó desarrollos informáticos y que se desarrolló durante el año 2023 para ver qué renovable podía dar qué tipo de servicio de control de tensión. Porque, repito —y creo que ya lo he comentado—, tenemos informes del año 2021 en los que AELEC y Red Eléctrica ponían en duda cuál era la calidad del servicio de control de tensión. Entonces, realmente todo el sector fue descubriendo cómo tenía que funcionar ese control de tensión.

Mientras tanto, nosotros seguimos sosteniendo que el sistema tenía elementos para controlar la tensión. Porque, repito, cuando se empezó a hablar de instrumentos de control de tensión, Red Eléctrica aludía probablemente a instrumentos tipo reactancias. Después, cuando se puso de manifiesto la necesidad de que todo el mundo contribuyese a dar todo tipo de servicios —que es algo que he explicado antes que es evidente que tiene que ser así si vamos camino de un cambio de *mix*—, lo que se pone en evidencia es la necesidad de que determinadas tecnologías que sí que han nacido o se han puesto en marcha una vez que se ha aprobado la orden TED, que desde enero del año 2021 tienen esas capacidades, podrían tener que darlos. Pero no nos olvidemos de que hay un real decreto, el 413/2014, que dice que la obligación es mantener el coseno de phi factor de potencia fijo, y que nosotros estamos diseñando un servicio voluntario, un servicio dinámico de control de tensión a aquellas tecnologías que sean capaces de darlo desde un punto de vista eficiente.

Lo que pasó en el año 2021 es que se puso de manifiesto que, obligando a todas las tecnologías a hacerlo —algo que además la CNMC no podía hacer—, estaríamos haciendo incurrir a algunas empresas de generación e incluso a empresas industriales —si hiciésemos ese requerimiento a la demanda— en costes que serían excesivos realmente para el tipo de servicio que podrían llegar a dar. Por tanto, lo que estamos haciendo es intentar diseñar algo que sea útil, operable, eficiente y que económicamente pueda ser dado por los generadores. Durante todo ese tiempo —vuelvo a sacar el gráfico—, la cuestión no solo es si cumplían o no cumplían, sino cuánto de generación síncrona hay: 26 000 megavatios de ciclos combinados, 7 000 megavatios de nuclear y no recuerdo el número, si son 7 000 de hidráulica, que pueden dar control de tensión.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Efectivamente, la clave es esa, es decir, lo que hemos hablado antes en relación con la energía síncrona; y si se llevó a cabo alguna imprudencia por parte de Red Eléctrica también es importante. Si los expedientes incluyen prácticas de días distintos al 28 de abril, ¿por qué esas prácticas no fueron detectadas por supervisión ordinaria antes del apagón? Si la CNMC es independiente y Red Eléctrica tenía herramientas suficientes, ¿qué falló, la supervisión de la CNMC, la operación de Red Eléctrica o ambas? Le pido que no conteste multifactorial (**risas**), porque ya lo hemos oído varias veces. Le pregunto por la responsabilidad institucional de quien debía prevenir, y ahí reitero el plus de responsabilidad de instituciones que dependen del Estado y que están para proteger a los españoles y que no pase lo que pasó el 28 de abril.

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Yo le repito que me encantaría haber conocido antes que había unos equipos que no estaban dando el P.O. 7.4 en las condiciones que tenían que darlo, pero creo que el operador del sistema tenía que haber seguido lo que dice el P.O. 7.4 en el artículo 13.1, y es que, visto que había una reiteración de incumplimiento de control de tensión, tendría que haberlo puesto de manifiesto al regulador para que hubiésemos podido instruir antes estos sancionadores.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Una pregunta también que le quiero hacer, como ha hablado usted antes de prudencia y de informes técnicos que sean fuertes y que estén bien definidos, es: ¿considera la CNMC que la planificación del Ministerio de Transición Ecológica con retirada acelerada de nuclear y ciclos combinados y falta de inversiones equivalentes en almacenamiento contribuyó al colapso? ¿La baja inercia del sistema por exceso de inversores frente a turbinas síncronas fue factor clave agravado por el P.O. 7.4 obsoleto o la CNMC sigue avalando un modelo que, desde nuestro punto de vista como grupo parlamentario, consideramos que es ideológico y que, además, ha acelerado una serie de objetivos porque se tienen una serie de compromisos que no son con los españoles, sino de cumplir una serie de agendas, y que cierra centrales nucleares seguras y de base, como Almaraz, que, además, proporcionan energía síncrona, mientras los españoles han pagado las consecuencias y van a seguir pagando las consecuencias si se cierran todas las nucleares?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 92

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Permítame que no opine sobre *mix* de generación o política energética. Creo que he manifestado antes que cualquier *mix* de generación tiene que ser operable. España históricamente, y hoy también, tiene un *mix* de generación equilibrado que es operable. Eso es lo que consideramos en la CNMC.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Y en el momento en que ocurrió el apagón había un desequilibrio de la red, ¿no?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): ¿No puedo contestar multifactorial...? (Risas). En el momento en que ocurrió el apagón había una red que tenía un día de baja demanda cuando hacía dos meses se había agrandado la zona europea, cuando habíamos metido un mes antes los mercados cada quince minutos, cuando todavía el operador del sistema no había metido las rampas, o las rampas como las ha metido ahora de quince minutos, es decir, cuando entraban los programas, cuando efectivamente tampoco la renovable estaba dando control dinámico de tensión, y cuando además de todo eso ocurre una oscilación, primero, que aparentemente se origina en el sistema español, y después una oscilación europea; después desconecta generación y los deslastres programados no consiguen parar esa caída del sistema y al final se produce el cero eléctrico. Entonces se producen una serie de circunstancias en un momento con muy baja demanda, que esto es muy relevante. Por tanto, cuando Red Eléctrica —pero esto es mejor que lo explique el operador del sistema— mueve reactancias y mueve líneas para aumentar el amortiguamiento y deshacerse de la oscilación lo que hace es incrementar la tensión y, por tanto, esa sobretensión al final es la que lleva al sistema a caer. Pero se producen bastantes cuestiones como para poder expresar de una forma simple cuál es la causa. Yo entiendo que es totalmente lógico y que, efectivamente, los ciudadanos, y aquí sus representantes, quieren tener una explicación simple, pero no hay nada simple, por desgracia, en la operativa del sistema eléctrico, por lo que es muy difícil sacar una conclusión simple sobre las responsabilidades del incidente.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Usted declaró en el Senado que antes del apagón no se había manifestado como un problema el control de tensión y que no se había impuesto ninguna sanción por el control de tensión porque no se había manifestado como un problema. Sin embargo, documentos publicados por la propia CNMC desde 2022 muestran que usted era conocedora de problemas continuos del control de tensión. ¿Cómo puede afirmar que no era un problema cuando su propio organismo había documentado esos problemas?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Lo que nosotros reflejamos en nuestros informes —y lo reconocen nuestros informes, lo reconocen los de Red Eléctrica y lo reconocen los del ministerio— es que hacían falta más herramientas de control de tensión. Y que a medida —también lo he explicado antes con un ejemplo— que casa menos generación síncrona en el sistema hay menos inercia y menos control de tensión que es proveído por la generación tradicional, y entonces hay mayor necesidad de que otro tipo de generación u otro tipo de instrumentos puedan dar ese tipo de servicios. Esto no quiere decir que mientras exista generación síncrona en el sistema no esté en condiciones Red Eléctrica de tener esos instrumentos, y no es lo mismo ir hacia un modelo donde hacemos que haya mayor competencia —es decir, mayor número de grupos, tanto renovables como no renovables, que den control de tensión en competencia para tener más recursos y mejor precio— que decir que había un incumplimiento de los generadores que tenían que estar dando un determinado servicio de forma puntual. No quiere decir en absoluto que no estuviesen dando el servicio, lo que estamos diciendo es que hay un porcentaje del tiempo que no lo daban, que estando arrancados y teniendo que dar ese control o esa reacción en función de la potencia activa, un tipo de reacción de consumo o producción de reactiva, no lo estaban dando todas las horas que tenían que estar dándolo. Son dos cuestiones

diferentes. Por un lado, necesitamos más herramientas de control de tensión y, por otro lado, el control de tensión que estaban haciendo algunos equipos no era perfecto. No quiere decir que no estuviesen haciendo algo de control de tensión, es que no era suficientemente perfecto, de acuerdo con lo que dice la normativa que tenían que cumplir.

El señor **CHAMORRO DELMO**: ¿Y esa previsión de control de tensión era responsabilidad de Red Eléctrica?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Red Eléctrica tiene que asegurar que examina el *mix* de generación que sale del mercado y que es operable al día siguiente. O sea, que tiene herramientas —que son restricciones, servicios de ajuste y balance— el día anterior y durante el mismo día eléctrico para poder reconfigurar ese *mix* y poder hacer que haya suficiente control de tensión o que haya suficiente balance entre la oferta y la demanda con los distintos instrumentos que pone a su disposición el mercado. Es cierto que ese mercado también había ido evolucionando, se había ido volviendo europeo y se había ido volviendo más cercano al tiempo real y, seguramente, eso tampoco ayuda.

El señor **CHAMORRO DELMO**: En relación con el expediente que han abierto a Red Eléctrica por el apagón, ¿qué indicios concretos justifican que Red Eléctrica tenga un expediente muy grave relacionado con el apagón? ¿Y la CNMC debe supervisar a Red Eléctrica? Si Red Eléctrica no informó a tiempo de los riesgos de tensión que ahora ustedes investigan, ¿va la CNMC a abrir un expediente sancionador a Red Eléctrica por falta de diligencia en su deber de información?

Y luego, por otra parte, han abierto ustedes cerca de un centenar de expedientes sancionadores contra empresas generadoras del sector. El regulador insiste —es decir, ustedes— en que el apagón tuvo origen multifactorial y en que la incoación no supone que las empresas causaran directamente el cero eléctrico. Si esos expedientes no implican la causalidad, ¿cuál es exactamente el objetivo? Porque que aparezcan tantísimos expedientes y prácticamente a la vez, después de un año, parece que se intente desviar el foco de atención de Red Eléctrica. ¿Y cómo explica que los mismos incumplimientos técnicos que hoy persiguen con hincapié fueran ignorados por su dirección durante los últimos tres ejercicios?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Nosotros abrimos expediente a Red Eléctrica en función del tipo de infracción que queda reflejado en la Ley del Sector Eléctrico y que clasifica ese comportamiento como muy grave. De la misma forma, cuando alguien que trabaja en la Administración —el regulador en este caso— tiene indicios de un incumplimiento normativo, es su obligación abrir un expediente sancionador. Y en este caso, los hemos abierto cuando hemos tenido indicios.

Más allá de todo eso, creo que he intentado describir cómo pasamos de investigar solo ese día a buscar momentos comparables históricos para todos los tipos de cuestiones que pasaron para ver cómo se estaba comportando el sistema o ver los problemas que hubo en otros días. Y eso nos llevó a pedir información adicional y a observar incumplimientos normativos en otras fechas. Por otra parte, podría ser que, dentro de algunos de esos expedientes, si se estuviese más allá del tipo sancionador concreto, se estuviesen describiendo casuísticas de muchos tipos de cuestiones que están embebidas dentro de ese tipo de sancionador. O sea, que no se puede dar por supuesto —y yo no puedo desvelarlo aquí mientras se esté tramitando— que hay solo una cuestión o solo es una cuestión la que se examina en relación con un determinado comportamiento.

El señor **CHAMORRO DELMO**: En el informe del Senado se atribuye a la opacidad del regulador que los españoles no conozcan la verdad un año después y señala que los expedientes sancionadores le permiten controlar el ritmo, la forma y el contenido de las conclusiones de forma opaca. ¿Por qué la CNMC no optó por un informe público, transparente y accesible con causas? ¿Y a qué se debe esa opacidad? Y, por otra parte,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 62

18 de mayo de 2026

Pág. 94

¿no se arrepiente de no haber facilitado la transparencia que le pedían las empresas para aclarar la responsabilidad del apagón? ¿No le parece que esas evidencias esclarecen la realidad y hubieran dejado sin argumentos a Red Eléctrica para atacar al regulador, como ha ocurrido?

La señora **DIRECTORA DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Prieto González): Si hubiésemos hecho un expediente donde intentásemos achacar o trocear cada una de las cosas que pasaron ese día 28 y si intentásemos buscar culpables, realmente no estaríamos siguiendo las funciones que tenemos. Nosotros tenemos que garantizar el derecho a la defensa de aquellas empresas en las que identificamos incumplimientos normativos. Por tanto, será una vez que se hayan resuelto los sancionadores cuando se conozca qué empresas y por qué motivos pudieron tener esos incumplimientos y durante qué periodo temporal.

La CNMC no opera con opacidad para nada. Todos los informes que nosotros hacemos están publicados en la página web. Ahora, cuando hemos iniciado los sancionadores, los hemos publicado también en la web, estableciendo el tipo sancionador, pero guardando la información que consideramos que es debida para garantizar esa tramitación independiente y justa del procedimiento sancionador a la vista de las alegaciones que debemos contestar de cada una de las partes. Una vez que se haya acabado el expediente sancionador, toda esa información se publicará y estará disponible. No obstante, he intentado explicar también con algún ejemplo anterior que expedientes menos complicados o que solo afectaban a una empresa o a un grupo generador, por ejemplo, nos han llevado —el análisis previo, el procedimiento informativo y después de la instrucción del sancionador con las debidas garantías— bastantes meses o algún año; pero eso no quiere decir que las alegaciones caduquen. Nosotros vamos a seguir tomándonos el tiempo que necesitamos para los análisis. Es evidente que intentamos hacerlo con la mayor diligencia, pero son temas que tienen su complejidad y el que alega tiene derecho a hacer las alegaciones tan profundas como estime oportuno.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Chamorro, ha acabado su tiempo. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y seis minutos de la noche.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.